

LEY N.º9622**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA:
MODIFICACIÓN DE LA LEY N.º9514, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO
DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018 Y SEGUNDO PRESUPUESTO
EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2018.**

Artículo 1º.— Modifícase el artículo 1º de la Ley No. 9514, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2018, publicada en los Alcances Digitales N° 301 A, 301 B, 301 C, 301 D, 301 E, 301 F, 301 G, 301 H, 301 I, 301 J, 301 K, 301 L, 301 M, 301 N, 301 O, 301 P, 301 Q y 301 R a La Gaceta N° 237 del 14 de diciembre del 2017 y sus reformas en la forma en que se indica a continuación:

INCISO A:**DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2018 (en colones)****REBAJAR**

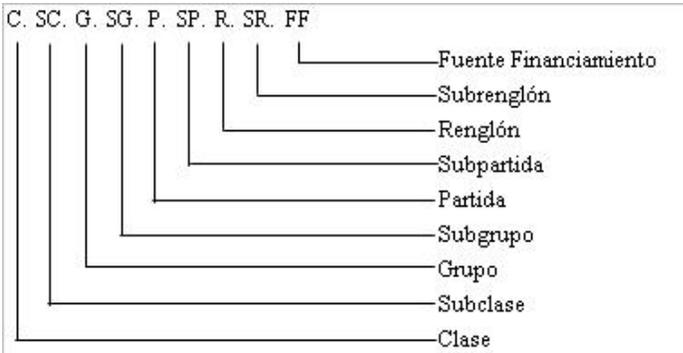
1000000000000	INGRESOS CORRIENTES	377.635.464.611,00
1100000000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	363.461.600.000,00
1110000000000	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	133.920.000.000,00
1111000000000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS	4.500.000.000,00
1111010100001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público	4.500.000.000,00
1112000000000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS	87.700.000.000,00
1112010000001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	29.000.000.000,00
1112020000001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	58.700.000.000,00
1113000000000	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS E INTERESES DE TÍTULOS VALORES	16.000.000.000,00
1113010000000	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS	5.000.000.000,00
1113010100001	Del Sector Público	119.047.619,00
1113010200001	Del Sector Privado	4.880.952.381,00
1113020000000	IMPUESTO SOBRE INTERESES DE TÍTULOS VALORES	11.000.000.000,00
1113020100001	Del Sector Público	7.922.543.353,00
1113020200001	Del Sector Privado	3.077.456.647,00
1114000000000	IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR	25.720.000.000,00
1114010000001	Impuesto sobre remesas al exterior	25.720.000.000,00
1120000000000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	16.414.000.000,00
1122000000000	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones	7.000.000.000,00
1122010000001	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones Ley No. 7088	7.000.000.000,00

1123000000000	Impuesto sobre el patrimonio	14.000.000,00
1123010000001	Incremento Timbre de Educación y Cultura Ley No. 6879	14.000.000,00
1124000000000	Impuesto a los traspasos de bienes inmuebles	8.700.000.000,00
1124010000001	Impuesto de traspaso de bienes inmuebles Ley No. 7088	8.700.000.000,00
1125000000000	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones	700.000.000,00
1125010000001	Impuesto de Traspaso de Vehículos Usados Ley No. 7088	700.000.000,00
1130000000000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	177.176.000.000,00
1131000000000	IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO	160.347.000.000,00
1131010000000	IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS	110.500.000.000,00
1131010100001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos Ley No. 7543	49.100.000.000,00
1131010200001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados Ley No. 7543	61.400.000.000,00
1131020000000	IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO	49.847.000.000,00
1131020100001	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos Ley No. 7293	4.281.000.000,00
1131020200001	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados Ley No. 7293	45.566.000.000,00
1132000000000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	16.829.000.000,00
1132010000000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	16.388.000.000,00
1132010300000	Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos	7.306.000.000,00
1132010310000	Impuesto único a los Combustibles Ley No. 8114	7.306.000.000,00
1132010311001	Interno	2.314.000.000,00
1132010312001	Importaciones	4.992.000.000,00
1132010400000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	9.082.000.000,00
1132010410000	Impuesto Específico sobre Bebidas Alcohólicas Ley No. 7972	640.000.000,00
1132010411001	Interno	640.000.000,00
1132010420000	Impuesto Específico sobre bebidas envasadas sin contenido Alcohólico Ley No. 8114	353.000.000,00
1132010422001	Importaciones	353.000.000,00
1132010430000	Impuesto específico sobre jabones de tocador Ley No. 8114	342.000.000,00
1132010431001	Importaciones	342.000.000,00
1132010450000	Impuesto a los productos de tabaco Ley N° 9028	7.747.000.000,00
1132010451001	Interno	7.747.000.000,00

113202000000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	441.000.000,00
113202030000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	441.000.000,00
1132020310001	Impuesto a casinos Ley N° 9050	441.000.000,00
114000000000	IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	35.951.600.000,00
114100000000	IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES	27.400.000.000,00
1141010100001	Arancel de Aduanas Ley No. 7417	24.000.000.000,00
114102000000	Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías	3.400.000.000,00
1141020100001	1% sobre el valor aduanero de las mercancías Ley No. 7292 y sus Reformas	3.400.000.000,00
114200000000	IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES	94.000.000,00
1142090200001	Impuestos a las exportaciones por vía terrestre Ley N° 9154	94.000.000,00
114300000000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	8.457.600.000,00
114303000000	Impuestos de salida al exterior	5.127.000.000,00
1143030100001	Derechos de salida del Territorio Nacional Ley No. 8316	4.815.000.000,00
1143030200001	Derechos de salida del Territorio Nacional por vía terrestre Ley. N° 9154	312.000.000,00
114304000000	Derechos consulares	30.600.000,00
1143040100001	Derechos consulares Ley No. 7293	30.600.000,00
114309000000	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	3.300.000.000,00
1143090100000	Impuestos de la Ley de Migración y Extranjería Ley No. 8764	3.000.000.000,00
1143090110001	Fondo Social Migratorio Art. 241 Ley No. 8764	46.000.000,00
1143090120001	Fondo Especial de Migración Ley No. 8764	1.603.000.000,00
1143090130001	Otros impuestos de la Ley de Migración y Extranjería Ley No. 8764	1.351.000.000,00
1143090200001	Impuesto General Forestal Ley No. 7575	300.000.000,00
120000000000	CONTRIBUCIONES SOCIALES	7.001.040.000,00
121300000000	CONTRIBUCIÓN A REGÍMENES ESPECIALES DE PENSIONES	7.001.040.000,00
121301000000	Contribución del Magisterio de miembros activos	2.943.000.000,00
1213010100001	Contribuciones al Magisterio Nacional de Miembros Activos Ley No. 7531	2.943.000.000,00
121303000000	Contribución a otros Regímenes de pensiones	4.058.040.000,00
1213030100001	Deducción sueldos para pensionados Ley No. 7302	4.058.040.000,00

130000000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.074.602.123,00
131000000000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	47.492.123,00
131200000000	VENTA DE SERVICIOS	7.800.000,00
131203000000	Servicios financieros y Seguros	300.000,00
131203010000	Servicios Financieros	300.000,00
1312030101001	Costo Transferencias SWIFT	300.000,00
131209000000	OTROS SERVICIOS	7.500.000,00
131209060000	Servicios de publicidad e impresión	7.500.000,00
1312090610001	Servicios de publicidad e impresión	7.500.000,00
131300000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	39.692.123,00
131301000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	32.000.000,00
131301030000	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario	32.000.000,00
1313010330001	Derechos de zarpe embarcaciones extranjeras Artículo 32 Ley No. 8000	22.000.000,00
1313010340001	Canon por certificados de navegabilidad Artículo 31 Ley No. 8000	10.000.000,00
131302000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	7.692.123,00
131302030000	Derechos administrativos a actividades comerciales	7.692.123,00
1313020310001	Radio y televisión, Ley No. 1758.	1.000.000,00
1313020340001	Concesión de Explotación minera ley No. 8246	835.000,00
1313020350001	Derechos de inscripción de gestión de residuos Ley 8839	5.857.123,00
132000000000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	3.800.600.000,00
132100000000	TRASPASO DE DIVIDENDOS	3.354.600.000,00
1321030000001	25% utilidades del INS (artículo 52 Ley N° 8653 de 22-07-2008)	3.354.600.000,00
132300000000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	446.000.000,00
132303000000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	446.000.000,00
1323030100001	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	446.000.000,00
133000000000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	3.226.510.000,00
133100000000	MULTAS Y SANCIONES	3.226.510.000,00
133102000000	Multas por atraso en pago de impuestos	728.000.000,00
1331020200001	Impuestos Aduanas	728.000.000,00
133104000000	Sanciones administrativas y judiciales	2.235.510.000,00
1331040100001	Sanciones Administrativas y Otros Ley No. 7092	2.235.510.000,00
133109000000	Otras multas	263.000.000,00
1331090200001	1% Ley Protección al Consumidor	262.000.000,00
1331090900001	Multas Varias	1.000.000,00

140000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	98.222.488,00
141000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	98.222.488,00
141200000000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	21.222.488,00
141202000001	Junta Administrativa del Registro Nacional, Ley No. 7138	21.222.488,00
141400000000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	77.000.000,00
141401000001	Transferencias de Municipalidades Ley No. 7729	77.000.000,00
TOTAL REBAJAR:		377.635.464.611,00



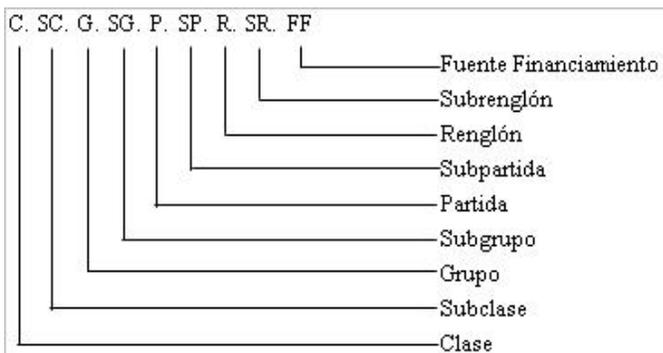
AUMENTAR

100000000000	INGRESOS CORRIENTES	47.384.753.489,00
110000000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	31.549.500.000,00
111000000000	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	19.500.000.000,00
111100000000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS	19.500.000.000,00
1111020100001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado	19.500.000.000,00
112000000000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	5.480.000.000,00
112100000000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	302.000.000,00
112101000001	Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda Ley No. 8683	302.000.000,00
112200000000	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones	1.478.000.000,00
112202000001	Timbre de Fauna Silvestre Ley No. 7317	1.478.000.000,00
112300000000	Impuesto sobre el patrimonio	3.700.000.000,00
112303000001	Impuesto a las Personas Jurídicas Ley 9428	3.700.000.000,00

113000000000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	4.517.000.000,00
113200000000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	4.517.000.000,00
113201000000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	4.516.000.000,00
113201040000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	4.516.000.000,00
113201041000	Impuesto Específico sobre Bebidas Alcohólicas Ley No. 7972	540.000.000,00
1132010412001	Importaciones	540.000.000,00
113201042000	Impuesto Específico sobre bebidas envasadas sin contenido Alcohólico Ley No. 8114	444.000.000,00
1132010422001	Importaciones	444.000.000,00
113201044000	Impuesto al Cemento	32.000.000,00
1132010440001	Impuesto al Cemento Ley No. 6849 inciso ch	32.000.000,00
113201045000	Impuesto a los productos de tabaco Ley N° 9028	3.500.000.000,00
1132010452001	Importaciones	3.500.000.000,00
113202000000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	1.000.000,00
113202030000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	1.000.000,00
1132020320001	Impuesto a las empresas de enlace de llamadas de apuestas electrónicas Ley N° 9050	1.000.000,00
114000000000	IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	152.500.000,00
114200000000	IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES	152.500.000,00
1142010100001	Derechos sobre exportación de banano. Ley No. 7313	139.000.000,00
1142090100001	¢1.5 por caja de banano exportada Ley No. 7147	13.500.000,00
119000000000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	1.900.000.000,00
119100000000	IMPUESTO DE TIMBRES	1.900.000.000,00
1191010000001	Timbre Fiscal Ley No. 7208	1.900.000.000,00
120000000000	CONTRIBUCIONES SOCIALES	6.901.040.000,00
121300000000	CONTRIBUCIÓN A REGÍMENES ESPECIALES DE PENSIONES	6.901.040.000,00
121301000000	Contribución del Magisterio de miembros activos	5.601.000.000,00
1213010200001	Contribución por traslado al régimen de Reparto Ley 8721	5.601.000.000,00
121302000000	Contribución del Magisterio Nacional miembros pensionados y jubilados	381.000.000,00
1213020100001	Contribuciones Magisterio Nacional de Miembros Pensionados Ley No. 7531	381.000.000,00
121303000000	Contribución a otros Regímenes de pensiones	919.040.000,00
1213030200001	Contribución Especial Solidaria Ley 9383	919.040.000,00

130000000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.245.955.006,00
131000000000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	577.445.006,00
131200000000	VENTA DE SERVICIOS	558.500.125,00
131204010000	Alquiler de edificios e instalaciones	5.500.000,00
1312040110001	Alquileres de edificios	5.500.000,00
131209000000	OTROS SERVICIOS	553.000.125,00
131209020000	Servicios de Investigación y Desarrollo	148.000.000,00
1312090210001	Venta Servicios Metrológicos MEIC Ley No. 8279	13.000.000,00
1312090220001	Servicios Ambientales SETENA	135.000.000,00
131209090000	Venta de Otros Servicios	405.000.125,00
1312090930001	Honorarios por Servicios de Defensa Civil de la Víctima Ley No 7442	125,00
1312090940001	Consulta Datos TSE	405.000.000,00
131300000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	18.944.881,00
131301000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	888.637,00
131301010000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	88.637,00
1313010120001	Canon Consejo de Transporte Público Ley No. 7969	88.637,00
131301030000	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario	800.000,00
1313010320001	Derechos de Inscripción Registro Naval Artículo 33 Ley No. 8000	800.000,00
131302000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	18.056.244,00
131302010000	Cánones por regulación de los servicios públicos	56.244,00
1313020130001	Canon por aprovechamiento de aguas	56.244,00
131302030000	Derechos administrativos a actividades comerciales	18.000.000,00
1313020320001	Frecuencias de radio, Ley No. 1758	18.000.000,00
133000000000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	950.510.000,00
133100000000	MULTAS Y SANCIONES	914.510.000,00
133102000000	Multas por atraso en pago de impuestos	835.000.000,00
1331020100001	Impuestos Internos	835.000.000,00
133104000000	Sanciones administrativas y judiciales	55.510.000,00
1331040200001	Ejecución de garantías de cumplimiento y participación	55.510.000,00
133109000000	Otras multas	24.000.000,00
1331090300001	Multas por Incumplimiento	24.000.000,00
133200000000	REMATES Y CONFISCACIONES	36.000.000,00
133201000000	Remates y confiscaciones	36.000.000,00
1332010100001	Remates	36.000.000,00

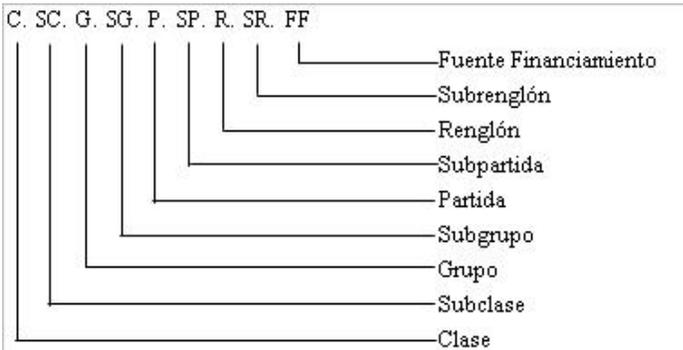
134000000000	INTERESES MORATORIOS	13.000.000,00
134100000001	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	13.000.000,00
139000000000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.705.000.000,00
139100000001	Reintegros en efectivo	185.000.000,00
139900000001	Ingresos varios no especificados	1.520.000.000,00
140000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.688.258.483,00
141000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	5.671.235.706,00
141200000000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	2.671.203.946,00
141201000000	Transferencias de Fodesaf	2.671.203.946,00
141201010001	Fodesaf-Comedores-Ministerio Educación Pública Ley No. 8783 Artículo 3 inciso e	2.572.399.564,00
141201030001	Fodesaf-Pronae-Ministerio de Trabajo	98.804.382,00
141300000000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	3.000.031.660,00
141303000001	Junta de Desarrollo de la Zona Sur. Ley No. 9356 del 13-06-2016	31.660,00
141309000001	Servicios Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA)	3.000.000.000,00
141500000000	Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras	100,00
141501000000	Cuotas Organismos Internacionales, Ley No. 3418	100,00
141501040001	Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	100,00
143000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	17.022.777,00
143200000000	Transferencias corrientes de Gobiernos Extranjeros	17.022.777,00
143204000001	Donación República de Corea Iniciativa de Cooperación entre Corea y América Latina para la Alimentación y la Agricultura (KOLFACI)	17.022.777,00
	TOTAL AUMENTAR:	47.384.753.489,00
	REBAJAR NETO	330.250.711.122,00



**INCISO B:
DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS INTERNOS DEL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2018 (en colones)**

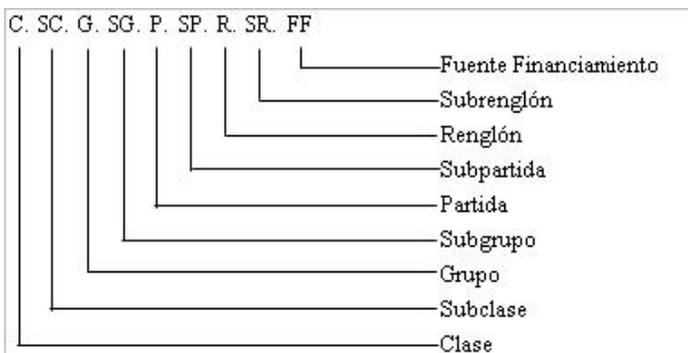
REBAJAR

2000000000000	INGRESOS DE CAPITAL	2.302.356.145,00
2400000000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.302.356.145,00
2410000000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2.302.356.145,00
2412000000000	Transferencias de capital de Organos Desconcentrados	2.302.356.145,00
2412140000060	Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (Dirección de CEN-CINAI)	2.302.356.145,00
3000000000000	FINANCIAMIENTO	962.216.046,00
3100000000000	FINANCIAMIENTO INTERNO	962.216.046,00
3130000000000	EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES	962.216.046,00
3131010000000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE CORTO PLAZO	962.216.046,00
3131010000281	Títulos Valores Deuda Interna. Contribución del Estado Deuda Política, Elecciones Presidenciales 2018	962.216.046,00
	TOTAL REBAJAR:	3.264.572.191,00



AUMENTAR

3000000000000	FINANCIAMIENTO	287.605.596.424,00
3100000000000	FINANCIAMIENTO INTERNO	287.605.596.424,00
3130000000000	EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES	287.605.596.424,00
3131020000000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE LARGO PLAZO	287.605.596.424,00
3131020000280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	287.605.596.424,00
	TOTAL AUMENTAR:	287.605.596.424,00
	AUMENTAR NETO	284.341.024.233,00



Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir hasta DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO COLONES 00/ 100 en Títulos Valores de Deuda Interna 2018.

Parte de estas emisiones podrán realizarse en moneda extranjera.

El Poder Ejecutivo queda autorizado para establecer vía reglamento, el plazo hasta por un máximo de cincuenta años, el tipo de interés, que podrá fijarse en una tasa máxima de 18.0% anual en colones y un 12% anual en dólares o su equivalente en monedas extranjeras y demás características de las emisiones de Títulos Valores de Deuda Interna 2018.

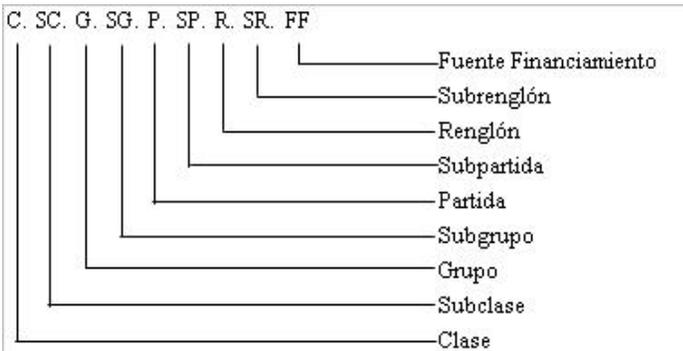
Pago de intereses de títulos de la deuda pública. En el marco de la renegociación de la deuda entre el Gobierno Central y las instituciones del Sector Público No Financiero, se autoriza al Ministerio de Hacienda a reconocer a éstas por el pago de intereses de los títulos de la deuda pública, una tasa de interés máxima igual a la suma del porcentaje de inflación, más uno punto veinticinco por ciento (1,25%).

En caso de colocación con no residentes, la Tesorería Nacional deberá publicar la información financiera de esas colocaciones.

**INCISO C:
DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS EXTERNOS DEL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2018 (en colones)**

AUMENTAR

3000000000000	FINANCIAMIENTO	84.006.256.932,28
3200000000000	FINANCIAMIENTO EXTERNO	84.006.256.932,28
3210000000000	PRÉSTAMOS DIRECTOS	84.006.256.932,28
3211000000000	PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES INTERNACIONALES DE DESARROLLO	84.006.256.932,28
3211020000000	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	84.006.256.932,28
3211021900508	Crédito BID N° 2852/OC-CR-Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad, Ley N° 9218	557.559.972,28
3211022400517	Crédito BID N° 4507/OC-CR Programa Red Vial Cantonal II (PIV2) Ley N° 8982	83.448.696.960,00
	TOTAL AUMENTAR:	84.006.256.932,28



Artículo 2°: Modifícanse los artículos 2° y 6° de la Ley No.9514, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2018 y sus reformas, publicada en los Alcances Digitales N°301 A, 301 B, 301 C, 301 D, 301 E, 301 F, 301 G, 301 H, 301 I, 301 J, 301 K, 301 L, 301 M, 301 N, 301 O, 301 P, 301 Q y 301 R a La Gaceta N° 237 del 14 de diciembre del 2017 y sus reformas, en la forma que se indica a continuación:

REBAJAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 201						
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA						
Programa: 021-00						
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR						
Registro Contable: 201-021-00						
0 REMUNERACIONES						118.626.649,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						43.626.650,00
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	43.626.650,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						74.999.999,00
00302	001	1111	1111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	15.000.000,00
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	59.999.999,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						124.000.000,00
603 PRESTACIONES						124.000.000,00
60301	001	1320	1111		PRESTACIONES LEGALES	124.000.000,00
Total rebajar Programa: 021						242.626.649,00
Programa: 024-00						
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS						
Subprograma: 01						
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL						
Registro Contable: 201-024-01						
1 SERVICIOS						5.451.884,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						2.684.384,00
10307	001	1120	1141		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	2.684.384,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						2.767.500,00
10601	001	1120	1141		SEGUROS	2.767.500,00
Total rebajar Subprograma: 01						5.451.884,00
Total rebajar Programa: 024						5.451.884,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 027-00	
	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
	Registro Contable: 201-027-00	
	0 REMUNERACIONES	15.920.750,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	7.920.750,00
00101 001 1111 1111	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.920.750,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	8.000.000,00
00301 001 1111 1111	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.000.000,00
00399 001 1111 1111	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.000.000,00
	1 SERVICIOS	2.780.000,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	1.550.000,00
10204 001 1120 1111	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.550.000,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	700.000,00
10303 001 1120 1111	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	700.000,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	530.000,00
10406 001 1120 1111	SERVICIOS GENERALES	530.000,00
	(PARA SERVICIOS DE CERRAJERÍA, CONFECCIÓN DE SELLOS, SERVICIO DE FIJACIÓN DE SONIDO EN VIDEO, ENTRE OTROS).	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	500.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	300.000,00
20104 001 1120 1111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	300.000,00
	203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	200.000,00
20304 001 1120 1111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	200.000,00
	Total rebajar Programa: 027	19.200.750,00
	Total rebajar Título: 201	267.279.283,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 202

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Programa: 034-00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

Registro Contable: 202-034-00

0 REMUNERACIONES				52.017.300,00	
001 REMUNERACIONES BÁSICAS				22.017.300,00	
00101	001	1111	1111	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	22.017.300,00
003 INCENTIVOS SALARIALES				30.000.000,00	
00301	001	1111	1111	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	10.000.000,00
00399	001	1111	1111	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	20.000.000,00
Total rebajar Programa: 034				52.017.300,00	

Programa: 041-00

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL

Registro Contable: 202-041-00

1 SERVICIOS				10.000.000,00	
102 SERVICIOS BÁSICOS				5.000.000,00	
10204	001	1120	1310	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.000.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				5.000.000,00	
10601	001	1120	1310	SEGUROS	5.000.000,00
Total rebajar Programa: 041				10.000.000,00	

Programa: 042-00

UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN

Registro Contable: 202-042-00

0 REMUNERACIONES				33.227.258,00	
001 REMUNERACIONES BÁSICAS				15.201.300,00	
00101	001	1111	1310	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	15.201.300,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES				3.800.325,00	
00203	001	1111	1310	DISPONIBILIDAD LABORAL	3.800.325,00
003 INCENTIVOS SALARIALES				14.225.633,00	
00301	001	1111	1310	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.689.074,00
00399	001	1111	1310	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.536.559,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
1 SERVICIOS						14.987.155,00
101 ALQUILERES						14.103.455,00
10103	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	5.103.455,00
10104	001	1120	1310		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	9.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						100.000,00
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	100.000,00
(PARA CANCELAR IMPUESTOS MUNICIPALES A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ).						
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						428.700,00
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	428.700,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						355.000,00
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	355.000,00
(PARA CANCELAR FUMIGACION Y REVISIÓN TECNICA VEHICULAR DE LOS VEHICULOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA UEI Y LOS QUE SE ENCUENTRAN EN CONVENIO DE PRESTAMO).						
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						62.253,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						2.520,00
20199	001	1120	1310		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.520,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						59.733,00
29901	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	810,00
29903	001	1120	1310		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.930,00
29905	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	393,00
29906	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	320,00
29999	001	1120	1310		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	54.280,00
Total rebajar Programa: 042						48.276.666,00
Total rebajar Título: 202						110.293.966,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 203

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Programa: 044-00

ACTIVIDAD CENTRAL

Registro Contable: 203-044-00

0 REMUNERACIONES					27.697.302,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS					14.603.400,00
00101	001	1111	1360	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	14.603.400,00
003 INCENTIVOS SALARIALES					12.287.202,00
00301	001	1111	1360	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.377.362,00
00302	001	1111	1360	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	7.773.340,00
00399	001	1111	1360	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.136.500,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					806.700,00
00503				APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	806.700,00
00503	001	1112	1360	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	806.700,00
				(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
				Céd-Jur: 4-000-042147	
Total rebajar Programa: 044					27.697.302,00

Programa: 048-00

TRIBUNAL ADM.MIGRATORIO

Registro Contable: 203-048-00

0 REMUNERACIONES					1.940.020,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS					1.677.750,00
00101	001	1111	1320	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.677.750,00
003 INCENTIVOS SALARIALES					205.770,00
00301	001	1111	1320	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	205.770,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>56.500,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>56.500,00</u>
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>56.500,00</u>
Total rebajar Programa: 048						<u>1.940.020,00</u>
Programa: 049-00						
DESARROLLO DE LA COMUNIDAD						
Registro Contable: 203-049-00						
0 REMUNERACIONES						<u>64.845.550,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>64.845.550,00</u>
00101	001	1111	3160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	<u>64.845.550,00</u>
Total rebajar Programa: 049						<u>64.845.550,00</u>
Programa: 054-00						
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS						
Subprograma: 01						
CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS						
Registro Contable: 203-054-01						
0 REMUNERACIONES						<u>24.142.250,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>24.142.250,00</u>
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	<u>24.142.250,00</u>
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>370.900.000,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>370.900.000,00</u>
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	<u>167.600.000,00</u>
60102	001	1310	1310	206	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. (FONDO NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRAFICO ILICITO DE PERSONAS, LEY No.9095, CAPITULO IX, ARTICULO No.52, DEL 08 DE FEBRERO DEL 2013). Céd-Jur: 3-007-459778	<u>167.600.000,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60104					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	203.300.000,00
60104	001	1310	2171	300	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013). Céd-Jur: 3-014-042105	133.500.000,00
60104	001	1310	2171	301	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013). Céd-Jur: 3-014-042114	36.100.000,00
60104	001	1310	2171	302	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013). Céd-Jur: 3-014-042113	900.000,00
60104	001	1310	2171	303	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013). Céd-Jur: 3-014-042127	11.700.000,00
60104	001	1310	2171	304	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013). Céd-Jur: 3-014-042068	8.700.000,00
60104	001	1310	2171	401	FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE (PARA ATENDER LO DISPUESTO SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013). Céd-Jur: 3-007-061130	12.400.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						112.000.000,00
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						112.000.000,00
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	112.000.000,00
70104	280	2310	2171	400	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA	48.000.000,00
					(CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013).	
					Céd-Jur: 3-014-042106	
70104	280	2310	2171	603	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES	6.400.000,00
					(CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013).	
					Céd-Jur: 3-014-042099	
70104	280	2310	2171	604	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO	6.400.000,00
					(CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013).	
					Céd-Jur: 3-014-042104	
70104	280	2310	2171	605	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA	6.400.000,00
					(CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013).	
					Céd-Jur: 3-014-042102	
70104	280	2310	2171	606	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ	6.400.000,00
					(CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013).	
					Céd-Jur: 3-014-042105	
70104	280	2310	2171	607	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE	6.400.000,00
					(CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013).	
					Céd-Jur: 3-014-042107	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢	
70104	280	2310	2171	608	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013). Céd-Jur: 3-014-042108	6.400.000,00	
70104	280	2310	2171	609	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013). Céd-Jur: 3-014-042109	6.400.000,00	
70104	280	2310	2171	610	MUNICIPALIDAD DE TILARÁN (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013). Céd-Jur: 3-014-042110	6.400.000,00	
70104	280	2310	2171	611	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013). Céd-Jur: 3-014-042100	6.400.000,00	
70104	280	2310	2171	612	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013). Céd-Jur: 3-014-042101	6.400.000,00	
Total rebajar Subprograma:						01	507.042.250,00
Subprograma: 03							
IMPRENTA NACIONAL							
Registro Contable:							
203-054-03							
0 REMUNERACIONES							23.753.550,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS							23.753.550,00
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	23.753.550,00	
Total rebajar Subprograma:						03	23.753.550,00
Total rebajar Programa:						054	530.795.800,00
Total rebajar Título:						203	625.278.672,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 204

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Programa: 079-00

ACTIVIDAD CENTRAL

Registro Contable: 204-079-00

1 SERVICIOS				4.989.610,00	
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				4.000.000,00	
10404	001	1120	1113	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	4.000.000,00
				(REBAJA TOTAL PARA LA CONTRATACIÓN EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN EN LA NORMA ISO9001 QUE INCLUYE VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES, CONSTRUCCIÓN Y CONFECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MANUALES DE REORDENAMIENTO INSTITUCIONAL, PARA SERVICIOS DE AUDITORIA).	
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				989.610,00	
10701	001	1120	1113	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	989.610,00
				(REBAJA HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA CAPACITADORES INTERNACIONALES).	
5 BIENES DURADEROS				1.500.000,00	
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1.500.000,00	
50105	280	2210	1113	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	1.500.000,00
Total rebajar Programa: 079				6.489.610,00	

Programa: 081-00

SERVICIO EXTERIOR

Registro Contable: 204-081-00

1 SERVICIOS				4.074.000,00	
101 ALQUILERES				4.074.000,00	
10101	001	1120	1113	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.074.000,00
Total rebajar Programa: 081				4.074.000,00	

Programa: 082-00

POLÍTICA EXTERIOR

Registro Contable: 204-082-00

1 SERVICIOS				101.369.000,00	
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				369.000,00	
10303	001	1120	1113	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	369.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		<u>68.000.000,00</u>
10402 001 1120 1113	SERVICIOS JURÍDICOS (REBAJA PARA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES NACIONALES E INTERNACIONALES, ESPECIALIZADOS EN LA ATENCIÓN DE CONFLICTOS RELACIONADOS CON LA DEFENSA DE LA SOBERANÍA EN EL CASO FRONTERA TERRESTRE EN LA ZONA NORTE DE ISLA PORTILLOS (COSTA RICA -NICARAGUA).)	68.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		<u>8.000.000,00</u>
10502 001 1120 1113	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.000.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		<u>25.000.000,00</u>
10702 001 1120 1113	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (REBAJA PARA ATENDER LOS GASTOS POR LA ATENCIÓN DE VISITAS PRESIDENCIALES, REUNIONES CON DIGNATARIOS.)	25.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>15.000.000,00</u>
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		<u>15.000.000,00</u>
20203 001 1120 1113	ALIMENTOS Y BEBIDAS	15.000.000,00
Total rebajar Programa: 082		<u>116.369.000,00</u>

Programa: 084-00

DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO

Registro Contable: 204-084-00

1 SERVICIOS		<u>4.000.000,00</u>
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		<u>2.000.000,00</u>
10503 001 1120 1113	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000,00
10504 001 1120 1113	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.000.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		<u>2.000.000,00</u>
10702 001 1120 1113	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (REBAJA PARCIALMENTE LOS SERVICIOS DE RECEPCIÓN Y EVENTOS EN ACTIVIDADES OFICIALES DE JEFES DE ESTADO Y CUERPO DIPLOMÁTICO, NÚMEROS DE CONTRATACIONES: 2013CD-000429-084000,2013CD-000529-08400).	2.000.000,00
5 BIENES DURADEROS		<u>1.000.000,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		<u>1.000.000,00</u>
50104 280 2210 1113	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000,00
Total rebajar Programa: 084		<u>5.000.000,00</u>
Total rebajar Título: 204		<u>131.932.610,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 205

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Programa: 089-00

GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES

Registro Contable: 205-089-00

0 REMUNERACIONES				209.885.541,00	
001 REMUNERACIONES BÁSICAS				114.885.541,00	
00101	001	1111	1360	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	114.885.541,00
003 INCENTIVOS SALARIALES				50.000.000,00	
00301	001	1111	1360	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	30.000.000,00
00302	001	1111	1360	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	20.000.000,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				30.000.000,00	
00401				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	30.000.000,00
00401	001	1112	1360	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	30.000.000,00
				(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
				Céd-Jur: 4-000-042147	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				15.000.000,00	
00501				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	15.000.000,00
00501	001	1112	1360	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	15.000.000,00
				(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
				Céd-Jur: 4-000-042147	
Total rebajar Programa: 089				209.885.541,00	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 090-00	
	GESTIÓN OPERATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES	
	Subprograma: 01	
	POLICÍA CONTROL DE DROGAS	
	Registro Contable: 205-090-01	
	0 REMUNERACIONES	149.099.366,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	39.099.366,00
00101 001 1111 1310	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	39.099.366,00
	002 REMUNERACIONES EVENTUALES	50.000.000,00
00203 001 1111 1310	DISPONIBILIDAD LABORAL	50.000.000,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	20.000.000,00
00301 001 1111 1310	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	20.000.000,00
	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	25.000.000,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	25.000.000,00
00401 001 1112 1310 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	25.000.000,00
	005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	15.000.000,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	15.000.000,00
00501 001 1112 1310 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	15.000.000,00
	1 SERVICIOS	2.917.723,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	129.550,00
10301 001 1120 1310	INFORMACIÓN	79.550,00
10303 001 1120 1310	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	50.000,00
	105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2.000.000,00
10501 001 1120 1310	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>750.000,00</u>
10804	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	300.000,00
10806	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	150.000,00
10808	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	300.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						<u>38.173,00</u>
19902	001	1120	1310		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (REBAJA PARCIAL PARA EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS O INTERESES A PROVEEDORES).	38.173,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>474.076,00</u>
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>195.000,00</u>
20301	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	50.000,00
20302	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	75.000,00
20306	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	70.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>90.126,00</u>
20401	001	1120	1310		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	90.126,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>188.950,00</u>
29906	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	13.750,00
29907	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	150.000,00
29999	001	1120	1310		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	25.200,00
5 BIENES DURADEROS						<u>2.359.726,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>2.359.726,00</u>
50102	280	2210	1310		EQUIPO DE TRANSPORTE	2.081.365,00
50103	280	2210	1310		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	278.361,00
9 CUENTAS ESPECIALES						<u>680.000.000,00</u>
902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA						<u>680.000.000,00</u>
90201	280	4000	1310		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	680.000.000,00
Total rebajar Subprograma:						01 834.850.891,00
					

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Subprograma: 02	
	ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA	
	Registro Contable: 205-090-02	
0	REMUNERACIONES	56.365.641,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	18.365.641,00
00101 001 1111 1310	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	16.676.768,00
00103 001 1111 1310	SERVICIOS ESPECIALES	1.688.873,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	18.000.000,00
00302 001 1111 1310	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	18.000.000,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	15.000.000,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	15.000.000,00
00401 001 1112 1310 203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2). Céd-Jur: 4-000-042147	15.000.000,00
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	5.000.000,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.000.000,00
00501 001 1112 1310 203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2). Céd-Jur: 4-000-042147	5.000.000,00
	Total rebajar Subprograma: 02	56.365.641,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Subprograma: 03	
	SEGURIDAD CIUDADANA	
	Registro Contable: 205-090-03	
0	REMUNERACIONES	1.005.951.638,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	895.951.638,00
00101 001 1111 1310	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	895.951.638,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	60.000.000,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	60.000.000,00
00401 001 1112 1310 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	60.000.000,00
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	50.000.000,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	35.000.000,00
00501 001 1112 1310 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	35.000.000,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	15.000.000,00
00503 001 1112 1310 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	15.000.000,00
1	SERVICIOS	638.600.000,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	210.000.000,00
10304 001 1120 1310	TRANSPORTE DE BIENES	10.000.000,00
10306 001 1120 1310	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (REBAJA PARCIAL PARA EL PAGO A GOBIERNO DIGITAL POR EL SERVICIO DE GESTIÓN DE SOLICITUDES DE PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS Y LICENCIAS DE SEGURIDAD PRIVADA).	200.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>428.600.000,00</u>
10403	001	1120	1310		SERVICIOS DE INGENIERÍA	30.000.000,00
					(REBAJA PARCIAL PARA EL PAGO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INFRAESTRUCTURA DEL INMUEBLE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO).	
10404	001	1120	1310		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	398.600.000,00
					(CON EL FIN DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL, PARA LA INTERVENCIÓN TEMPRANA DE JÓVENES QUE SON INTERCEPTADOS POR LA POLICÍA POR TEMAS DE DROGAS).	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>334.100.000,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>210.000.000,00</u>
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200.000.000,00
20103	001	1120	1310		PRODUCTOS VETERINARIOS	10.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>124.100.000,00</u>
29904	001	1120	1310		TEXTILES Y VESTUARIO	124.100.000,00
					(INCLUYE ¢124.100.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A CASINOS Y EMPRESAS DE ENLACE DE LLAMADAS DE APUESTAS ELECTRÓNICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9050, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111 A LA GACETA No. 156 DE 14/08/2012).	
5 BIENES DURADEROS						<u>73.642.800,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>73.642.800,00</u>
50102	280	2210	1310		EQUIPO DE TRANSPORTE	73.642.800,00
Total rebajar Subprograma: 03						2.052.294.438,00
Subprograma: 04						-----
SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS						
Registro Contable:					205-090-04	
0 REMUNERACIONES						<u>81.901.646,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>52.901.646,00</u>
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	52.901.646,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						15.000.000,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	15.000.000,00
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	15.000.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						14.000.000,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	9.000.000,00
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	9.000.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	5.000.000,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	5.000.000,00
1 SERVICIOS						5.400.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						5.400.000,00
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE ALGUNAS ESTACIONES Y LA ACADEMIA DE GUARDACOSTAS).	3.000.000,00
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (REBAJA PARCIAL PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE EMBARCACIONES E INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE GUARDACOSTAS, ACADEMIA DE GUARDACOSTAS, LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS).	2.400.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						13.125.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						4.000.000,00
20103	001	1120	1310		PRODUCTOS VETERINARIOS	1.000.000,00
20199	001	1120	2260		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>3.125.000,00</u>
20304	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	750.000,00
20305	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.000.000,00
20306	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	375.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>6.000.000,00</u>
29999	001	1120	1310		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.000.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>229.722.550,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>229.722.550,00</u>
50101	280	2210	1310		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	39.722.550,00
50102	280	2210	1310		EQUIPO DE TRANSPORTE	30.000.000,00
50106	280	2210	2260		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	60.000.000,00
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	100.000.000,00
Total rebajar Subprograma: 04						330.149.196,00
Subprograma: 05						-----
SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA						
Registro Contable: 205-090-05						
0 REMUNERACIONES						<u>45.509.362,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>45.509.362,00</u>
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	45.509.362,00
Total rebajar Subprograma: 05						45.509.362,00
Subprograma: 06						-----
POLICÍA DE FRONTERAS						
Registro Contable: 205-090-06						
0 REMUNERACIONES						<u>33.128.863,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>13.128.863,00</u>
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13.128.863,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>15.000.000,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>15.000.000,00</u>
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	15.000.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>5.000.000,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>5.000.000,00</u>
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.000.000,00
1 SERVICIOS						<u>63.500.000,00</u>
101 ALQUILERES						<u>13.500.000,00</u>
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	13.500.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						<u>50.000.000,00</u>
10601	001	1120	1310		SEGUROS	50.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>537.000,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>537.000,00</u>
20104	001	1120	2230		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	537.000,00
Total rebajar Subprograma:					06	<u>97.165.863,00</u>
Total rebajar Programa:					090	<u>3.416.335.391,00</u>
Total rebajar Título:					205	<u>3.626.220.932,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Título: 206	
	MINISTERIO DE HACIENDA	
	Programa: 132-00	
	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	
	Registro Contable: 206-132-00	
	0 REMUNERACIONES	31.931.148,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	14.430.629,00
00101 001 1111 1112	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	14.430.629,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	12.639.648,00
00301 001 1111 1112	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.620.836,00
00302 001 1111 1112	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.039.792,00
00303 280 1111 1112	DECIMOTERCER MES	1.923.502,00
00399 001 1111 1112	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.055.518,00
	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.451.811,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.326.077,00
00401 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.326.077,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	125.734,00
00405 001 1112 1112 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	125.734,00
	005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.409.060,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.277.455,00
00501 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.277.455,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	377.202,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	377.202,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	754.403,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	754.403,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						208.718,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						208.718,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	208.718,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	145.851,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	62.867,00
9 CUENTAS ESPECIALES						6.742.231,00
902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA						6.742.231,00
90201	001	4000	1112		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	6.245.977,00
90201	280	4000	1112		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	496.254,00
Total rebajar Programa:						132 38.882.097,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Programa: 134-00

ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS

Subprograma: 02

GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS

Registro Contable: 206-134-02

9 CUENTAS ESPECIALES

18.783.598,00

902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

18.783.598,00

90201 001 4000 1112 SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA 17.462.316,00

90201 280 4000 1112 SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA 1.321.282,00

Total rebajar Subprograma: 02 18.783.598,00

Subprograma: 04

ASESORÍA HACENDARIA

Registro Contable: 206-134-04

9 CUENTAS ESPECIALES

2.393.580,00

902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

2.393.580,00

90201 001 4000 1112 SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA 2.213.509,00

90201 280 4000 1112 SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA 180.071,00

Total rebajar Subprograma: 04 2.393.580,00

Subprograma: 05

INVESTIGACIONES FISCALES

Registro Contable: 206-134-05

9 CUENTAS ESPECIALES

1.326.869,00

902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

1.326.869,00

90201 001 4000 1310 SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA 1.199.527,00

90201 280 4000 1310 SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA 127.342,00

Total rebajar Subprograma: 05 1.326.869,00

Total rebajar Programa: 134 22.504.047,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Programa: 135-00

TRIBUNALES FISCAL Y ADUANERO

Subprograma: 01

TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO

Registro Contable: 206-135-01

1 SERVICIOS					3.512.500,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					1.250.000,00
10601	001	1120	1320	SEGUROS	1.250.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					1.650.000,00
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.650.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS					612.500,00
19905	001	1120	1320	DEDUCIBLES	612.500,00
5 BIENES DURADEROS					340.259,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					340.259,00
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	340.259,00
9 CUENTAS ESPECIALES					961.353,00
902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					961.353,00
90201	001	4000	1320	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	908.316,00
90201	280	4000	1320	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	53.037,00
Total rebajar Subprograma: 01					4.814.112,00

Subprograma: 02

TRIBUNAL ADUANERO

Registro Contable: 206-135-02

1 SERVICIOS					2.654.754,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					800.000,00
10301	001	1120	1320	INFORMACIÓN	800.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					500.000,00
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES	500.000,00
(RECURSOS PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA EN EL EDIFICIO MIRA).					
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					140.000,00
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	40.000,00
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	100.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		<u>64.754,00</u>
10601 001 1120 1320	SEGUROS	64.754,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		<u>850.000,00</u>
10805 001 1120 1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	150.000,00
10807 001 1120 1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	350.000,00
10808 001 1120 1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	350.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS		<u>300.000,00</u>
19905 001 1120 1320	DEDUCIBLES	300.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>100.000,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		<u>100.000,00</u>
20101 001 1120 1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100.000,00
9 CUENTAS ESPECIALES		<u>526.478,00</u>
902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		<u>526.478,00</u>
90201 001 4000 1320	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	483.749,00
90201 280 4000 1320	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	42.729,00
Total rebajar Subprograma: 02		3.281.232,00
Total rebajar Programa: 135		8.095.344,00

Programa: 136-00

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Subprograma: 02

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

Registro Contable:

206-136-02

0 REMUNERACIONES		<u>57.289.948,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		<u>26.131.325,00</u>
00101 001 1111 1112	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	26.131.325,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		<u>22.316.763,00</u>
00301 001 1111 1112	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	6.358.945,00
00302 001 1111 1112	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	12.490.300,00
00303 280 1111 1112	DECIMOTERCER MES	2.706.439,00
00399 001 1111 1112	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	761.079,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>4.459.810,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>4.231.102,00</u>
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.231.102,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>228.708,00</u>
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	228.708,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>4.382.050,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>2.323.676,00</u>
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.323.676,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>686.125,00</u>
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	686.125,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>1.372.249,00</u>
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.372.249,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						379.656,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						379.656,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	379.656,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	265.302,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	114.354,00
Total rebajar Subprograma:						02 57.669.604,00

Subprograma: 03

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Registro Contable: 206-136-03

0 REMUNERACIONES						75.515.363,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						33.731.200,00
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	33.731.200,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						30.331.486,00
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.606.720,00
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	16.458.929,00
00303	280	1111	1143		DECIMOTERCER MES	4.814.478,00
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.451.359,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						5.776.700,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.480.459,00
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.480.459,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	296.241,00
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	296.241,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						5.675.977,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.009.808,00
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.009.808,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	888.723,00
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	888.723,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.777.446,00
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.777.446,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						491.761,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						491.761,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	491.761,00
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	343.640,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	148.121,00
9 CUENTAS ESPECIALES						1.000.591,00
902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA						1.000.591,00
90201	001	4000	1143		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	929.970,00
90201	280	4000	1143		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	70.621,00
Total rebajar Subprograma: 03						77.007.715,00
Subprograma: 04						
GESTIÓN DE CAJA DEL GOBIERNO CENTRAL						
					Registro Contable:	206-136-04
0 REMUNERACIONES						29.427.175,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						13.444.225,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13.444.225,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						11.449.795,00
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.874.233,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.796.643,00
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	1.442.628,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	336.291,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						2.286.511,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.169.254,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.169.254,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	117.257,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	117.257,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>2.246.644,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.191.331,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.191.331,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	351.771,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	351.771,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	703.542,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	703.542,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>194.646,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>194.646,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	194.646,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	136.018,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	58.628,00
Total rebajar Subprograma: 04						<u>29.621.821,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Subprograma: 05

REGULACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DE LA HACIENDA PUBLICA

Registro Contable: 206-136-05

0 REMUNERACIONES				116.179.172,00	
001 REMUNERACIONES BÁSICAS				49.897.500,00	
00101	001	1111	1112	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	49.897.500,00
003 INCENTIVOS SALARIALES				48.582.869,00	
00301	001	1111	1112	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	11.058.945,00
00302	001	1111	1112	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	28.056.146,00
00303	280	1111	1112	DECIMOTERCER MES	6.919.050,00
00399	001	1111	1112	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.548.728,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				8.927.229,00	
00401				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	8.469.422,00
00401	001	1112	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	8.469.422,00
00405				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	457.807,00
00405	001	1112	1112	200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	457.807,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				8.771.574,00	
00501				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.651.314,00
00501	001	1112	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.651.314,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.373.420,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.373.420,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.746.840,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.746.840,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						759.959,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						759.959,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	759.959,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	531.056,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	228.903,00
9 CUENTAS ESPECIALES						1.313.401,00
902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA						1.313.401,00
90201	001	4000	1112		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	1.220.645,00
90201	280	4000	1112		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	92.756,00
Total rebajar Subprograma:						05 118.252.532,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Subprograma: 06	
	DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO	
	Registro Contable: 206-136-06	
0	REMUNERACIONES	40.388.665,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	17.832.625,00
00101 001 1111 1112	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	17.832.625,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	16.431.924,00
00301 001 1111 1112	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.455.565,00
00302 001 1111 1112	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	9.715.668,00
00303 280 1111 1112	DECIMOTERCER MES	2.582.621,00
00399 001 1111 1112	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	678.070,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.088.987,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.930.577,00
00401 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.930.577,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	158.410,00
00405 001 1112 1112 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	158.410,00
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3.035.129,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.609.442,00
00501 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.609.442,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	475.229,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	475.229,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	950.458,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	950.458,00
5 BIENES DURADEROS						1.680.050,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						1.680.050,00
50104	280	2210	1112		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.680.050,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						262.960,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						262.960,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	262.960,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	183.755,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	79.205,00
9 CUENTAS ESPECIALES						752.410,00
902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA						752.410,00
90201	001	4000	1112		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	700.138,00
90201	280	4000	1112		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	52.272,00
Total rebajar Subprograma:					06	43.084.085,00
Total rebajar Programa:					136	325.635.757,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 138-00	
	SERVICIOS HACENDARIOS	
	Subprograma: 01	
	ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA	
	Registro Contable: 206-138-01	
	0 REMUNERACIONES	144.672.360,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	59.849.625,00
00101 001 1111 1143	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	59.849.625,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	62.916.761,00
00301 001 1111 1143	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	24.306.617,00
00302 001 1111 1143	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	22.296.023,00
00303 280 1111 1143	DECIMOTERCER MES	9.440.081,00
00399 001 1111 1143	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.874.040,00
	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	11.049.314,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	10.482.682,00
00401 001 1112 1143 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	10.482.682,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	566.632,00
00405 001 1112 1143 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	566.632,00
	005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	10.856.660,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.756.976,00
00501 001 1112 1143 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.756.976,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.699.895,00
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.699.895,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.399.789,00
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	3.399.789,00
1 SERVICIOS						16.200.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						2.200.000,00
10301	001	1120	1143		INFORMACIÓN	200.000,00
10304	001	1120	1143		TRANSPORTE DE BIENES	2.000.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						4.000.000,00
10601	001	1120	1143		SEGUROS	4.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						10.000.000,00
10807	001	1120	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	10.000.000,00
5 BIENES DURADEROS						100.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						100.000,00
50199	280	2210	1143		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	100.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						940.609,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						940.609,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	940.609,00
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	657.293,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	283.316,00
9 CUENTAS ESPECIALES						3.714.447,00
902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA						3.714.447,00
90201	001	4000	1143		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	3.516.066,00
90201	280	4000	1143		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	198.381,00
Total rebajar Subprograma: 01						165.627.416,00

Subprograma: 02

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA

Registro Contable: 206-138-02

9 CUENTAS ESPECIALES						500.751,00
902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA						500.751,00
90201	001	4000	1112		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	463.477,00
90201	280	4000	1112		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	37.274,00
Total rebajar Subprograma: 02						500.751,00
Total rebajar Programa: 138						166.128.167,00
Total rebajar Título: 206						561.245.412,00

Título: 207

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Programa: 169-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 207-169-00

0 REMUNERACIONES						144.339.603,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						62.189.200,00
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	62.189.200,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						2.150.403,00
00201	001	1111	2121		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.150.403,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						80.000.000,00
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	40.000.000,00
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	40.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
1	SERVICIOS	2.550.000,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	300.000,00
10504 001 1120 2121	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	300.000,00
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2.250.000,00
10702 001 1120 2121	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.250.000,00
	(INCLUYE LAS RECEPCIONES OFICIALES REALIZADAS POR EL MINISTERIO, ASÍ COMO CUBRIR EL EVENTO DE LA FERIA DE GUSTICO DONDE PARTICIPAN REPRESENTANTES DEL GOBIERNO CENTRAL, ENTRE OTROS).	
	Total rebajar Programa: 169	146.889.603,00

Programa: 170-00

SECRETARÍA EJEC.DE PLANIF.SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)

Registro Contable: 207-170-00

0	REMUNERACIONES	37.390.960,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	13.590.960,00
00101 001 1111 2121	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13.590.960,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	23.800.000,00
00301 001 1111 2121	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.500.000,00
00302 001 1111 2121	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	20.000.000,00
00304 001 1111 2121	SALARIO ESCOLAR	1.300.000,00
1	SERVICIOS	6.562.014,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	6.562.014,00
10302 001 1120 2121	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.562.014,00
	Total rebajar Programa: 170	43.952.974,00

Programa: 175-00

DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA

Registro Contable: 207-175-00

0	REMUNERACIONES	309.633.515,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	99.550.828,00
00101 001 1111 2121	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	99.550.828,00
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	82.687,00
00201 001 1111 2121	TIEMPO EXTRAORDINARIO	82.687,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	210.000.000,00
00301 001 1111 2121	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	100.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	90.000.000,00
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	20.000.000,00
1 SERVICIOS						450.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						450.000,00
10302	001	1120	2121		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	450.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						6.900.000,00
702 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS						6.900.000,00
70201					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	6.900.000,00
70201	280	2320	2121	200	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS. (FONDOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS AMBIENTALES EN EL MARCO DE LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS POR EL MAG, SEGÚN LEY No.8591 "LEY DE DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ORGÁNICA" DEL 28/06/2007 PUBLICADA EN LA GACETA No.155 DEL 14/08/2007 Y LEY No.8114 "LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA" DEL 04/07/2001 Y SUS REFORMAS, Y EL DECRETO EJECUTIVO No.36764-MAG "DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y OFICIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL COSTARRICENSE 2010-2021" DEL 27/07/2011 PUBLICADO EN LA GACETA No.184 DEL 26/09/2011; PARA LA ESTRATEGIA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS PROGRAMAS DE ACCIONES DE MITIGACIÓN NACIONALMENTE APROPIADAS).	6.900.000,00
Total rebajar Programa:						175 316.983.515,00
Total rebajar Título:						207 507.826.092,00

Título: 208

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Programa: 215-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 208-215-00

1 SERVICIOS						78.920.790,00
101 ALQUILERES						64.413.267,00
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	64.413.267,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						14.507.523,00
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	14.507.523,00
Total rebajar Programa:						215 78.920.790,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 217-00	
	MEJORA REGULATORIA	
	Registro Contable: 208-217-00	
	1 SERVICIOS	25.180.375,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	24.400.000,00
10404 001 1120 2111	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (ESTUDIO PARA ESTIMAR EL IMPACTO ECONÓMICO DE LAS REGULACIONES SOBRE EL PRODUCTO INTERNO BRUTO MEDIANTE EL MODELO DE COSTEO ESTÁNDAR).	20.000.000,00
10499 001 1120 2111	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA DESARROLLAR EL PROYECTO SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DE LA REGIÓN CHOROTEGA).	4.400.000,00
	107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	780.375,00
10701 001 1120 2111	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL CONOCIMIENTO DE LA LEY 8220 A FIN DE CREAR UNA CULTURA DE MEJORA REGULATORIA).	729.000,00
10702 001 1120 2111	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (ATENDER EL FORO DE LA RED LATINOAMERICANA DE BUENAS PRACTICAS REGULATORIAS).	51.375,00
	Total rebajar Programa: 217	25.180.375,00
	Programa: 218-00	
	REGULACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS	
	Registro Contable: 208-218-00	
	1 SERVICIOS	5.275.640,00
	105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3.275.640,00
10503 001 1120 2111	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.121.332,00
10504 001 1120 2111	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.154.308,00
	107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2.000.000,00
10701 001 1120 2111	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA CAPACITACIÓN A LA CIUDADANÍA Y A LOS SECTORES PRODUCTIVOS SOBRE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS).	2.000.000,00
	Total rebajar Programa: 218	5.275.640,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Programa: 219-00

DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Registro Contable: 208-219-00

0 REMUNERACIONES				3.385.673,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES				3.385.673,00
00202	001	1111	2111 RECARGO DE FUNCIONES	3.385.673,00
1 SERVICIOS				3.706.748,00
101 ALQUILERES				2.615.295,00
10101	001	1120	2111 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.615.295,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				799.460,00
10301	001	1120	2111 INFORMACIÓN	799.460,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				291.993,00
10499	001	1120	2111 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	291.993,00
(PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE PERMITAN DIAGNOSTICAR LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y CADENAS DE VALOR ESTRATÉGICAS).				
2 MATERIALES Y SUMINISTROS				5.781.492,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.757.687,00
20304	001	1120	2111 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.757.687,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				4.023.805,00
29901	001	1120	2111 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	386.000,00
29903	001	1120	2111 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.941.000,00
29905	001	1120	2111 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.696.805,00
Total rebajar Programa: 219				12.873.913,00
Total rebajar Título: 208				122.250.718,00

Título: 209

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Programa: 326-00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

Registro Contable: 209-326-00

0 REMUNERACIONES				192.992.120,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS				113.382.692,00
00101	001	1111	2156 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	113.382.692,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>20.692.427,00</u>
00201	001	1111	2156		TIEMPO EXTRAORDINARIO	20.692.427,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>33.050.262,00</u>
00301	001	1111	2156		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.412.641,00
00302	001	1111	2156		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	19.490.685,00
00303	280	1111	2156		DECIMOTERCER MES	11.146.936,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>13.047.118,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>12.378.041,00</u>
00401	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	12.378.041,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>669.077,00</u>
00405	001	1112	2156	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	669.077,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>12.819.621,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>6.797.883,00</u>
00501	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.797.883,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>2.007.243,00</u>
00502	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.007.243,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	4.014.495,00
00503	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	4.014.495,00
1 SERVICIOS						93.789.975,00
101 ALQUILERES						10.693.614,00
10102	001	1120	2156		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10.693.614,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						61.030.000,00
10204	001	1120	2156		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	61.030.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						5.409.842,00
10302	001	1120	2156		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.409.842,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						3.036.049,00
10404	001	1120	2156		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR LA CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC)).	1.784.009,00
10499	001	1120	2156		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y MONITOREO DE NOTICIAS).	1.252.040,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						9.282.887,00
10501	001	1120	2156		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	144.373,00
10502	001	1120	2156		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.000.000,00
10503	001	1120	2156		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.188.078,00
10504	001	1120	2156		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.950.436,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						3.327.113,00
10601	001	1120	2156		SEGUROS	3.327.113,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						944.400,00
10702	001	1120	2156		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA ATENCIÓN EN DIFERENTES REUNIONES A FUNCIONARIOS AJENOS A LA INSTITUCIÓN TALES COMO: REPRESENTANTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES, COOPERACIÓN TÉCNICA, MINISTROS DE TRANSPORTES DE MESOAMÉRICA Y COMITRAN, COMISIONES EXTRANJERAS QUE APOYAN MEDIANTE ASESORÍA TÉCNICA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE).	944.400,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>66.070,00</u>
10899	001	1120	2156		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	66.070,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>11.346.973,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>5.374.380,00</u>
20101	001	1120	2156		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.319.865,00
20104	001	1120	2156		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	54.515,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>10.206,00</u>
20301	001	1120	2156		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	10.206,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>257.729,00</u>
20401	001	1120	2156		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	15.000,00
20402	001	1120	2156		REPUESTOS Y ACCESORIOS	242.729,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>5.704.658,00</u>
29902	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	71.000,00
29903	001	1120	2156		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.000.000,00
29904	001	1120	2156		TEXTILES Y VESTUARIO	424.426,00
29906	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	3.190.982,00
29907	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	18.250,00
5 BIENES DURADEROS						<u>1.378.549,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>1.378.549,00</u>
50104	280	2210	2156		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	291.135,00
50106	280	2210	2156		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	843.014,00
50107	280	2210	2156		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	24.400,00
50199	280	2210	2156		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	220.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>2.154.100.000,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>2.154.100.000,00</u>
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	<u>2.154.100.000,00</u>
60102	001	1310	2152	210	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC). (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL INCISO B), DEL ARTÍCULO No. 2, DE LA LEY No. 8316, LEY REGULADORA DE LOS DERECHOS DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL DE 24/10/2002).	2.154.100.000,00

Céd-Jur: 3-007-045551

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						167.600.000,00
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						167.600.000,00
70102					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	167.600.000,00
70102	280	2310	2152	210	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC). (PARA AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES LIC. DANIEL ODUBER QUIRÓS, DE LIMÓN, TOBIÁS BOLAÑOS Y LOS DEMÁS AERÓDROMOS ESTATALES EXISTENTES, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ARTÍCULO No. 2 DE LA LEY No. 8316, LEY REGULADORA DE LOS DERECHOS DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL, DE 24/10/2002). Céd-Jur: 3-007-045551	167.600.000,00
Total rebajar Programa:						326 2.621.207.617,00
Programa: 327-00						
ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL						
Registro Contable: 209-327-00						
0 REMUNERACIONES						310.501.500,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						170.501.500,00
00101	280	2120	2151		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	170.501.500,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						70.467.408,00
00201	280	2120	2151		TIEMPO EXTRAORDINARIO	70.467.408,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						33.273.545,00
00301	280	2120	2151		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.638.601,00
00302	280	2120	2151		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	14.009.600,00
00303	280	2120	2151		DECIMOTERCER MES	15.625.344,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						18.288.966,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	17.351.073,00
00401	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	17.351.073,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	937.893,00
00405	280	2120	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	937.893,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						17.970.081,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	9.529.021,00
00501	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	9.529.021,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.813.687,00
00502	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.813.687,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	5.627.373,00
00503	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	5.627.373,00
1 SERVICIOS						71.043.958,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						70.000.000,00
10202	280	2120	2151		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	35.000.000,00
10204	280	2120	2151		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	35.000.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						118.958,00
10302	280	2120	2151		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	118.958,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>925.000,00</u>
10702	280	2120	2151		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	925.000,00
<p>(PARA CUBRIR GASTOS EN LA ATENCIÓN DE REUNIONES Y SESIONES DE TRABAJO EN MATERIA DE GESTIÓN MUNICIPAL, COMO PARTE DEL PRIMER PROGRAMA PARA LA RED VIAL CANTONAL PRVC-I-MOPT-BID Y FISCALIZACIÓN).</p>						
5 BIENES DURADEROS						<u>200.000.000,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>200.000.000,00</u>
50101	280	2210	2151		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	200.000.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						<u>4.818.050.001,00</u>
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						<u>4.818.050.001,00</u>
70102					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	<u>3.290.000.000,00</u>
70102	280	2310	2151	201	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI).	3.290.000.000,00
<p>(RECURSOS DESTINADOS PARA EL APOYO A PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS No.20, INCISO B), Y 22 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI), No.7798, DEL 29/05/1998).</p> <p>Céd-Jur: 3-007-231686</p>						
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	<u>1.528.050.001,00</u>
70104	280	2310	2151	200	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE SAN JOSÉ	15.767.345,00
<p>(CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL).</p> <p>Céd-Jur: 3-014-042058</p>						
70104	280	2310	2151	201	MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ	6.590.168,00
<p>(CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL).</p> <p>Céd-Jur: 3-014-042050</p>						

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70104	280	2310	2151	202	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5 , INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042048	18.424.503,00
70104	280	2310	2151	203	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042057	16.585.009,00
70104	280	2310	2151	204	MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042060	19.850.769,00
70104	280	2310	2151	205	MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5 , INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042045	15.446.389,00
70104	280	2310	2151	206	MUNICIPALIDAD DE MORA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042054	12.366.114,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70104	280	2310	2151	207	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042051	10.233.831,00
70104	280	2310	2151	208	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA ANA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042059	8.354.381,00
70104	280	2310	2151	209	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042044	10.756.610,00
70104	280	2310	2151	210	MUNICIPALIDAD DE VÁSQUEZ DE CORONADO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-045149	9.259.403,00
70104	280	2310	2151	211	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042043	19.553.107,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70104	280	2310	2151	212	MUNICIPALIDAD DE TIBÁS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042061	8.311.945,00
70104	280	2310	2151	213	MUNICIPALIDAD DE MORAVIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042055	6.962.247,00
70104	280	2310	2151	214	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042053	5.781.617,00
70104	280	2310	2151	215	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042062	17.437.228,00
70104	280	2310	2151	216	MUNICIPALIDAD DE DOTA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042049	16.865.133,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70104	280	2310	2151	217	MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042047	8.348.384,00
70104	280	2310	2151	218	MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042056	53.523.218,00
70104	280	2310	2151	219	MUNICIPALIDAD DE LEÓN CORTÉS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042052	17.377.452,00
70104	280	2310	2151	220	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042063	16.200.053,00
70104	280	2310	2151	221	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042076	26.240.347,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70104	280	2310	2151	222	MUNICIPALIDAD DE GRECIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042066	19.220.299,00
70104	280	2310	2151	223	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042075	10.732.325,00
70104	280	2310	2151	224	MUNICIPALIDAD DE ATENAS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042065	9.356.340,00
70104	280	2310	2151	225	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042069	14.740.264,00
70104	280	2310	2151	226	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042071	8.191.819,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70104	280	2310	2151	227	MUNICIPALIDAD DE POÁS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042073	10.823.172,00
70104	280	2310	2151	228	MUNICIPALIDAD DE OROTINA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042070	12.884.952,00
70104	280	2310	2151	229	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042074	61.947.035,00
70104	280	2310	2151	230	MUNICIPALIDAD DE ZARCERO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042064	11.072.839,00
70104	280	2310	2151	231	MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042078	10.750.840,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70104	280	2310	2151	232	MUNICIPALIDAD DE UPALA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042077	32.095.076,00
70104	280	2310	2151	233	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042068	31.542.657,00
70104	280	2310	2151	234	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042067	23.975.894,00
70104	280	2310	2151	235	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042080	17.636.655,00
70104	280	2310	2151	236	MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042086	14.234.969,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70104	280	2310	2151	237	MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042083	11.337.667,00
70104	280	2310	2151	238	MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042084	15.977.918,00
70104	280	2310	2151	239	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042088	26.085.187,00
70104	280	2310	2151	240	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO DE PACAYAS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042079	11.648.327,00
70104	280	2310	2151	241	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042085	12.923.249,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70104	280	2310	2151	242	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042082	13.452.932,00
70104	280	2310	2151	243	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5 , INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042092	11.236.069,00
70104	280	2310	2151	244	MUNICIPALIDAD DE BARVA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042089	9.514.601,00
70104	280	2310	2151	245	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042097	7.607.261,00
70104	280	2310	2151	246	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042096	8.951.616,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70104	280	2310	2151	247	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042095	9.917.815,00
70104	280	2310	2151	248	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042093	7.618.509,00
70104	280	2310	2151	249	MUNICIPALIDAD DE BELÉN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042090	5.035.112,00
70104	280	2310	2151	250	MUNICIPALIDAD DE FLORES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042091	5.313.351,00
70104	280	2310	2151	251	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042094	4.336.973,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70104	280	2310	2151	252	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042098	37.131.057,00
70104	280	2310	2151	253	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042106	24.681.055,00
70104	280	2310	2151	254	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042108	28.056.441,00
70104	280	2310	2151	255	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042109	29.424.624,00
70104	280	2310	2151	256	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042100	22.706.955,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70104	280	2310	2151	257	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO GUANACASTE (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042104	17.704.967,00
70104	280	2310	2151	258	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042101	18.026.835,00
70104	280	2310	2151	259	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042099	23.608.250,00
70104	280	2310	2151	260	MUNICIPALIDAD DE TILARÁN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042110	18.239.300,00
70104	280	2310	2151	261	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042107	19.331.636,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70104	280	2310	2151	262	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042105	21.684.214,00
70104	280	2310	2151	263	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042102	14.527.635,00
70104	280	2310	2151	264	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042120	38.049.902,00
70104	280	2310	2151	265	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ESPARZA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042115	12.581.533,00
70104	280	2310	2151	266	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042112	46.887.446,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70104	280	2310	2151	267	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042118	14.945.892,00
70104	280	2310	2151	268	MUNICIPALIDAD DE OSA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042119	32.836.946,00
70104	280	2310	2151	269	MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042111	19.889.199,00
70104	280	2310	2151	270	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042116	32.472.149,00
70104	280	2310	2151	271	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042113	33.986.571,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70104	280	2310	2151	272	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042121	20.716.679,00
70104	280	2310	2151	273	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042114	24.647.837,00
70104	280	2310	2151	274	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-056076	15.396.458,00
70104	280	2310	2151	275	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042123	29.888.391,00
70104	280	2310	2151	276	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042125	40.484.001,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70104	280	2310	2151	277	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042126	26.325.771,00
70104	280	2310	2151	278	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042127	29.121.330,00
70104	280	2310	2151	279	MUNICIPALIDAD DE MATINA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042124	22.169.498,00
70104	280	2310	2151	280	MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd-Jur: 3-014-042122	22.130.453,00

Total rebajar Programa: 327 5.399.595.459,00

Programa: 328-00

PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA

Registro Contable: 209-328-00

0 REMUNERACIONES					23.078.109,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS					11.295.550,00
00101	280	2120	2153	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.295.550,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>6.944.548,00</u>
00201	280	2120	2153		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.944.548,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>2.395.678,00</u>
00301	280	2120	2153		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	222.534,00
00302	280	2120	2153		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.120.650,00
00303	280	2120	2153		DECIMOTERCER MES	1.052.494,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>1.231.906,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>1.168.733,00</u>
00401	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.168.733,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>63.173,00</u>
00405	280	2120	2153	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	63.173,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>1.210.427,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>641.855,00</u>
00501	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	641.855,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>189.524,00</u>
00502	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	189.524,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	379.048,00
00503	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	379.048,00
1 SERVICIOS						22.605.819,00
101 ALQUILERES						985.319,00
10102	280	2120	2153		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	985.319,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						7.650.000,00
10403	280	2120	2153		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA LA MEDICIÓN DEL OLEAJE DE BAHÍA CALDERA CON LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN, SEGÚN CONTRATO VIGENTE, ASÍ COMO PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN LA NORMA INTE-ISO-9001:2015 Y CONSULTORÍA TECNICO-AMBIENTALES PARA LAS FASES DE PREINVERSIÓN DE PROYECTOS MARÍTIMOS).	7.650.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						10.000.000,00
10503	280	2120	2153		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.000.000,00
10504	280	2120	2153		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.000.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						3.970.500,00
10701	280	2120	2153		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS EN TEMAS TALES COMO: FISCALIZACIÓN TÉCNICA, OPERATIVA Y ECONÓMICA-FINANCIERA DE SERVICIOS PÚBLICOS, INGENIERÍA PORTUARIA Y COSTERA Y PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD).	3.970.500,00
5 BIENES DURADEROS						30.830.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						30.830.000,00
50102	280	2210	2153		EQUIPO DE TRANSPORTE	30.000.000,00
50106	280	2210	2153		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	830.000,00
Total rebajar Programa: 328						76.513.928,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 329-00	
	EDIFICACIONES NACIONALES	
	Registro Contable: 209-329-00	
	0 REMUNERACIONES	27.286.368,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	18.709.000,00
00101 280 2110 1143	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	18.709.000,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	4.446.296,00
00301 280 2110 1143	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	396.118,00
00302 280 2110 1143	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.269.950,00
00303 280 2110 1143	DECIMOTERCER MES	1.780.228,00
	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.083.702,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.976.846,00
00401 280 2110 1143 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.976.846,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	106.856,00
00405 280 2110 1143 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	106.856,00
	005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.047.370,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.085.662,00
00501 280 2110 1143 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.085.662,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	320.569,00
00502	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	320.569,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	641.139,00
00503	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	641.139,00
1 SERVICIOS						55.500.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						50.000.000,00
10403	060	2110	1143		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELO, Y PRUEBAS DE INFILTRACIÓN, PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE OCHO PROYECTOS DE CEN-CINAI QUE REQUIEREN ESTE TIPO DE ESTUDIO, SEGÚN CONVENIO MOPT-CEN-CINAI).	50.000.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						3.000.000,00
10601	280	2110	1143		SEGUROS	3.000.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						2.500.000,00
10701	280	2110	1143		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS EN AREAS ESPECIFICAS DE: ELECTRICIDAD, PRESUPUESTO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO, COMPRAS PÚBLICAS, CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES PARA LA GESTIÓN PÚBLICA, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, COMO ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS MICROSOFT DE EXCEL EN TODO LOS NIVELES).	2.500.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						253.680.111,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						500.000,00
20102	280	2110	1143		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	500.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						250.500.000,00
20301	280	2110	1143		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	125.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
20302	280	2110	1143		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	125.000.000,00
20304	280	2110	1143		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>2.680.111,00</u>
20401	280	2110	1143		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.680.111,00
5 BIENES DURADEROS						<u>2.252.356.145,00</u>
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						<u>2.252.356.145,00</u>
50201	060	2110	1143		EDIFICIOS	2.252.356.145,00
(PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE 28 INSTALACIONES DE CEN- CINAI, EN DIFERENTES REGIONES DEL PAÍS, SEGÚN CONVENIO MOPT-CEN- CINAI).						
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>3.250.000,00</u>
602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS						<u>3.250.000,00</u>
60201	001	1320	1143		BECAS A FUNCIONARIOS	3.250.000,00
Total rebajar Programa:						<u>329 2.592.072.624,00</u>

Programa: 331-00

TRANSPORTE TERRESTRE

Subprograma: 01

ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE

Registro Contable: 209-331-01

0 REMUNERACIONES						<u>252.795.647,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>60.209.700,00</u>
00101	001	1111	2151		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	60.209.700,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>163.708.679,00</u>
00201	001	1111	2151		TIEMPO EXTRAORDINARIO	163.708.679,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>15.428.916,00</u>
00301	001	1111	2151		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.227.091,00
00302	001	1111	2151		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	8.406.437,00
00303	280	1111	2151		DECIMOTERCER MES	5.795.388,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>6.783.314,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>6.435.454,00</u>
00401	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.435.454,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>347.860,00</u>
00405	001	1112	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	347.860,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>6.665.038,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>3.534.281,00</u>
00501	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.534.281,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>1.043.584,00</u>
00502	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.043.584,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>2.087.173,00</u>
00503	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.087.173,00
1 SERVICIOS						<u>7.445.307,00</u>
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>42.294,00</u>
10302	001	1120	2151		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	42.294,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		1.000.000,00
10499 001 1120 2151	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL SUBPROGRAMA, DEPÓSITOS DE VEHÍCULOS, ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y DELEGACIONES DE TRÁNSITO EN TODO EL PAÍS).	1.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		1.050.000,00
10503 001 1120 2151	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	600.000,00
10504 001 1120 2151	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	450.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		4.203.013,00
10701 001 1120 2151	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DEL TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL, LESCO, INFORMÁTICA, LENGUAJE EN SEÑAS DE LAS DIFERENTES DIRECCIONES QUE CONFORMAN EL SUBPROGRAMA).	3.659.598,00
10702 001 1120 2151	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR GASTOS PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS ESPECIALES, SESIONES DE TRABAJOS Y REUNIONES EN EL ÁREA DE TRANSPORTE Y EDUCACIÓN VIAL).	543.415,00
199 SERVICIOS DIVERSOS		1.150.000,00
19999 001 1120 2151	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA PAGO POR CONCEPTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS POR INFRACCIÓN A LA LEY DE TRÁNSITO DE LOS VEHÍCULOS DEL SUBPROGRAMA).	1.150.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		21.547.668,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		1.119.226,00
20104 001 1120 2151	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.119.226,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		428.442,00
20306 001 1120 2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	106.485,00
20399 001 1120 2151	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	321.957,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		20.000.000,00
20402 001 1120 2151	REPUESTOS Y ACCESORIOS	20.000.000,00
5 BIENES DURADEROS		3.488.294,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		3.488.294,00
50102 280 2210 2151	EQUIPO DE TRANSPORTE	65.349,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
50106	280	2210	2151		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	83.945,00
50199	001	2210	2151		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.339.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						2.574.713,00
602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS						2.574.713,00
60201	001	1320	2151		BECAS A FUNCIONARIOS	2.574.713,00
Total rebajar Subprograma: 01						287.851.629,00
Total rebajar Programa: 331						287.851.629,00
Total rebajar Título: 209						10.977.241.257,00

Título: 210

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Programa: 550-00

DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.

Registro Contable: 210-550-00

0 REMUNERACIONES						138.030.894,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						104.692.694,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	96.908.350,00
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	7.784.344,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						20.589.127,00
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.955.622,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	9.633.505,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						578.242,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	578.242,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	578.242,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>12.170.831,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.337.337,00
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.337.337,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.734.725,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.734.725,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.469.450,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	3.469.450,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	4.629.319,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	4.629.319,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>14.677.763.509,50</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>14.677.763.509,50</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	14.677.763.509,50
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	273.174,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢	
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	289.121,00	
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	397.779,00	
60103	280	1310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO No.85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY No.5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976 Y EL CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997). Céd-Jur: 2-100-042002	14.676.803.435,50	
Total rebajar Programa:						550	14.815.794.403,50

Programa: 551-00

SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Registro Contable: 210-551-00

0 REMUNERACIONES						8.638.685,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						6.711.650,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.711.650,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						559.081,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	559.081,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						654.387,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	620.828,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	620.828,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	33.559,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	33.559,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						713.567,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	130.259,00
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	130.259,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	100.675,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	100.675,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	201.350,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	201.350,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	281.283,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	281.283,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						56.410,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						56.410,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	56.410,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	15.460,00
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	16.780,00
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	24.170,00
Total rebajar Programa: 551						8.695.095,00

Programa: 553-00

DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO

Registro Contable: 210-553-00

0 REMUNERACIONES						8.648.131,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						6.711.650,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.711.650,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						559.081,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	559.081,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						654.387,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	620.828,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	620.828,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	33.559,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	33.559,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						723.013,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	104.798,00
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	104.798,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	100.675,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	100.675,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	201.350,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	201.350,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	316.190,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	316.190,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
1 SERVICIOS						20.330.945,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						20.330.945,00
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	20.330.945,00
(PARA LA ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LAS FINALES REGIONALES DEL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES, JUEGOS ESTUDIANTILES Y OTRAS FERIAS; ADEMAS PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LAS DIRECCIONES REGIONALES).						
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						19.712.595,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						19.712.595,00
29907	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	12.854.765,00
29999	001	1120	3480		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.857.830,00
5 BIENES DURADEROS						91.843.322,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						91.843.322,00
50101	280	2210	3480		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	69.160.370,00
50102	280	2210	3480		EQUIPO DE TRANSPORTE	9.875,00
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	28.130,00
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	6.292.286,00
50105	280	2210	3480		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	10.706.050,00
50106	280	2210	3480		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	21.000,00
50107	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	18.419,00
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5.607.192,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						56.216,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						56.216,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	56.216,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	12.267,00
(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).						
Céd-Jur: 4-000-042147						

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	16.780,00
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	27.169,00

Total rebajar Programa: 553 140.591.209,00

Programa: 554-00

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.

Registro Contable: 210-554-00

0 REMUNERACIONES						51.796.560,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						38.060.000,00
00103	001	1111	3480		SERVICIOS ESPECIALES	38.060.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						5.504.793,00
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.154.892,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	3.349.901,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						3.920.953,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.719.878,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.719.878,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	201.075,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	201.075,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>4.310.814,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	876.400,00
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	876.400,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	603.224,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	603.224,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.206.447,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.206.447,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	1.624.743,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	1.624.743,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>350.630,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>350.630,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	350.630,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	110.484,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	100.538,00
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	139.608,00

Total rebajar Programa: 554 52.147.190,00

Programa: 555-00

APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN

Registro Contable: 210-555-00

1 SERVICIOS					272.004.260,00
101 ALQUILERES					141.000.000,00
10103	001	1120	3480	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	141.000.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					25.500.000,00
10302	001	1120	3480	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000.000,00
10303	001	1120	3480	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	15.500.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					25.504.260,00
10701	001	1120	3480	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PROGRAMA).	25.504.260,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					80.000.000,00
10806	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	30.000.000,00
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	50.000.000,00
Total rebajar Programa: 555 272.004.260,00					

Programa: 556-00

GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

Registro Contable: 210-556-00

0 REMUNERACIONES					180.951.520,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS					131.909.250,00
00101	001	1111	3480	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	131.909.250,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>38.122.268,00</u>
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	12.312.482,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	13.074.519,00
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	12.735.267,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>784.785,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	784.785,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	784.785,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>10.135.217,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.072.152,00
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.072.152,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.354.355,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.354.355,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	4.708.710,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	4.708.710,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
1 SERVICIOS		<u>22.420.000,00</u>
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		<u>22.420.000,00</u>
10499 001 1120 3480	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE PRUEBAS NACIONALES EN TODAS LAS MODALIDADES Y NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO, DENTRO DE LOS QUE SE DESTACAN: CALIFICADORES, CODIFICACIÓN, DELEGADOS EJECUTIVOS, TRANSCRIPCIÓN DE PRUEBAS BRAILE Y VALIDACIÓN DE INDICADORES).	22.420.000,00
5 BIENES DURADEROS		<u>30.000.000,00</u>
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS		<u>30.000.000,00</u>
59903 280 2240 3480	BIENES INTANGIBLES	30.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		<u>952.219,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		<u>952.219,00</u>
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	952.219,00
60103 001 1310 3480 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	392.393,00
60103 001 1310 3480 204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	559.826,00
	Total rebajar Programa: 556	<u>234.323.739,00</u>
	Programa: 557-00	
	DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL	
	Registro Contable: 210-557-00	
0 REMUNERACIONES		<u>65.945.956,50</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		<u>38.382.234,50</u>
00101 001 1111 3480	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	38.382.234,50
003 INCENTIVOS SALARIALES		<u>21.119.493,00</u>
00303 280 1111 3480	DECIMOTERCER MES	3.197.241,00
00304 001 1111 3480	SALARIO ESCOLAR	17.922.252,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>281.523,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	281.523,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	281.523,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>6.162.706,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	503.066,00
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	503.066,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	844.568,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	844.568,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.689.135,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.689.135,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	3.125.937,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	3.125.937,00
1 SERVICIOS						<u>81.000.000,00</u>
101 ALQUILERES						<u>81.000.000,00</u>
10102	001	1120	3480		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	81.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5 BIENES DURADEROS						138.000.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						138.000.000,00
50101	280	2210	3480		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	3.000.000,00
50105	280	2210	3480		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	135.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						466.094,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						466.094,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	466.094,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	56.733,00
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	140.762,00
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	268.599,00
Total rebajar Programa: 557						285.412.050,50

Programa: 573-00

IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA

Subprograma: 01

ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO

Registro Contable: 210-573-01

0 REMUNERACIONES						6.394.166.562,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						2.425.184.552,00
00101	280	1111	3410		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.817.115.605,00
00105	280	1111	3410		SUPLENCIAS	608.068.947,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						3.850.365.600,00
00302	280	1111	3410		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	68.205.546,00
00303	280	1111	3410		DECIMOTERCER MES	344.729.686,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00304	280	1111	3410		SALARIO ESCOLAR	1.792.408.881,00
00399	280	1111	3410		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.645.021.487,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>29.654.103,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	29.654.103,00
00401	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	29.654.103,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>88.962.307,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	88.962.307,00
00501	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	88.962.307,00
Total rebajar Subprograma: 01						<u>6.394.166.562,00</u>
Subprograma: 02						
3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA						
Registro Contable:					210-573-02	
0 REMUNERACIONES						<u>4.122.205.054,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>291.769.961,00</u>
00101	280	1111	3420		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	96.904.494,00
00105	280	1111	3420		SUPLENCIAS	194.865.467,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>3.483.402.378,00</u>
00303	280	1111	3420		DECIMOTERCER MES	241.299.900,00
00304	280	1111	3420		SALARIO ESCOLAR	637.114.943,00
00399	280	1111	3420		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.604.987.535,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>326.883.201,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>326.883.201,00</u>
00401	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	326.883.201,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>20.149.514,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>20.149.514,00</u>
00501	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	20.149.514,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>8.834.682,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>8.834.682,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	<u>8.834.682,00</u>
60103	001	1310	3420	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	8.834.682,00
Total rebajar Subprograma: 02						<u>4.131.039.736,00</u>
Subprograma: 03						
3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA						
Registro Contable: 210-573-03						
0 REMUNERACIONES						<u>954.702.691,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>256.085.883,00</u>
00101	280	1111	3420		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	46.611.651,00
00105	280	1111	3420		SUPLENCIAS	209.474.232,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>619.004.613,00</u>
00302	280	1111	3420		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	18.978.736,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00303	280	1111	3420		DECIMOTERCER MES	57.664.082,00
00304	280	1111	3420		SALARIO ESCOLAR	125.180.540,00
00399	280	1111	3420		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	417.181.255,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>75.611.944,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	75.611.944,00
00401	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	75.611.944,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>4.000.251,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.000.251,00
00501	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.000.251,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>2.043.567,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>2.043.567,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.043.567,00
60103	001	1310	3420	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.043.567,00
Total rebajar Subprograma:						03 956.746.258,00
Subprograma: 04						-----
ENSEÑANZA ESPECIAL						
Registro Contable: 210-573-04						
0 REMUNERACIONES						<u>531.602.799,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>56.682.604,00</u>
00101	280	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	56.682.604,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>412.217.688,00</u>
00302	280	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	19.674.784,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	23.685.895,00
00304	280	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	160.869.920,00
00399	280	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	207.987.089,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>41.182.332,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	41.182.332,00
00401	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	41.182.332,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>21.520.175,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.485.527,00
00501	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.485.527,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	6.678.216,00
00502	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	6.678.216,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	13.356.432,00
00503	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	13.356.432,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.113.036,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.113.036,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.113.036,00
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.113.036,00
Total rebajar Subprograma:						04 532.715.835,00
Subprograma: 05						
EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS						
Registro Contable: 210-573-05						
0 REMUNERACIONES						700.701.674,50
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						307.281.839,50
00101	280	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	93.568.067,50
00105	280	1111	3480		SUPLENCIAS	213.713.772,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						311.516.679,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	38.926.198,00
00304	280	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	112.571.034,00
00399	280	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	160.019.447,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						53.638.190,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	53.638.190,00
00401	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	53.638.190,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>28.264.966,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.170.711,00
00501	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.170.711,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	8.698.085,00
00502	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	8.698.085,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	17.396.170,00
00503	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	17.396.170,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>1.449.681,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>1.449.681,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.449.681,00
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.449.681,00
Total rebajar Subprograma:					05	702.151.355,50
Total rebajar Programa:					573	12.716.819.746,50
Total rebajar Título:					210	28.525.787.693,50

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 211

MINISTERIO DE SALUD

Programa: 631-00

RECTORÍA DE LA SALUD

Subprograma: 02

CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD

Registro Contable:

211-631-02

1 SERVICIOS				1.843.000.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				70.000.000,00
10303	001	1120	3250 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	70.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				1.683.000.000,00
10405	001	1120	3250 SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PROYECTO DE TRAZABILIDAD FISCAL UTILIZADO EN EL DESARROLLO DE UN SISTEMA QUE PERMITA AL MINISTERIO DE SALUD LA GESTIÓN Y CONTROL FISCAL DE LOS PRODUCTOS DE TABACO).	1.483.000.000,00
10499	001	1120	3250 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATAR GESTORES AMBIENTALES, PARA LOS PROYECTOS DE UNIDAD ITINERANTE).	200.000.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				45.000.000,00
10601	001	1120	3250 SEGUROS	45.000.000,00
109 IMPUESTOS				45.000.000,00
10999	001	1310	3250 OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE MARCHAMOS).	45.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS				50.000.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				50.000.000,00
20402	001	1120	3250 REPUESTOS Y ACCESORIOS	50.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						3.893.700.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						3.893.700.000,00
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	399.200.000,00
60102	001	1310	3230	210	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DESTINADOS AL DIAGNÓSTICO, INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN, TRATAMIENTO DE LOS TRANSTORNOS DEL CONSUMO DE TABACO, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE PERSONAS AFECTADAS Y CLÍNICAS DE CESACIÓN, SEGÚN ARTÍCULO 29 DE LA LEY N° 9028 DEL 22/03/2012). Céd-Jur: 3-007-045737	399.200.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.794.500.000,00
60103	001	1310	3310	212	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES VINCULADAS CON EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN COMO APOYO A LA PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO, SEGÚN ARTÍCULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028 DEL 20/03/2012). Céd-Jur: 3-007-227851	399.200.000,00
60103	001	1310	3230	216	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ASOCIADAS AL TABAQUISMO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA RED ONCOLÓGICA NACIONAL, PARA QUE SEA UTILIZADO EN LA PREVENCIÓN, EL DIAGNÓSTICO, EL TRATAMIENTO, LA REHABILITACIÓN Y LOS CUIDADOS PALIATIVOS DEL CÁNCER, SEGÚN ARTÍCULO N° 29 DE LA LEY N° 9028 DEL 20/03/2012). Céd-Jur: 4-000-042147	2.395.300.000,00
60104					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	700.000.000,00
60104	001	1310	3250	246	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (RECURSOS ASIGNADOS PARA ATENDER EL PROYECTO DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO 2018 CON LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ARTÍCULO 2, INCISO E) Y ARTÍCULO 20 DE LA LEY 9028 "LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD Y SEGÚN DIRECTRIZ MINISTERIAL DM-SM-739-2016 DEL 18/05/2016). Céd-Jur: 3-014-042063	100.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60104	001	1310	3250	247	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (RECURSOS ASIGNADOS PARA ATENDER EL PROYECTO DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO 2018 CON LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ARTÍCULO 2, INCISO E) Y ARTÍCULO 20 DE LA LEY 9028 “LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD Y SEGÚN DIRECTRIZ MINISTERIAL DM-SM-739-2016 DEL 18/05/2016). Céd-Jur: 3-014-042080	100.000.000,00
60104	001	1310	3250	248	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (RECURSOS ASIGNADOS PARA ATENDER EL PROYECTO DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO 2018 CON LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ARTÍCULO 2, INCISO E) Y ARTÍCULO 20 DE LA LEY 9028 “LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD Y SEGÚN DIRECTRIZ MINISTERIAL DM-SM-739-2016 DEL 18/05/2016). Céd-Jur: 3-014-042092	100.000.000,00
60104	001	1310	3250	249	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (RECURSOS ASIGNADOS PARA ATENDER EL PROYECTO DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO 2018 CON LA MUNICIPALIDAD DE LIBERIA, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ARTÍCULO 2, INCISO E) Y ARTÍCULO 20 DE LA LEY 9028 “LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD Y SEGÚN DIRECTRIZ MINISTERIAL DM-SM-739-2016 DEL 18/05/2016). Céd-Jur: 3-014-042106	100.000.000,00
60104	001	1310	3250	250	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (RECURSOS ASIGNADOS PARA ATENDER EL PROYECTO DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO 2018 CON LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ARTÍCULO 2, INCISO E) Y ARTÍCULO 20 DE LA LEY 9028 “LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD Y SEGÚN DIRECTRIZ MINISTERIAL DM-SM-739-2016 DEL 18/05/2016). Céd-Jur: 3-014-042120	100.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60104	001	1310	3250	251	MUNICIPALIDAD DE LIMON (RECURSOS ASIGNADOS PARA ATENDER EL PROYECTO DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO 2018 CON LA MUNICIPALIDAD DE LIMÓN, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ARTÍCULO 2, INCISO E) Y ARTÍCULO 20 DE LA LEY 9028 “LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD Y SEGÚN DIRECTRIZ MINISTERIAL DM-SM-739-2016 DEL 18/05/2016). Céd-Jur: 3-014-042123	100.000.000,00
60104	001	1310	3250	254	MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN (RECURSOS ASIGNADOS PARA ATENDER EL PROYECTO DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO 2018 CON LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ARTÍCULO 2, INCISO E) Y ARTÍCULO 20 DE LA LEY 9028 “LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD Y SEGÚN DIRECTRIZ MINISTERIAL DM-SM-739-2016 DEL 18/05/2016). Céd-Jur: 3-014-042056	100.000.000,00

Total rebajar Subprograma: 02 5.786.700.000,00

Total rebajar Programa: 631 5.786.700.000,00

Total rebajar Título: 211 5.786.700.000,00

Título: 212

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Programa: 729-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 212-729-00

1 SERVICIOS					24.355.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					16.000.000,00
10406	001	1120	2112	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO ENTRE OTROS DE LOS CONTRATOS: DE CERRAJERÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, LIMPIEZA DE EDIFICIOS, CONTRATO DE CARGA Y RECARGA DE EXTINTORES, MENSAJERÍA Y LIMPIEZA DE VIDRIOS).	16.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					8.355.000,00
10807	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.355.000,00
10808	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	7.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						13.197.049,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						12.247.049,00
20304	001	1120	2112		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	9.997.049,00
20305	001	1120	2112		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.250.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						950.000,00
20402	001	1120	2112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	950.000,00
5 BIENES DURADEROS						2.800.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						2.800.000,00
50103	280	2210	2112		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.800.000,00
Total rebajar Programa:						729
Programa: 731-00						40.352.049,00
ASUNTOS DEL TRABAJO						
Registro Contable: 212-731-00						
0 REMUNERACIONES						95.924.896,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						58.432.760,00
00101	001	1111	2112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	58.432.760,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						37.492.136,00
00301	001	1111	2112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.141.864,00
00302	001	1111	2112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	33.659.040,00
00399	001	1111	2112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.691.232,00
1 SERVICIOS						96.959.097,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						3.743.461,00
10303	001	1120	2112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.743.461,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						56.046.007,00
10402	001	1120	2112		SERVICIOS JURÍDICOS	46.132.224,00
(PARA LA CONTRATACIÓN DE PERITOS, ARBITROS ESTABLECIDOS EN LA REFORMA PROCESAL LABORAL Y JUECES EJECUTORES DEL PODER JUDICIAL PARA LAS SENTENCIAS EN EL COBRO DE MULTAS A LOS PATRONOS SENTENCIADOS POR INFRACCIÓN A LAS LEYES LABORALES).						
10406	001	1120	2112		SERVICIOS GENERALES	9.913.783,00
(PARA EL PAGO EN OTROS DE LOS CONTRATOS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA Y RECARGA DE EXTINTORES).						

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>35.769.629,00</u>
10807	001	1120	2112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	13.000.000,00
10808	001	1120	2112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	22.769.629,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						<u>1.400.000,00</u>
19905	001	1120	2112		DEDUCIBLES	1.400.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>12.447.534,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>2.779.300,00</u>
20104	001	1120	2112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.779.300,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						<u>859,00</u>
20203	001	1120	2112		ALIMENTOS Y BEBIDAS	859,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>1.000.000,00</u>
20301	001	1120	2112		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>5.000.000,00</u>
20402	001	1120	2112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>3.667.375,00</u>
29901	001	1120	2112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.000.000,00
29903	001	1120	2112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	667.375,00
5 BIENES DURADEROS						<u>18.000.000,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>18.000.000,00</u>
50105	280	2210	2112		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	18.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>80.000.000,00</u>
603 PRESTACIONES						<u>80.000.000,00</u>
60301	001	1320	2112		PRESTACIONES LEGALES	80.000.000,00
Total rebajar Programa:						731
						<u>303.331.527,00</u>
Programa: 732-00						
DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL						
Subprograma: 02						
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL						
Registro Contable: 212-732-02						
0 REMUNERACIONES						<u>3.232.524,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>2.001.905,00</u>
00101	001	1111	3570		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.001.905,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>1.230.619,00</u>
00301	001	1111	3570		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	38.654,00
00302	001	1111	3570		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.101.045,00
00399	001	1111	3570		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	90.920,00
1 SERVICIOS						<u>5.375.000,00</u>
101 ALQUILERES						<u>4.425.000,00</u>
10101	001	1120	3570		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.000.000,00
10199	001	1120	3570		OTROS ALQUILERES	425.000,00
(PAGO DE ALOJAMIENTO DE UNA PLATAFORMA DE BOLSA DE TRABAJO PARA ADULTORES MAYORES).						
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>500.000,00</u>
10301	001	1120	3570		INFORMACIÓN	500.000,00
109 IMPUESTOS						<u>450.000,00</u>
10999	001	1310	3570		OTROS IMPUESTOS	450.000,00
(PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR, ENTRE OTROS).						
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>3.800.000,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>1.000.000,00</u>
20101	001	1120	3570		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>2.000.000,00</u>
20402	001	1120	3570		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>800.000,00</u>
29903	001	1120	3570		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	800.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>7.800.000,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>7.800.000,00</u>
50103	280	2210	3570		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.050.000,00
50104	280	2210	3570		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	6.000.000,00
50107	280	2210	3570		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	500.000,00
50199	280	2210	3570		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	250.000,00
Total rebajar Subprograma:					02	20.207.524,00
Total rebajar Programa:					732	20.207.524,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 733-00	
	TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL	
	Registro Contable: 212-733-00	
1 SERVICIOS		520.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		90.000,00
10301 001 1120 3522	INFORMACIÓN	70.000,00
10303 001 1120 3522	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	20.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		100.000,00
10499 001 1120 3522	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN).	100.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		30.000,00
10501 001 1120 3522	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	15.000,00
10502 001 1120 3522	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	15.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		300.000,00
10807 001 1120 3522	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	300.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		18.831,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		18.831,00
29901 001 1120 3522	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.081,00
29903 001 1120 3522	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.340,00
29904 001 1120 3522	TEXTILES Y VESTUARIO	5.100,00
29907 001 1120 3522	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.310,00
5 BIENES DURADEROS		5.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		5.000,00
50104 280 2210 3522	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.100.000,00
603 PRESTACIONES		2.500.000,00
60301 001 1320 3522	PRESTACIONES LEGALES	2.500.000,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		600.000,00
60601 001 1320 3522	INDEMNIZACIONES (PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	600.000,00
	Total rebajar Programa:	733 3.643.831,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 734-00	
	PENSIONES Y JUBILACIONES	
	Registro Contable: 212-734-00	
	0 REMUNERACIONES	30.472.983,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	18.506.705,00
00101 001 1111 3522	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	18.506.705,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	11.966.278,00
00301 001 1111 3522	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	358.277,00
00302 001 1111 3522	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.680.617,00
00399 001 1111 3522	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	927.384,00
	1 SERVICIOS	11.542.878,00
	101 ALQUILERES	4.528.211,00
10104 001 1120 3522	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	4.528.211,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	2.036.622,00
10203 001 1120 3522	SERVICIO DE CORREO	400.000,00
10204 001 1120 3522	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.636.622,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	766.477,00
10301 001 1120 3522	INFORMACIÓN	240.000,00
10307 001 1120 3522	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	526.477,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	447.005,00
10405 001 1120 3522	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL DESARROLLO DE SISTEMA DE REVALORIZACION AUTOMATICO DE PENSIONES).	447.005,00
	105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	731.050,00
10501 001 1120 3522	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	25.000,00
10502 001 1120 3522	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	706.050,00
	106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.114.109,00
10601 001 1120 3522	SEGUROS	1.114.109,00
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.809.404,00
10805 001 1120 3522	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	109.404,00
10806 001 1120 3522	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.200.000,00
10899 001 1120 3522	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
109 IMPUESTOS						<u>110.000,00</u>
10999	001	1310	3522		OTROS IMPUESTOS	110.000,00
(PARA EL PAGO ENTRE OTROS DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR).						
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>5.027.271,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>1.582.000,00</u>
20101	001	1120	3522		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.000,00
20102	001	1120	3522		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.082.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						<u>195.146,00</u>
20203	001	1120	3522		ALIMENTOS Y BEBIDAS	195.146,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>77.697,00</u>
20304	001	1120	3522		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	77.697,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>1.846.178,00</u>
20402	001	1120	3522		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.846.178,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>1.326.250,00</u>
29901	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.201.842,00
29903	001	1120	3522		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	24.408,00
29905	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	100.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>2.103.832,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>631.561,00</u>
50104	280	2210	3522		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	631.561,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						<u>1.472.271,00</u>
59903	280	2240	3522		BIENES INTANGIBLES	1.472.271,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>14.499.153,00</u>
603 PRESTACIONES						<u>14.499.153,00</u>
60301	001	1320	3522		PRESTACIONES LEGALES	14.499.153,00
Total rebajar Programa:						734 63.646.117,00
Total rebajar Título:						212 431.181.048,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 213

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

Programa: 749-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 213-749-00

0 REMUNERACIONES				24.067.992,00	
001 REMUNERACIONES BÁSICAS				12.393.150,00	
00101	001	1111	3320	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	12.393.150,00
003 INCENTIVOS SALARIALES				8.030.519,00	
00301	001	1111	3320	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.217.348,00
00302	001	1111	3320	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.389.540,00
00303	280	1111	3320	DECIMOTERCER MES	1.570.471,00
00399	001	1111	3320	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	853.160,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				1.838.187,00	
00401				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.743.921,00
00401	001	1112	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.743.921,00
00405				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	94.266,00
00405	001	1112	3320	200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	94.266,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				1.806.136,00	
00501				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	957.742,00
00501	001	1112	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	957.742,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	282.798,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	282.798,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	565.596,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	565.596,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						47.133,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						47.133,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	47.133,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	47.133,00
Total rebajar Programa: 749						24.115.125,00

Programa: 751-00

CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Registro Contable: 213-751-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						180.364.366,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						180.364.366,00
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	180.364.366,00
60102	001	1310	3320	240	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 5574 DEL 17/09/1974 Y LEY No. 7202 DEL 24/10/1990). Céd-Jur: 3-007-042029-01	170.000.000,00
60102	001	1310	3320	260	MUSEO DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7606 DEL 24/05/1996). Céd-Jur: 3-007-192806	10.364.366,00
Total rebajar Programa: 751						180.364.366,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 753-00	
	GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	
	Registro Contable: 213-753-00	
	0 REMUNERACIONES	43.573.560,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	22.712.900,00
00101 001 1111 3320	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	22.712.900,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	14.262.846,00
00301 001 1111 3320	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.420.089,00
00302 001 1111 3320	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	7.790.283,00
00303 280 1111 3320	DECIMOTERCER MES	2.843.238,00
00399 001 1111 3320	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.209.236,00
	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.327.920,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.157.257,00
00401 001 1112 3320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.157.257,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	170.663,00
00405 001 1112 3320 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	170.663,00
	005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3.269.894,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.733.931,00
00501 001 1112 3320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.733.931,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	511.988,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	511.988,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.023.975,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.023.975,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						2.290.116,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						2.290.116,00
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	2.204.785,00
60102	001	1310	3320	310	CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 7467-C DEL 14/09/1977). Céd-Jur: 3-007-071461	2.204.785,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	85.331,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	85.331,00
Total rebajar Programa: 753						45.863.676,00
Programa: 755-00						
SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS						
Registro Contable:					213-755-00	
0 REMUNERACIONES						15.117.245,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						10.015.950,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.015.950,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						2.812.274,00
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	781.662,00
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	725.970,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	986.422,00
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	318.220,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.154.576,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.095.367,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.095.367,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	59.209,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	59.209,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						1.134.445,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	601.564,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	601.564,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	177.627,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	177.627,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	355.254,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	355.254,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						29.605,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						29.605,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	29.605,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	29.605,00
Total rebajar Programa: 755						15.146.850,00
Programa: 758-00						
DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL						
					Registro Contable: 213-758-00	
0 REMUNERACIONES						565.165.780,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						5.921.650,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.921.650,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						473.667.954,00
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	292.068,00
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	36.877.886,00
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	436.498.000,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						43.164.393,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	40.950.834,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	40.950.834,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.213.559,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	2.213.559,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>42.411.783,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	22.489.755,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	22.489.755,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	6.640.676,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	6.640.676,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	13.281.352,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	13.281.352,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>170.706.502,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>170.706.502,00</u>
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	169.599.723,00
60102	001	1310	3320	218	TEATRO NACIONAL (JUNTA ADMINISTRATIVA TEATRO NACIONAL). (PARA GASTOS DE OPERACION SEGUN LEY No 8290 del 23/07/2002). Céd-Jur: 3-007-110978-10	9.776.860,00
60102	001	1310	3320	220	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL (SINEM). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 8894 DEL 10/11/2010). Céd-Jur: 3-007-628704	159.822.863,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.106.779,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.106.779,00
Total rebajar Programa:						758 735.872.282,00
Total rebajar Título:						213 1.001.362.299,00

Título: 214

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

Programa: 779-00

ACTIVIDAD CENTRAL

Registro Contable: 214-779-00

0 REMUNERACIONES						31.000.000,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						5.000.000,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						26.000.000,00
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	10.000.000,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.000.000,00
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	4.000.000,00
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.000.000,00
Total rebajar Programa:						779 31.000.000,00

Programa: 780-00

PROMOCIÓN DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

Registro Contable: 214-780-00

0 REMUNERACIONES						50.000.000,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						25.000.000,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	25.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						25.000.000,00
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5.000.000,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	15.000.000,00
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	4.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.000.000,00
1 SERVICIOS						1.332.950,00
101 ALQUILERES						13.250,00
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	13.250,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						23.300,00
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	23.300,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						271.400,00
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	250.000,00
10302	001	1120	1320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	21.400,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						860.000,00
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES	450.000,00
					(PARA FINANCIAR SERVICIOS DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS Y LIMPIEZA DE OFICINAS).	
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	410.000,00
					(PARA LA REVISIÓN TECNICA AUTOMOTRIZ OBLIGATORIA Y CUBRIR CONTRATO 0432016000700098-00 DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN).	
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						10.000,00
10601	001	1120	1320		SEGUROS	10.000,00
109 IMPUESTOS						30.000,00
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS	30.000,00
					(PARA CANCELAR AL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS).	
199 SERVICIOS DIVERSOS						125.000,00
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	125.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						46.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						17.000,00
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.000,00
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	9.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						16.000,00
20306	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	16.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						13.000,00
20401	001	1120	1320		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	13.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5 BIENES DURADEROS						8.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						8.000,00
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.000,00
50107	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	4.000,00
Total rebajar Programa:						780
						51.386.950,00

Programa: 781-00

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Registro Contable: 214-781-00

0 REMUNERACIONES						201.555.600,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						71.684.600,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	69.184.600,00
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	2.500.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						99.352.000,00
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	40.000.000,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	37.200.000,00
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	13.152.000,00
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	9.000.000,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						15.393.700,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	14.604.300,00
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	14.604.300,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	789.400,00
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	789.400,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>15.125.300,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	8.020.500,00
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	8.020.500,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>2.368.300,00</u>
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.368.300,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>4.736.500,00</u>
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	4.736.500,00
1 SERVICIOS						<u>80.000.000,00</u>
101 ALQUILERES						<u>39.500.000,00</u>
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	35.000.000,00
10102	001	1120	1320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.000.000,00
10104	001	1120	1320		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	2.500.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						<u>18.000.000,00</u>
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.000.000,00
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	3.000.000,00
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	10.000.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>2.000.000,00</u>
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	2.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>4.000.000,00</u>
10402	001	1120	1320		SERVICIOS JURÍDICOS	1.000.000,00
					(PARA EL PAGO DE PROCURADORES AD-HOC AL AMPARO DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY ORGÁNICA N° 6815, REBAJO PARCIAL).	
10405	001	1120	1320		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	3.000.000,00
					(REBAJO TOTAL DE RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVAN DEL CONTRATO DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SITIOS WEB DE LA INSTITUCIÓN).	
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>16.500.000,00</u>
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	13.000.000,00
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.500.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>2.107.000,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>7.000,00</u>
20102	001	1120	1320		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	7.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>2.100.000,00</u>
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.500.000,00
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	500.000,00
29907	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	100.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>394.700,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>394.700,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	394.700,00
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	394.700,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
9 CUENTAS ESPECIALES						<u>15.000.000,00</u>
902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA						<u>15.000.000,00</u>
90201	280	4000	1320		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	15.000.000,00
Total rebajar Programa:						<u>781 299.057.300,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 783-00	
	ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA	
	Registro Contable: 214-783-00	
	0 REMUNERACIONES	257.131.253,00
	002 REMUNERACIONES EVENTUALES	2.131.253,00
00201 001 1111 1330	TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.131.253,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	255.000.000,00
00301 001 1111 1330	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	25.000.000,00
00302 001 1111 1330	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	70.000.000,00
00303 280 1111 1330	DECIMOTERCER MES	50.000.000,00
00399 001 1111 1330	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	110.000.000,00
	1 SERVICIOS	345.621,00
	105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	345.621,00
10503 001 1120 1330	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	116.490,00
10504 001 1120 1330	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	229.131,00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	140.709.226,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	11.051.325,00
20102 001 1120 1330	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.225.725,00
20104 001 1120 1330	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	7.825.600,00
	202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	37.430.380,00
20203 001 1120 1330	ALIMENTOS Y BEBIDAS	37.430.380,00
	203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	20.000.000,00
20304 001 1120 1330	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	20.000.000,00
	204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.812.928,00
20401 001 1120 1330	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	10.812.928,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	61.414.593,00
29901 001 1120 1330	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	28.224.634,00
29902 001 1120 1330	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	5.155.909,00
29904 001 1120 1330	TEXTILES Y VESTUARIO	1.015.359,00
29905 001 1120 1330	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	26.860.700,00
29906 001 1120 1330	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	157.991,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5 BIENES DURADEROS		24.080.200,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		24.080.200,00
50201 280 2110 1330	EDIFICIOS	24.080.200,00
	(REBAJO PARCIAL DE RECURSOS PARA CONTRATO 2015-000020-00 DE MANTENIMIENTO, ADICIONES Y MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA NACIONAL - PRECALIFICADOS CON EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA ATENDER LAS ÓRDENES EMITIDAS POR LOS DISTINTOS ENTES CONTRALORES, TALES COMO EL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA PENA, LA SALA CONSTITUCIONAL Y EL MINISTERIO DE SALUD, ENTRE OTROS).	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		289.500.000,00
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		289.500.000,00
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	289.500.000,00
70102 280 2310 1330 200	PATRONATO DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES.	289.500.000,00
	(LEY No. 6739 DEL 24/04/1982, ARTÍCULO 6, INCISO C, Y LEY No. 4762 DEL 8/05/1971, ARTÍCULO 13, INCISO CH. RECURSOS PARA INVERTIR EN INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA INCLUIDA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS). (SE REBAJAN ¢289,5 MILLONES DEL IMPUESTO A LOS CASINOS, LEY No. 9050, DEL 09/07/2012, LOS CUALES ERAN PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LA CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIAS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD, ÁREAS CONYUGALES PARA VISITA ÍNTIMA, TALLERES, AULAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LUIS PAULINO MORA MORA).	
	Céd-Jur: 2-100-045-222	
	Total rebajar Programa: 783	711.766.300,00

Programa: 784-00

REGISTRO NACIONAL

Registro Contable: 214-784-00

0 REMUNERACIONES		744.062.385,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		70.533.375,00
00101 001 1111 1143	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	70.533.375,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		553.000.000,00
00301 001 1111 1143	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	140.000.000,00
00302 001 1111 1143	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	340.000.000,00
00399 001 1111 1143	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	73.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>60.794.510,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>57.676.840,00</u>
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	57.676.840,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>3.117.670,00</u>
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	3.117.670,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>59.734.500,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>31.675.500,00</u>
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	31.675.500,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>9.353.000,00</u>
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	9.353.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>18.706.000,00</u>
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	18.706.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						5.175.320,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						5.175.320,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5.175.320,00
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.616.490,00
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.558.830,00
Total rebajar Programa:						784 749.237.705,00
Total rebajar Título:						214 1.842.448.255,00

Título: 215

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Programa: 811-00

PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD

Registro Contable: 215-811-00

0 REMUNERACIONES						12.849.399,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						12.228.894,00
00101	001	1111	3120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	12.228.894,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						620.505,00
00301	001	1111	3120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	261.458,00
00302	001	1111	3120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	240.938,00
00399	001	1111	3120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	118.109,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						2.549.475,00
603 PRESTACIONES						2.549.475,00
60301	001	1320	3120		PRESTACIONES LEGALES	2.549.475,00
Total rebajar Programa:						811 15.398.874,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 814-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 215-814-00	
	0 REMUNERACIONES	32.492.299,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	30.098.585,00
00101 001 1111 3160	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	30.098.585,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	2.393.714,00
00301 001 1111 3160	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	993.759,00
00302 001 1111 3160	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.089.910,00
00399 001 1111 3160	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	310.045,00
	Total rebajar Programa: 814	32.492.299,00
	Programa: 815-00	
	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
	Registro Contable: 215-815-00	
	0 REMUNERACIONES	10.428.527,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	8.375.825,00
00101 001 1111 3120	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.375.825,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	2.052.702,00
00301 001 1111 3120	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	272.566,00
00302 001 1111 3120	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	392.017,00
00304 001 1111 3120	SALARIO ESCOLAR	1.256.000,00
00399 001 1111 3120	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	132.119,00
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.408.000,00
	603 PRESTACIONES	9.408.000,00
60301 001 1320 3120	PRESTACIONES LEGALES	9.408.000,00
	Total rebajar Programa: 815	19.836.527,00
	Total rebajar Título: 215	67.727.700,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 216

MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

Programa: 792-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 216-792-00

0 REMUNERACIONES					79.209.861,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS					23.029.800,00
00101	001	1111	2111	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	21.029.800,00
00105	001	1111	2111	SUPLENCIAS	2.000.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES					1.792.427,00
00201	001	1111	2111	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.792.427,00
003 INCENTIVOS SALARIALES					42.393.850,00
00301	001	1111	2111	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	15.945.228,00
00302	001	1111	2111	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.580.480,00
00303	280	1111	2111	DECIMOTERCER MES	5.168.558,00
00304	001	1111	2111	SALARIO ESCOLAR	2.952.720,00
00399	001	1111	2111	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.746.864,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					6.049.632,00
00401				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.739.395,00
00401	001	1112	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.739.395,00
00405				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	310.237,00
00405	001	1112	2111	200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	310.237,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>5.944.152,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.152.014,00
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.152.014,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	930.713,00
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	930.713,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.861.425,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.861.425,00
1 SERVICIOS						<u>133.122.450,00</u>
101 ALQUILERES						<u>9.000.000,00</u>
10102	001	1120	2111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO (INCLUYE ¢13,5 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	9.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>86.122.450,00</u>
10402	001	1120	2111		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA CUBRIR LA CONTRATACIÓN DE UN ASESOR LEGAL PARA LA UNIDAD DE COORDINACIÓN ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	58.068.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10404	001	1120	2111		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	28.054.450,00
					(PARA CUBRIR LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORES, ENTRE ELLOS, UN COORDINADOR GENERAL, ESPECIALISTA FINANCIERO, Y UN CONSULTOR JUNIOR PARA APOYO DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						35.000.000,00
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	20.000.000,00
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	15.000.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						3.000.000,00
10601	001	1120	2111		SEGUROS	3.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						860.066,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						61.906,00
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	61.906,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						798.160,00
29904	001	1120	2111		TEXTILES Y VESTUARIO	598.160,00
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	200.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						57.645.000.000,00
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						57.645.000.000,00
70107					FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	57.645.000.000,00
70107	515	2310	2111	200	FIDEICOMISO COMEX-BANCA ESTATAL O COMERCIAL.	57.645.000.000,00
					(RECURSOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA DE COSTA RICA, MEDIANTE FIDEICOMISO DE GESTIÓN, SEGÚN LEY No.9451, "APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No.3488/OC -CR, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA DE COSTA RICA", PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL N°.117 DEL 31 DE MAYO DE 2017).	
					Céd-Jur: 3-100-084250	
Total rebajar Programa:						792 57.858.192.377,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 796-00	
	POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA	
	Registro Contable: 216-796-00	
0	REMUNERACIONES	33.077.098,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	21.663.500,00
00101 001 1111 2111	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	21.663.500,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	6.437.941,00
00301 001 1111 2111	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	306.960,00
00303 280 1111 2111	DECIMOTERCER MES	2.160.851,00
00304 001 1111 2111	SALARIO ESCOLAR	3.970.130,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.509.708,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.381.005,00
00401 001 1112 2111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.381.005,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	128.703,00
00405 001 1112 2111 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	128.703,00
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.465.949,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.307.622,00
00501 001 1112 2111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.307.622,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	386.109,00
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	386.109,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	772.218,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	772.218,00
1 SERVICIOS						609.528.981,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						594.528.981,00
10402	001	1120	2111		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA ATENDER LOS CASOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS INVERSIONISTA-ESTADO, ASIMISMO, PARA CUBRIR LA CONTRATACIÓN DE ASESORES EXPERTOS EN MATERIA JURÍDICA PARA ESTUDIOS RELACIONADOS EN TEMAS CON LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) PARA LA ADHESIÓN DE COSTA RICA A DICHO ORGANISMO).	537.346.830,00
10404	001	1120	2111		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN DE ASESORES EXPERTOS EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL, PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS INVERSIONISTA-ESTADO, ASÍ COMO OTRO TIPO DE CONTROVERSIAS Y CONSULTORÍAS, TAMBIÉN CUBRE OTROS ESTUDIOS ECONÓMICOS EN TEMAS ESPECÍFICOS DE COMERCIO).	53.882.151,00
10405	001	1120	2111		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA CUBRIR EL SERVICIO DE DESARROLLO DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL).	3.300.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						10.000.000,00
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	10.000.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						5.000.000,00
10601	001	1120	2111		SEGUROS	5.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						80.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						80.000,00
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	80.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5 BIENES DURADEROS		<u>774.992,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		<u>774.992,00</u>
50103 280 2210 2111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	274.992,00
50199 280 2210 2111	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	500.000,00
	Total rebajar Programa: 796	643.461.071,00
	Total rebajar Título: 216	58.501.653.448,00

Título: 217

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

Programa: 863-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 217-863-00

0 REMUNERACIONES		<u>21.687.861,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		<u>14.414.850,00</u>
00101 001 1111 1142	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	14.414.850,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		<u>3.989.084,00</u>
00301 001 1111 1142	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.573.920,00
00303 280 1111 1142	DECIMOTERCER MES	1.415.164,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		<u>1.656.404,00</u>
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>1.571.461,00</u>
00401 001 1112 1142 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.571.461,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>84.943,00</u>
00405 001 1112 1142 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	84.943,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>1.627.523,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	863.029,00
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	863.029,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	254.831,00
00502	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	254.831,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	509.663,00
00503	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	509.663,00
1 SERVICIOS						<u>34.000.000,00</u>
101 ALQUILERES						<u>25.000.000,00</u>
10101	001	1120	1142		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	25.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						<u>9.000.000,00</u>
10201	001	1120	1142		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.000.000,00
10202	001	1120	1142		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>42.471,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>42.471,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	42.471,00
60103	001	1310	1142	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	42.471,00
Total rebajar Programa:						<u>863 55.730.332,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 874-00						
PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL E INSTITUCIONAL						
					Registro Contable:	217-874-00
0 REMUNERACIONES						2.618.688,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						1.760.800,00
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.760.800,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						461.373,00
00301	001	1111	1142		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	290.500,00
00303	280	1111	1142		DECIMOTERCER MES	170.873,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						200.001,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	189.745,00
00401	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	189.745,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	10.256,00
00405	001	1112	1142	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	10.256,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						196.514,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	104.206,00
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	104.206,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	30.769,00
00502	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	30.769,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	61.539,00
00503	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	61.539,00
1 SERVICIOS						8.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						8.000.000,00
10201	001	1120	1142		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.000.000,00
10202	001	1120	1142		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	7.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						5.128,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						5.128,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5.128,00
60103	001	1310	1142	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.128,00
Total rebajar Programa:						874 10.623.816,00
Total rebajar Título:						217 66.354.148,00

Título: 218

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Programa: 893-00

COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO

Registro Contable:

218-893-00

0 REMUNERACIONES						137.607.043,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						57.410.350,00
00101	001	1111	1160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	57.410.350,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>59.411.342,00</u>
00301	001	1111	1160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	13.470.848,00
00302	001	1111	1160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	34.301.190,00
00303	280	1111	1160		DECIMOTERCER MES	8.957.164,00
00399	001	1111	1160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.682.140,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>10.484.075,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>9.946.430,00</u>
00401	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	9.946.430,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>537.645,00</u>
00405	001	1112	1160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	537.645,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>10.301.276,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>5.462.472,00</u>
00501	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.462.472,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>1.612.935,00</u>
00502	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.612.935,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.225.869,00
00503	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	3.225.869,00
5 BIENES DURADEROS						3.414.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						3.414.000,00
59903	280	2240	1160		BIENES INTANGIBLES	3.414.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						30.771.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						30.771.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	30.771.000,00
60103	001	1310	2134	205	COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA (REBAJA PARCIAL PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN ART. 40 DE LEY No. 4383 DEL 18/08/1969). Céd-Jur: 3-007-045538-02	30.771.000,00
Total rebajar Programa:						893
						171.792.043,00
Programa: 899-00						
RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES						
Registro Contable: 218-899-00						
0 REMUNERACIONES						128.266.450,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						99.691.720,00
00101	001	1111	2161		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	99.691.720,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						1.000.000,00
00201	001	1111	2161		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						8.304.320,00
00303	280	1111	2161		DECIMOTERCER MES	8.304.320,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						9.719.943,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	9.221.484,00
00401	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	9.221.484,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	498.459,00
00405	001	1112	2161	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	498.459,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						9.550.467,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.064.339,00
00501	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.064.339,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.495.376,00
00502	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.495.376,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.990.752,00
00503	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.990.752,00
1 SERVICIOS						30.256.000,00
101 ALQUILERES						1.106.000,00
10199	001	1120	2161		OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO ANUAL DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN LA NUBE).	1.106.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						7.300.000,00
10302	001	1120	2161		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000.000,00
10303	001	1120	2161		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.300.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	14.000.000,00
10406	001	1120	2161		SERVICIOS GENERALES (REBAJA PARCIAL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS).	13.000.000,00
10499	001	1120	2161		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (REBAJA PARCIAL PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA DEFENSA DEL INFORME DE OCDE).	1.000.000,00
					107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	4.250.000,00
10701	001	1120	2161		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (REBAJA PARCIAL PARA LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL VICEMINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES EN TEMAS DE CALIDAD Y PERSPECTIVA DE LOS INFORMES TÉCNICOS).	2.000.000,00
10702	001	1120	2161		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE INAUGURACIONES Y CLAUSURAS DE EVENTOS ORGANIZADOS POR EL VICEMINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES, RELACIONADOS CON EL PLAN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, LA TELEVISIÓN DIGITAL, Y LA NUBE).	2.250.000,00
					108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3.200.000,00
10805	001	1120	2161		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000,00
10806	001	1120	2161		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000,00
10808	001	1120	2161		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000,00
10899	001	1120	2161		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	700.000,00
					199 SERVICIOS DIVERSOS	400.000,00
19902	001	1120	2161		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA ATENDER LAS MULTAS E INTERESES QUE SE GENEREN POR EVENTUALES ATRASOS EN EL PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OTRAS OBLIGACIONES).	200.000,00
19999	001	1120	2161		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE EMISIÓN O RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL).	200.000,00
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	4.111.550,00
					201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.000.000,00
20104	001	1120	2161		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>111.550,00</u>
20301	001	1120	2161		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000,00
20304	001	1120	2161		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	11.550,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>10.500.000,00</u>
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						<u>500.000,00</u>
60601	001	1320	2161		INDEMNIZACIONES	500.000,00
(PARA EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).						
607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						<u>10.000.000,00</u>
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	<u>10.000.000,00</u>
60701	001	1330	2161	205	COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES (COMTELCA).	10.000.000,00
(REBAJA PARCIAL PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN ART. 1 Y 10 DE LEY No. 8209 DEL 08/03/2002).						
Céd-Jur: 2-100-042014						
Total rebajar Programa:						899 173.134.000,00
Total rebajar Título:						218 344.926.043,00

Título: 219

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

Programa: 879-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 219-879-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>320.204.999,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>320.204.999,00</u>
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	<u>320.204.999,00</u>
60102	001	1310	2260	210	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC).	320.204.999,00
(PARA PAGO DE REMUNERACIONES Y OTROS GASTOS OPERATIVOS DEL SINAC).						
Céd-Jur: 3-007-317912						

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						2.394.491.365,00
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						2.394.491.365,00
70102					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	2.394.491.365,00
70102	280	2310	2240	215	FONDO NACIONAL PARA EL FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO).	2.394.491.365,00
					(PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS DEL 04 DE JULIO DEL 2001, ARTÍCULO No. 5).	
					Céd-Jur: 3-007-204724	
9 CUENTAS ESPECIALES						3.000.000,00
902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA						3.000.000,00
90201	001	4000	2260		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	3.000.000,00
Total rebajar Programa:						879 2.717.696.364,00
Programa: 883-00						
TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO						
Registro Contable: 219-883-00						
9 CUENTAS ESPECIALES						600.000,00
902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA						600.000,00
90201	001	4000	1320		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	600.000,00
Total rebajar Programa:						883 600.000,00
Programa: 887-00						
DIRECCIÓN DE AGUA						
Registro Contable: 219-887-00						
1 SERVICIOS						41.921.000,00
101 ALQUILERES						11.000.000,00
10103	001	1120	2111		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	11.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						3.000.000,00
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						27.921.000,00
10403	001	1120	2111		SERVICIOS DE INGENIERÍA	5.000.000,00
					(PARA EL PLAN NACIONAL DE MONITOREO EN VERTIMIENTOS PUNTUALES).	
10406	001	1120	2111		SERVICIOS GENERALES	6.000.000,00
					(PARA PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	16.921.000,00
					(PARA DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL).	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						3.228.237,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						142.100,00
20199	001	1120	2111		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	142.100,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						510.500,00
20401	001	1120	2111		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500,00
20402	001	1120	2111		REPUESTOS Y ACCESORIOS	510.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						2.575.637,00
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	191.426,00
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.665.561,00
29906	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	460.000,00
29999	001	1120	2111		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	258.650,00
5 BIENES DURADEROS						124.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						124.000,00
50105	280	2210	2111		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	12.000,00
50199	280	2210	2111		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	112.000,00
9 CUENTAS ESPECIALES						800.000,00
902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA						800.000,00
90201	001	4000	2111		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	800.000,00
Total rebajar Programa:						887 46.073.237,00

Programa: 888-00

INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)

Registro Contable: 219-888-00

9 CUENTAS ESPECIALES						1.000.000,00
902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA						1.000.000,00
90201	001	4000	2111		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	1.000.000,00
Total rebajar Programa:						888 1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Programa: 889-00

SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)

Registro Contable: 219-889-00

1 SERVICIOS				5.340.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				5.000.000,00
10601	001	1120	2260 SEGUROS	5.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				340.000,00
10808	001	1120	2260 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	340.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS				748.931,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				400.000,00
20304	001	1120	2260 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	400.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				348.931,00
29905	001	1120	2260 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	348.931,00
5 BIENES DURADEROS				15.000.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				15.000.000,00
50199	001	2210	2260 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	15.000.000,00
9 CUENTAS ESPECIALES				2.000.000,00
902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				2.000.000,00
90201	001	4000	2260 SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	2.000.000,00
Total rebajar Programa:			889	23.088.931,00

Programa: 890-00

HIDROCARBUROS TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES.

Registro Contable: 219-890-00

9 CUENTAS ESPECIALES				400.000,00
902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				400.000,00
90201	001	4000	2132 SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	400.000,00
Total rebajar Programa:			890	400.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 897-00	
	PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL	
	Registro Contable: 219-897-00	
	1 SERVICIOS	6.480.000,00
	101 ALQUILERES	1.000.000,00
10102 001 1120 2183	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.000.000,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	80.000,00
10405 001 1120 2183	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA PAGO DE CONFECCIÓN DE LA REVISTA ENERGÍA EN FORMA DIGITAL).	80.000,00
	106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	250.000,00
10601 001 1120 2183	SEGUROS	250.000,00
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	4.000.000,00
10801 001 1120 2183	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.000.000,00
10807 001 1120 2183	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.700.000,00
10808 001 1120 2183	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	300.000,00
	109 IMPUESTOS	150.000,00
10999 001 1310 2183	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN - MARCHAMO).	150.000,00
	199 SERVICIOS DIVERSOS	1.000.000,00
19905 001 1120 2183	DEDUCIBLES	1.000.000,00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	820.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	420.000,00
20101 001 1120 2183	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	420.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	400.000,00
29904 001 1120 2183	TEXTILES Y VESTUARIO	400.000,00
	5 BIENES DURADEROS	700.000,00
	501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	700.000,00
50104 001 2210 2183	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	200.000,00
50105 001 2210 2183	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	100.000,00
50105 280 2210 2183	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	400.000,00
	Total rebajar Programa: 897	8.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 898-00	
	GEOLOGÍA Y MINAS	
	Registro Contable: 219-898-00	
	9 CUENTAS ESPECIALES	<u>800.000,00</u>
	902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	<u>800.000,00</u>
90201 001 4000 2141	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	800.000,00
	Total rebajar Programa:	898 800.000,00
	Total rebajar Título:	219 2.797.658.532,00
	Título: 231	
	REGÍMENES DE PENSIONES	
	Programa: 743-00	
	REGÍMENES DE PENSIONES	
	Registro Contable: 231-743-00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>1.971.100.000,00</u>
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	<u>971.100.000,00</u>
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	971.100.000,00
60103 001 1310 3520 201	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	26.975.000,00
60103 001 1310 3520 203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CUOTA PATRONAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	944.125.000,00
	603 PRESTACIONES	<u>1.000.000.000,00</u>
60304	DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	1.000.000.000,00
60304 001 1320 3520 265	BENEFICIO ADICIONAL A PENSIONADOS.	1.000.000.000,00
	Total rebajar Programa:	743 1.971.100.000,00
	Total rebajar Título:	231 1.971.100.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 301

PODER JUDICIAL

Programa: 926-00

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Registro Contable: 301-926-00

1 SERVICIOS

25.000.000,00

102 SERVICIOS BÁSICOS

25.000.000,00

10204 001 1120 1320 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES

25.000.000,00

Total rebajar Programa: 926 25.000.000,00

Programa: 927-00

SERVICIO JURISDICCIONAL

Registro Contable: 301-927-00

0 REMUNERACIONES

945.006.615,00

001 REMUNERACIONES BÁSICAS

865.006.615,00

00101 001 1111 1320 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS

500.001.355,00

00103 001 1111 1320 SERVICIOS ESPECIALES

65.005.260,00

00105 001 1111 1320 SUPLENCIAS

300.000.000,00

002 REMUNERACIONES EVENTUALES

60.000.000,00

00201 001 1111 1320 TIEMPO EXTRAORDINARIO

10.000.000,00

00203 001 1111 1320 DISPONIBILIDAD LABORAL

15.000.000,00

00205 001 1111 1320 DIETAS

35.000.000,00

003 INCENTIVOS SALARIALES

20.000.000,00

00304 001 1111 1320 SALARIO ESCOLAR

20.000.000,00

9 CUENTAS ESPECIALES

30.000.000,00

902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

30.000.000,00

90201 001 4000 1320 SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

30.000.000,00

Total rebajar Programa: 927 975.006.615,00

Programa: 928-00

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

Registro Contable: 301-928-00

0 REMUNERACIONES

2.346.003.230,00

001 REMUNERACIONES BÁSICAS

1.386.003.230,00

00101 001 1111 1320 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS

1.386.003.230,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
002 REMUNERACIONES EVENTUALES		<u>130.000.000,00</u>
00203 001 1111 1320	DISPONIBILIDAD LABORAL	130.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		<u>830.000.000,00</u>
00301 001 1111 1320	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	265.000.000,00
00302 001 1111 1320	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	55.000.000,00
00304 001 1111 1320	SALARIO ESCOLAR	10.000.000,00
00399 001 1111 1320	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	500.000.000,00
1 SERVICIOS		<u>75.000.000,00</u>
102 SERVICIOS BÁSICOS		<u>75.000.000,00</u>
10204 001 1120 1320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	75.000.000,00
9 CUENTAS ESPECIALES		<u>65.000.000,00</u>
902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		<u>65.000.000,00</u>
90201 001 4000 1320	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	65.000.000,00
Total rebajar Programa:		928 2.486.003.230,00

Programa: 930-00

SERVICIO DEFENSA PÚBLICA

Registro Contable: 301-930-00

0 REMUNERACIONES		<u>165.047.223,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		<u>60.047.223,00</u>
00101 001 1111 1320	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	50.020.786,00
00103 001 1111 1320	SERVICIOS ESPECIALES	10.026.437,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES		<u>15.000.000,00</u>
00201 001 1111 1320	TIEMPO EXTRAORDINARIO	15.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		<u>90.000.000,00</u>
00301 001 1111 1320	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	75.000.000,00
00304 001 1111 1320	SALARIO ESCOLAR	15.000.000,00
1 SERVICIOS		<u>90.000.000,00</u>
102 SERVICIOS BÁSICOS		<u>90.000.000,00</u>
10204 001 1120 1320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	90.000.000,00
Total rebajar Programa:		930 255.047.223,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Programa: 950-00

SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS

Registro Contable: 301-950-00

0 REMUNERACIONES					400.000.607,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS					145.000.607,00
00101	001	1111	1320	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	100.000.607,00
00105	001	1111	1320	SUPLENCIAS	45.000.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES					15.000.000,00
00203	001	1111	1320	DISPONIBILIDAD LABORAL	15.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES					240.000.000,00
00301	001	1111	1320	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	55.000.000,00
00302	001	1111	1320	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	28.000.000,00
00304	001	1111	1320	SALARIO ESCOLAR	7.000.000,00
00399	001	1111	1320	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	150.000.000,00
1 SERVICIOS					10.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS					10.000.000,00
10204	001	1120	1320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	10.000.000,00
9 CUENTAS ESPECIALES					5.000.000,00
902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					5.000.000,00
90201	001	4000	1320	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	5.000.000,00
Total rebajar Programa:					950 415.000.607,00
Total rebajar Título:					301 4.156.057.675,00

Título: 401

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Programa: 850-00

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Subprograma: 01

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Registro Contable: 401-850-01

0 REMUNERACIONES					195.000.000,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS					85.000.000,00
00101	001	1111	1190	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	85.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>10.000.000,00</u>
00203	001	1111	1190		DISPONIBILIDAD LABORAL	10.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>100.000.000,00</u>
00301	001	1111	1190		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	60.000.000,00
00302	001	1111	1190		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	30.000.000,00
00304	001	1111	1190		SALARIO ESCOLAR	10.000.000,00
1 SERVICIOS						<u>37.000.000,00</u>
101 ALQUILERES						<u>11.000.000,00</u>
10199	001	1120	1190		OTROS ALQUILERES	11.000.000,00
(PARA ATENDER EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PANELES SOLARES).						
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>7.000.000,00</u>
10301	001	1120	1190		INFORMACIÓN	7.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>4.000.000,00</u>
10406	001	1120	1190		SERVICIOS GENERALES	4.000.000,00
(PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTRATOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA OFICINAS CENTRALES Y REGIONALES)						
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>15.000.000,00</u>
10801	001	1120	1190		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	15.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>20.000.000,00</u>
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>10.000.000,00</u>
20304	001	1120	1190		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	10.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>10.000.000,00</u>
29999	001	1120	1190		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10.000.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>15.150.000,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>6.000.000,00</u>
50105	280	2210	1190		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	4.000.000,00
50199	280	2210	1190		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.000.000,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						<u>3.150.000,00</u>
50201	280	2110	1190		EDIFICIOS	3.150.000,00
(PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE PASAMANOS Y BARANDAS PARA ALGUNAS OFICINAS REGIONALES).						

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						<u>6.000.000,00</u>
59903	280	2240	1190		BIENES INTANGIBLES	6.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>1.000.000,00</u>
602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS						<u>1.000.000,00</u>
60201	001	1320	1190		BECAS A FUNCIONARIOS	1.000.000,00
Total rebajar Subprograma:						01 268.150.000,00

Subprograma: 02

ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES

Registro Contable: 401-850-02

0 REMUNERACIONES						<u>1.268.113.282,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>649.426.400,00</u>
00101	001	1111	1190		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	63.000.000,00
00103	001	1111	1190		SERVICIOS ESPECIALES	586.426.400,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>246.152.000,00</u>
00201	001	1111	1190		TIEMPO EXTRAORDINARIO	234.152.000,00
00203	001	1111	1190		DISPONIBILIDAD LABORAL	7.000.000,00
00205	001	1111	1190		DIETAS	5.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>203.614.106,00</u>
00301	001	1111	1190		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	45.159.000,00
00302	001	1111	1190		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.968.000,00
00303	280	1111	1190		DECIMOTERCER MES	72.191.106,00
00304	001	1111	1190		SALARIO ESCOLAR	15.000.000,00
00399	001	1111	1190		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	60.296.000,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>85.203.185,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>80.833.791,00</u>
00401	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	80.833.791,00
Céd-Jur: 4-000-042147						

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.369.394,00
00405	001	1112	1190	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	4.369.394,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						83.717.591,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	44.393.044,00
00501	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	44.393.044,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	13.108.182,00
00502	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	13.108.182,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	26.216.365,00
00503	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	26.216.365,00
1 SERVICIOS						617.293.538,00
101 ALQUILERES						235.000.000,00
10102	001	1120	1190		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9.000.000,00
10104	001	1120	1190		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	26.000.000,00
10199	001	1120	1190		OTROS ALQUILERES (ALQUILER DE UNA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TECNOLÓGICA Y HOSPEDAJE PARA EL SITIO ALTERNO DE DATOS-DATA CENTER).	200.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						20.000.000,00
10204	001	1120	1190		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	20.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						230.000.000,00
10301	001	1120	1190		INFORMACIÓN	6.000.000,00
10303	001	1120	1190		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	215.000.000,00
10304	001	1120	1190		TRANSPORTE DE BIENES	9.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						27.688.000,00
10404	001	1120	1190		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (ESTUDIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR COMPETENCIAS, DERIVADO DEL PEI 2014-2018 Y AUDITORÍAS EXTERNAS).	17.688.000,00
10406	001	1120	1190		SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATO DE LIMPIEZA DE OFICINAS CENTRALES Y EDIFICIO THOR, DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EDIFICIO ELECTORAL Y PARA 17 OFICINAS REGIONALES, ACONDICIONAMIENTO DE JARDÍNES, SERVICIO DE LIMPIEZA DE ALFOMBRAS Y VENTANALES).	10.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						15.000.000,00
10503	001	1120	1190		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	7.000.000,00
10504	001	1120	1190		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	8.000.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						27.000.000,00
10701	001	1120	1190		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS, DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ELECTORALES, DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA TECNOLÓGICA Y DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL).	1.000.000,00
10702	001	1120	1190		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA EL HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DE OBSERVADORES INTERNACIONALES, SERVICIO DE CATERING PARA ACTIVIDADES OFICIALES, PARA PROGRAMAS ELECTORALES EN ACTIVIDADES EN QUE PARTICIPAN LOS OBSERVADORES Y OTRAS REPRESENTACIONES).	26.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						55.000.000,00
10801	001	1120	1190		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	13.000.000,00
10808	001	1120	1190		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	42.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
199 SERVICIOS DIVERSOS						<u>7.605.538,00</u>
19901	001	1120	1190		SERVICIOS DE REGULACIÓN	105.538,00
					(CANON ANUAL A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES (PRODHAB) ADSCRITA AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ).	
19903	001	1120	1190		GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	2.500.000,00
19999	001	1120	1190		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	5.000.000,00
					(SERVICIO DEL CENTRO DE CUIDO (APROBADO POR EL TSE EN SESIÓN N.º 59-2014 DEL 27/05/14, OFICIO N.º STSE-1029-2014).	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>17.000.000,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>5.000.000,00</u>
20104	001	1120	1190		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>12.000.000,00</u>
20304	001	1120	1190		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	12.000.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>156.000.000,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>53.000.000,00</u>
50102	280	2210	1190		EQUIPO DE TRANSPORTE	3.000.000,00
50104	280	2210	1190		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	22.000.000,00
50105	280	2210	1190		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	18.000.000,00
50199	280	2210	1190		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	10.000.000,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						<u>50.000.000,00</u>
50201	280	2110	1190		EDIFICIOS	50.000.000,00
					(PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA DE ELEVACIÓN PARA LA OFICINA REGIONAL DE CORREDORES).	
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						<u>53.000.000,00</u>
59903	280	2240	1190		BIENES INTANGIBLES	53.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>970.398.896,00</u>
602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS						<u>1.500.000,00</u>
60201	001	1320	1190		BECAS A FUNCIONARIOS	1.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
604 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						<u>962.216.046,00</u>
60404	281	1320	1190		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (PARA EL PAGO DEL 85% RESTANTE DE LA CONTRIBUCIÓN ESTATAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SEGÚN ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 96 Y 97 DE LA SECCIÓN II, CAPÍTULO VI DEL TÍTULO III DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N°8765, A DISTRIBUIR CONFORME A LA NORMATIVA LEGAL Y TÉCNICA VIGENTE).	962.216.046,00
607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						<u>6.682.850,00</u>
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	<u>6.682.850,00</u>
60701	001	1330	1190	200	INSTITUTO INTERNACIONAL DE LA DEMOCRACIA Y DE ASISTENCIA ELECTORAL (IDEA). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN LEY No.7905 DEL 14/09/1999, LEY DE APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE EL IDEA, FIRMADO EN ESTOCOLMO, SUECIA EL 27/02/1995). Céd-Jur: 3-003-269864	238.300,00
60701	001	1330	1190	202	INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. (PARA EL CENTRO DE ASESORÍA Y PROMOCIÓN ELECTORAL (CAPEL), COMO SECRETARÍA TÉCNICA DE LA ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES ELECTORALES CONOCIDA COMO "PROTOCOLO DE TIKAL", CUOTA ANUAL ORDINARIA ACORDADA EN XII CONFERENCIA DE ORGANISMOS ELECTORALES DE CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE, CELEBRADA EN JUNIO DE 1999). Céd-Jur: 3-003-061552	244.550,00
60701	001	1330	1190	206	ASOCIACIÓN MUNDIAL DE ORGANISMOS ELECTORALES (A-WEB, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS). (CUOTA ANUAL ACORDADA EN CLAÚSULA B DEL ARTÍCULO SEXTO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E. N°101-2015 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2015). Céd-Jur: 2-400-042156	6.200.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	9 CUENTAS ESPECIALES	<u>1.892.366.733,00</u>
	902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	<u>1.892.366.733,00</u>
90202 001 4000 1190	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (INCLUYE ¢1.608.362.000 PARA SUFRAGAR LOS GASTOS QUE OCASIONE LA ORGANIZACIÓN Y ADECUADA DIFUSIÓN DEL REFERÉNDUM, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102 INCISO 9 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 31 DE LA LEY N°8492 REGULACIÓN DEL REFERÉNDUM, A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, Y ¢300.000.000 PARA EL FONDO GENERAL DE ELECCIONES).	1.892.366.733,00
	Total rebajar Subprograma: 02	4.921.172.449,00
	Total rebajar Programa: 850	5.189.322.449,00
	Total rebajar Título: 401	5.189.322.449,00
	TOTAL REBAJAR:	<u>127.611.848.232,50</u>

AUMENTAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Título: 206	
					MINISTERIO DE HACIENDA	
					Programa: 134-00	
					ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	
					Subprograma: 02	
					GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	
					Registro Contable: 206-134-02	
					1 SERVICIOS	<u>3.692.131.185,00</u>
					103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	<u>3.692.131.185,00</u>
10306	001	1120	1112		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	3.692.131.185,00
					(PAGO POR CONCEPTO DE COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES POR RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS).	
					Total aumentar Subprograma: 02	3.692.131.185,00
					Total aumentar Programa: 134	3.692.131.185,00
					Total aumentar Título: 206	<u>3.692.131.185,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 207

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Programa: 169-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 207-169-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES					3.000.000.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					3.000.000.000,00
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.000.000.000,00
60103	001	1310	2121	203 PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO (PIMA). (RECURSOS DE CONTRAPARTIDA LOCAL PARA ATENDER EL PROYECTO DEL MERCADO REGIONAL MAYORISTA DE LA REGIÓN CHOROTEGA, SEGÚN LEY N°9327 DE "APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N°2157, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA PARA FINANCIAR EL PROYECTO DEL MERCADO REGIONAL MAYORISTA DE LA REGIÓN CHOROTEGA", DEL 08/10/2015). Céd-Jur: 3-007-045942	148.870.756,00
60103	001	1310	2121	230 SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA) (CUBRE LA ADQUISICIÓN DE 3 FINCAS PARA COMPENSAR LA RESERVA BIOLÓGICA LOMAS DE BARBUDAL (444,04 HECTÁREAS DE LA FINCA ASETREK, 25 HECTÁREAS DE LA FINCA HACIENDA CIRUELAS Y 86,96 HECTÁREAS DE LA FINCA BRINDIS DE AMOR, UBICADAS EN BAGACES, GUANACASTE, ADICIONALMENTE RECURSOS DESTINADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE 25 FINCAS QUE SERÁN EXPROPIADAS PARA INUNDAR EL EMBALSE RÍO PIEDRAS DE CONFORMIDAD CON LA MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE LA RESERVA BIOLÓGICA LOMAS DE BARBUDAL EN TRÁMITE Y REQUERIDAS PARA DESARROLLAR EL EMBALSE RÍO PIEDRAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA CUENCA MEDIA DEL RÍO TEMPISQUE Y COMUNIDADES COSTERAS (PAACUME), INCORPORADO EN EL PROGRAMA INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA GUANACASTE (PIAAG), SEGÚN LEY No.6877 "CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA)", DEL 18/07/1983 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 3-007-042041	2.851.129.244,00
Total aumentar Programa: 169					3.000.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Programa: 175-00	
					DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	
					Registro Contable: 207-175-00	
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.511.019,00
					604 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	16.511.019,00
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	16.511.019,00
60402	001	1320	2121	200	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (FITTACORI)	16.511.019,00

(RECURSOS DONADOS POR LA COOPERACIÓN ENTRE COREA Y AMÉRICA LATINA PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (KOLFACI) PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DE DOS PROYECTOS: EL PRIMERO, "MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE DEL CULTIVO EN TIERRA, A TRAVÉS DE LA UTILIZACIÓN EFICIENTE DE LOS ABONOS ORGÁNICOS Y BIOLÓGICOS" POR ¢ 5.138.618,94 Y EL SEGUNDO, "INVESTIGACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN MAPA DE FERTILIDAD ACTUAL DE LOS SUELOS DE LA PENÍNSULA DE NICOYA Y LA REGIÓN CHOROTEGA" POR ¢11.372.400,00, DE ACUERDO A MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL DE COREA Y LOS MINISTERIOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LOS SUSCRITOS EN EL MISMO, FIRMADO EL 15 DE SETIEMBRE DEL 2014).

Céd-Jur: 3-006-115123

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	511.758,00
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	511.758,00
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	511.758,00
70302 001 2320 2121 240	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (FITTACORI) (RECURSOS DONADOS POR LA COOPERACIÓN ENTRE COREA Y AMÉRICA LATINA PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (KOLFACI) PARA CUBRIR GASTOS DE INVERSIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE DEL CULTIVO EN TIERRA, A TRAVÉS DE LA UTILIZACIÓN EFICIENTE DE LOS ABONOS ORGÁNICOS Y BIOLÓGICOS" POR ¢511.758,00, DE ACUERDO A MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL DE COREA Y LOS MINISTERIOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LOS SUSCRITOS EN EL MISMO, FIRMADO EL 15 DE SETIEMBRE DEL 2014). Céd-Jur: 3-006-115123	511.758,00
	Total aumentar Programa: 175	17.022.777,00
	Total aumentar Título: 207	3.017.022.777,00

Título: 209

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Programa: 327-00

ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Registro Contable: 209-327-00

1	SERVICIOS	13.809.283.800,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	9.163.603.800,00
10403 517 2120 2151	SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA FORTALECIMIENTO EN LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN VIAL A TRAVÉS DE CONSULTORÍAS EN GESTIÓN DE ACTIVOS Y PLANIFICACIÓN DE REDES VIALES CANTONALES, GESTIÓN DEL CICLO DE PROYECTOS, GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL DE PROYECTOS Y SEGURIDAD VIAL)	8.420.295.000,00
10404 517 2120 2151	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMAS Y CONSULTORÍAS INDIVIDUALES PARA LA ELABORACIÓN DE AUDITORÍAS EXTERNAS, EVALUACIÓN E IMPACTO DEL PROGRAMA, APOYO LOGÍSTICO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA)	743.308.800,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<u>4.645.680.000,00</u>
10802 517 2120 2151	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	4.645.680.000,00
5	BIENES DURADEROS	<u>69.639.413.160,00</u>
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>11.614.200,00</u>
50105 517 2210 2151	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	11.614.200,00
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	<u>69.627.798.960,00</u>
50202 517 2120 2151	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	69.627.798.960,00
	Total aumentar Programa:	327 83.448.696.960,00
	Total aumentar Título:	209 83.448.696.960,00

Título: 210

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Programa: 550-00

DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.

Registro Contable: 210-550-00

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>14.676.803.435,50</u>
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	<u>14.676.803.435,50</u>
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	14.676.803.435,50
60103 001 1310 3440 222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO No.85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY No.5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976 Y EL CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997). Céd-Jur: 2-100-042002	14.676.803.435,50
	Total aumentar Programa:	550 14.676.803.435,50

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Programa: 558-00

PROGRAMAS DE EQUIDAD

Registro Contable: 210-558-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

2.572.399.564,00

601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

2.572.399.564,00

60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.572.399.564,00
60103	001	1310	3460	232	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO E) LEY 8783 DEL 13/10/2009). Céd-Jur: 2-100-042002	1.800.679.695,00
60103	001	1310	3460	233	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO E) LEY 8783 DEL 13/10/2009). Céd-Jur: 2-100-042002	771.719.869,00

Total aumentar Programa: 558 2.572.399.564,00

Total aumentar Título: 210 17.249.202.999,50

Título: 212

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Programa: 732-00

DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subprograma: 02

EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Registro Contable: 212-732-02

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

98.804.382,00

603 PRESTACIONES

98.804.382,00

60399	001	1320	3570		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO PARA ATENDER LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS ZONAS INDÍGENAS DEL PAÍS).	98.804.382,00
-------	-----	------	------	--	--	---------------

Total aumentar Subprograma: 02 98.804.382,00

Total aumentar Programa: 732 98.804.382,00

Total aumentar Título: 212 98.804.382,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 216

MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

Programa: 797-00

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA

Registro Contable: 216-797-00

1 SERVICIOS				9.986.987.048,00	
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				49.574.700,00	
10301	515	2150	2111	INFORMACIÓN	46.116.000,00
10304	515	2150	2111	TRANSPORTE DE BIENES	3.458.700,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				9.482.016.848,00	
10403	515	2150	2111	SERVICIOS DE INGENIERÍA	3.009.362.765,00
				(RECURSOS PARA CUBRIR EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS PASOS DE FRONTERA, ASÍ COMO CUBRIR LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL ESPECIALISTA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE REUBICACIÓN DE PERSONAS EN LOS PASOS DE FRONTERA).	
10404	515	2150	2111	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	2.585.378.250,00
				(RECURSOS PARA CUBRIR LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ESPECIALISTA, CON EL PROPÓSITO DE EVALUAR Y MODERNIZAR LOS PROCESOS DE CONTROL SOBRE PERSONAS, MERCANCÍAS Y VEHÍCULOS QUE SE REALIZAN EN LOS PUESTOS FRONTERIZOS, ADICIONALMENTE, CUBRIR LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA ANALIZAR LA VIABILIDAD DE INCORPORAR LOS NUEVOS BENEFICIOS AL PROGRAMA OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO (OEA)).	
10499	515	2150	2111	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.887.275.833,00
				(RECURSOS PARA CUBRIR LA CONTRATACIÓN DE UN CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA, EN EL CUAL SE DESIGNARÁ LA GESTIÓN TÉCNICA QUE SE DESARROLLARÁ).	
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				455.395.500,00	
10701	515	2150	2111	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	455.395.500,00
				(RECURSOS PARA CUBRIR LAS CAPACITACIONES RELACIONADAS AL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO, ADEMÁS DE OTRAS CAPACITACIONES EN MATERIA DE NUEVOS SISTEMAS QUE SERÁN UTILIZADOS EN LOS PASOS DE FRONTERA, ASIMISMO, CUBRIR LAS CAPACITACIONES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DEL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO (OEA)).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5 BIENES DURADEROS						47.006.624.452,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						983.541.851,00
50103	515	2210	2111		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	168.871.676,00
50104	515	2210	2111		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	253.445.175,00
50105	515	2210	2111		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	86.467.500,00
50199	515	2210	2111		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	474.757.500,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						39.350.673.851,00
50201	515	2110	2111		EDIFICIOS	39.350.673.851,00
<p>(RECURSOS PARA CUBRIR EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS PASOS DE FRONTERA, ASÍ COMO OTRAS CONSTRUCCIONES PRODUCTO DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO QUE DEBE DE IMPLEMENTARSE EN EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS DE REASENTAMIENTO OP-710 DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)).</p>						
503 BIENES PREEXISTENTES						34.587.000,00
50301	515	2220	2111		TERRENOS	34.587.000,00
<p>(RECURSOS PARA CUBRIR LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS NECESARIOS PARA LOS PLANES DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO QUE DEBE DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA).</p>						
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						6.637.821.750,00
59903	515	2240	2111		BIENES INTANGIBLES	6.637.821.750,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						651.388.500,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						651.388.500,00
60601	515	1320	2111		INDEMNIZACIONES	651.388.500,00
<p>(RECURSOS PARA CUBRIR EL PAGO DE RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS, PRODUCTO DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO O PLANES DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA QUE DEBE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA).</p>						
Total aumentar Programa:						797 57.645.000.000,00
Total aumentar Título:						216 57.645.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>37.783.407,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	20.035.460,00
00501	508	2150	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	20.035.460,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	5.915.982,00
00502	508	2150	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	5.915.982,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	11.831.965,00
00503	508	2150	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) APORTE PATRONAL FONDO CAPITALIZACION LABORAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	11.831.965,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>22.486.716,28</u>
603 PRESTACIONES						<u>22.486.716,28</u>
60301	508	1320	1160		PRESTACIONES LEGALES	21.021.457,28
60399	508	1320	1160		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS).	1.465.259,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						<u>5.876.542,00</u>
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						<u>5.876.542,00</u>
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5.876.542,00
70103	508	2310	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).4-000-042147 Céd-Jur: 4-000-042147	4.890.545,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70103	508	2310	1160	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	985.997,00

Total aumentar Programa:						894 557.559.972,28

Total aumentar Título:						218 557.559.972,28

TOTAL AUMENTAR:						165.708.418.275,78

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
REBAJAR				
Título:	201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
	TOTAL SALARIO BASE			36.547.400,00
3376	00101	1 CONSEJERO PRESIDENCIAL ESP. (e)	1.039.750,00	12.477.000,00
3376	00101	1 CONSEJERO PRESIDENCIAL ESP. (1.0 mes) (e)	1.039.750,00	1.039.750,00
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3	961.450,00	11.537.400,00
4621	00101	1 DIRECTOR DE PROTOCOLO (2.0 meses) (e)	866.950,00	1.733.900,00
1093	00101	1 ASESOR PROFES. PRESIDENCIAL B (3.0 meses) (e)	606.850,00	1.820.550,00
1092	00101	1 ASESOR PROFES. PRESIDENCIAL A (3.0 meses) (e)	544.050,00	1.632.150,00
1950	00101	2 ASISTENTE PROF. PRESIDENCIAL C a 521.850,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	1.043.700,00	1.043.700,00
11728	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (1.0 mes)	518.550,00	518.550,00
5600	00101	1 ESCOLTA PRESIDENCIAL (4.0 meses) (e)	459.650,00	1.838.600,00
1940	00101	1 ASISTENTE PRESIDENCIAL A (1.0 mes) (e)	325.800,00	325.800,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	322.500,00	322.500,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	322.500,00	967.500,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)	322.500,00	1.290.000,00
	00399	84 RECONOCIMIENTO DE SOBREPAGO POR ASIGNACION DE PUESTOS AL REGIMEN DE SERVICIO CIVIL, SEGUN RESOLUCIONES DG-027-97-DG-073-99 Y OFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL AJ-475-98 DEL 06-08-98.		50.637,00
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		7.090.377,00
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		11.914.500,00
	00399	108 RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		57.858.985,00
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		3.085.500,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		3.000.000,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
	00101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		15.000.000,00
			Total rebajar Título:	134.547.399,00
Título:	202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA			
	TOTAL SALARIO BASE			32.218.600,00
5016	00101	1 DIRECTOR GENERAL UNID. ESPEC. INTERV (5.0 meses) (e)	1.421.100,00	7.105.500,00
3376	00101	1 CONSEJERO PRESIDENCIAL ESP. (1.0 mes) (e)	1.039.750,00	1.039.750,00
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses)	961.450,00	2.884.350,00
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (4.0 meses) (e)	772.000,00	3.088.000,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (4.0 meses)	752.450,00	3.009.800,00
11471	00101	1 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REP. 1-B (4.0 meses)	623.450,00	2.493.800,00
1093	00101	1 ASESOR PROFES. PRESIDENCIAL B (4.0 meses) (e)	606.850,00	2.427.400,00
11728	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (4.0 meses)	518.550,00	2.074.200,00
10042	00101	2 OFICIAL CATEGORIA 2 a 459.650,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	919.300,00	5.515.800,00
10037	00101	1 OFICIAL CATEGORIA 1 (6.0 meses) (e)	430.000,00	2.580.000,00
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		209.728,00
	00399	89 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY N° 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		2.736.234,00
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		3.800.325,00
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		3.605.104,00
	00399	99 RETRIBUCION POR CONCEPTO DE BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS EL 15% SEGUN RESOLUCION DG-025-89 DE 25-4-89		160.101,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00399	108	RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		15.578.079,00
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		446.988,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		17.689.074,00
00399	179	INCENTIVO OPERACIONES ALTO RIESGO CONTRA EL TERRORISMO, A PAGAR A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN, HASTA UN 25% SOBRE EL SALARIO BASE		3.800.325,00
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		5.000.000,00
			Total rebajar Título:	85.244.558,00
Título:	203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA			
	TOTAL SALARIO BASE			129.022.500,00
9544	00101	1 MINISTRO (4.0 meses) (e)	1.357.300,00	5.429.200,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses)	880.400,00	4.402.000,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses)	827.950,00	3.311.800,00
11732	00101	2 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 827.950,00 Cls c/u (7.0 meses)	1.655.900,00	11.591.300,00
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (2.0 meses) (e)	772.000,00	1.544.000,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (7.0 meses)	752.450,00	5.267.150,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (8.0 meses)	752.450,00	6.019.600,00
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	692.000,00	1.384.000,00
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	692.000,00	2.076.000,00
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)	692.000,00	2.768.000,00
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses)	692.000,00	3.460.000,00
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (7.0 meses)	692.000,00	4.844.000,00
11729	00101	5 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 610.150,00 Cls c/u (7.0 meses)	3.050.750,00	21.355.250,00
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B (5.0 meses)	576.400,00	2.882.000,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11728	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (4.0 meses)	518.550,00	2.074.200,00
11728	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 518.550,00 Cls c/u (7.0 meses)	1.037.100,00	7.259.700,00
3826	00101	1 COORDINADOR ARTES GRAFICAS B (5.0 meses)	442.000,00	2.210.000,00
15087	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 427.500,00 Cls c/u (7.0 meses)	855.000,00	5.985.000,00
5365	00101	1 ENCARG. PROCESOS TECNICOS 1 (7.0 meses)	394.350,00	2.760.450,00
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (7.0 meses)	366.250,00	2.563.750,00
15231	00101	1 TECNICO EN ARTES GRAFICAS B (4.0 meses)	366.250,00	1.465.000,00
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3 (7.0 meses)	355.600,00	2.489.200,00
15230	00101	1 TECNICO EN ARTES GRAFICAS A (6.0 meses)	350.850,00	2.105.100,00
15230	00101	1 TECNICO EN ARTES GRAFICAS A (7.0 meses)	350.850,00	2.455.950,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses)	335.550,00	1.677.750,00
15085	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 335.550,00 Cls c/u (7.0 meses)	671.100,00	4.697.700,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)	322.500,00	1.290.000,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	322.500,00	1.935.000,00
6144	00101	1 GUARDIA ESPECIALIZADO 1 (7.0 meses) (e)	299.950,00	2.099.650,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (7.0 meses)	291.250,00	2.038.750,00
6212	00101	1 GUARDIA RURAL (7.0 meses) (e)	270.750,00	1.895.250,00
6586	00101	1 INSPECTOR PROVINCIAL (7.0 meses) (e)	270.750,00	1.895.250,00
9600	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 270.750,00 Cls c/u (7.0 meses)	541.500,00	3.790.500,00
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		1.136.500,00
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		849.200,00
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		6.924.140,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		3.583.132,00
			Total rebajar Título:	141.515.472,00
Título:	205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA			
	TOTAL SALARIO BASE			52.604.146,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	752.450,00	4.514.700,00
5521	00101	1 ENFERMERA 1 (6.0 meses)	693.646,00	4.161.876,00
5521	00101	1 ENFERMERA 1 (3.0 meses)	688.140,00	2.064.420,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	427.500,00	2.565.000,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses)	423.750,00	1.271.250,00
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 (6.0 meses)	355.450,00	2.132.700,00
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 (6.0 meses)	351.700,00	2.110.200,00
13200	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 335.550,00 Cls c/u (6.0 meses)	671.100,00	4.026.600,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	331.800,00	331.800,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	331.800,00	663.600,00
10616	00101	5 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 322.500,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.612.500,00	9.675.000,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)	318.750,00	1.275.000,00
10616	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 318.750,00 Cls c/u (5.0 meses)	956.250,00	4.781.250,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	318.750,00	1.912.500,00
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.800,00 Cls c/u (6.0 meses)	593.600,00	3.561.600,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	293.050,00	879.150,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses)	291.250,00	1.456.250,00
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	285.500,00	1.713.000,00
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	281.750,00	281.750,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	270.750,00	1.624.500,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	267.000,00	1.602.000,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		1.125.549.038,00
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		18.000.000,00
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		20.000.000,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		50.000.000,00
	00203	190 INCENTIVO DE 35% POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD PARA LOS PUESTOS DE CONTROL DE DROGAS PRG-098 EL CUAL ES EXCLUYENTE CON EL ESTABLECIDO DENTRO DEL ESTATUTO POLICIAL, SEGUN PUNTO N°2 DEL ACUERDO N°58-91 MENCIONADO ANTERIORMENTE.		50.000.000,00

Total rebajar Título: 1.316.153.184,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
Título:	206 MINISTERIO DE HACIENDA			
	TOTAL SALARIO BASE			215.317.129,00
13795	00101	1 SUBDIRECTOR DE EGRESOS (1.5 meses)	1.495.550,00	2.243.325,00
13795	00101	1 SUBDIRECTOR DE EGRESOS (1.5 meses)	1.491.800,00	2.237.700,00
7172	00101	4 JEFE EGRESOS 3 a 961.450,00 Cls c/u (1.5 meses)	3.845.800,00	5.768.700,00
7172	00101	1 JEFE EGRESOS 3 (5.0 meses)	957.700,00	4.788.500,00
7172	00101	3 JEFE EGRESOS 3 a 957.700,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.873.100,00	17.238.600,00
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 (4 horas) (1.5 meses)	450.678,00	676.017,00
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 (4 horas) (6.0 meses)	447.102,00	2.682.612,00
7171	00101	1 JEFE EGRESOS 2 (1.5 meses)	880.400,00	1.320.600,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 (1.5 meses)	880.400,00	1.320.600,00
7171	00101	1 JEFE EGRESOS 2	876.650,00	438.325,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 (5.5 meses)	876.650,00	4.821.575,00
7170	00101	1 JEFE EGRESOS 1 (1.0 mes)	827.950,00	827.950,00
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 1 B	824.200,00	412.100,00
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 1 B (6.0 meses)	824.200,00	4.945.200,00
11656	00101	5 PROFESIONAL EGRESOS 3 a 752.450,00 Cls c/u (1.5 meses)	3.762.250,00	5.643.375,00
11656	00101	1 PROFESIONAL EGRESOS 3 (1.0 mes)	748.700,00	748.700,00
11656	00101	1 PROFESIONAL EGRESOS 3 (4.5 meses)	748.700,00	3.369.150,00
11656	00101	1 PROFESIONAL EGRESOS 3 (5.0 meses)	748.700,00	3.743.500,00
11656	00101	1 PROFESIONAL EGRESOS 3 (6.0 meses)	748.700,00	4.492.200,00
11655	00101	1 PROFESIONAL EGRESOS 2	692.000,00	346.000,00
11655	00101	1 PROFESIONAL EGRESOS 2 (1.0 mes)	692.000,00	692.000,00
11655	00101	11 PROFESIONAL EGRESOS 2 a 692.000,00 Cls c/u (1.5 meses)	7.612.000,00	11.418.000,00
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2	692.000,00	346.000,00
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	692.000,00	692.000,00
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (1.5 meses)	692.000,00	1.038.000,00
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 (4.0 meses)	688.250,00	2.753.000,00
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 (6.0 meses)	688.250,00	4.129.500,00
11655	00101	2 PROFESIONAL EGRESOS 2 a 688.250,00 Cls c/u (1.5 meses)	1.376.500,00	2.064.750,00
11655	00101	2 PROFESIONAL EGRESOS 2 a 688.250,00 Cls c/u (3,0 meses)	1.376.500,00	4.129.500,00
11655	00101	1 PROFESIONAL EGRESOS 2 (3.5 meses)	688.250,00	2.408.875,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11655	00101	1 PROFESIONAL EGRESOS 2 (5.0 meses)	688.250,00	3.441.250,00
11655	00101	5 PROFESIONAL EGRESOS 2 a 688.250,00 Cls c/u (6.0 meses)	3.441.250,00	20.647.500,00
11654	00101	1 PROFESIONAL EGRESOS 1-B	610.150,00	305.075,00
11654	00101	1 PROFESIONAL EGRESOS 1-B (1.0 mes)	610.150,00	610.150,00
11654	00101	3 PROFESIONAL EGRESOS 1-B a 610.150,00 Cls c/u (1.5 meses)	1.830.450,00	2.745.675,00
11458	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 606.400,00 Cls c/u	2.425.600,00	1.212.800,00
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C (2.5 meses)	606.400,00	1.516.000,00
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C (5.5 meses)	606.400,00	3.335.200,00
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C (6.0 meses)	606.400,00	3.638.400,00
11654	00101	3 PROFESIONAL EGRESOS 1-B a 606.400,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.819.200,00	10.915.200,00
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	572.650,00	286.325,00
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B (4.0 meses)	572.650,00	2.290.600,00
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B (4.5 meses)	572.650,00	2.576.925,00
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B (5.5 meses)	572.650,00	3.149.575,00
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B (6.0 meses)	572.650,00	3.435.900,00
11653	00101	2 PROFESIONAL EGRESOS 1-A a 518.550,00 Cls c/u (1.5 meses)	1.037.100,00	1.555.650,00
11456	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A (6.0 meses)	514.800,00	3.088.800,00
11653	00101	1 PROFESIONAL EGRESOS 1-A (1.0 mes)	514.800,00	514.800,00
11653	00101	1 PROFESIONAL EGRESOS 1-A (3.5 meses)	514.800,00	1.801.800,00
15079	00101	5 TECNICO DE EGRESOS a 423.750,00 Cls c/u (1.5 meses)	2.137.500,00	3.206.250,00
15079	00101	1 TECNICO DE EGRESOS	423.750,00	211.875,00
15079	00101	2 TECNICO DE EGRESOS a 423.750,00 Cls c/u (1.5 meses)	847.500,00	1.271.250,00
15079	00101	2 TECNICO DE EGRESOS a 423.750,00 Cls c/u (6.0 meses)	847.500,00	5.085.000,00
15430	00101	1 TECNICO EN OPERAC.TECNOLOGICAS (1.5 meses)	396.700,00	595.050,00
15430	00101	1 TECNICO EN OPERAC.TECNOLOGICAS (6.0 meses)	392.950,00	2.357.700,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	362.500,00	2.175.000,00
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 (1.5 meses)	355.450,00	533.175,00
15312	00101	10 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 351.700,00 Cls c/u (6.0 meses)	3.517.000,00	21.102.000,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	335.550,00	167.775,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	335.550,00	335.550,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.5 meses)	335.550,00	503.325,00
10616	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 322.500,00 Cls c/u (1.5 meses)	967.500,00	1.451.250,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	318.750,00	159.375,00
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 318.750,00 Cls c/u (6.0 meses)	637.500,00	3.825.000,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (1.5 meses)	296.800,00	445.200,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses)	293.050,00	1.465.250,00
3215	00101	3 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 291.250,00 Cls c/u (1.5 meses)	873.750,00	1.310.625,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	287.500,00	862.500,00
3215	00101	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 287.500,00 Cls c/u (6.0 meses)	575.000,00	3.450.000,00
00399	64	COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		1.055.100,00
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		10.685.991,00
00399	99	RETRIBUCION POR CONCEPTO DE BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS EL 15% SEGUN RESOLUCION DG-025-89 DE 25-4-89		1.680.966,00
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		52.319.769,00
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		46.533.732,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		61.281.861,00
00399	144	PAGO DE ZONAJE PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA SEGUN DECRETO 30999-H PUBLICADO EN LA GACETA 39 DEL 25-02-03		1.283.028,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
Título: 207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA			Total rebajar Título:	390.157.576,00
		TOTAL SALARIO BASE		147.932.450,00
5985	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	1.178.700,00	2.357.400,00
5985	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	1.174.950,00	1.174.950,00
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses)	961.450,00	1.922.900,00
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	957.700,00	5.746.200,00
11733	00101	5 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 880.400,00 Cls c/u (2.0 meses)	4.402.000,00	8.804.000,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	876.650,00	876.650,00
11733	00101	3 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 876.650,00 Cls c/u (2.0 meses)	2.629.950,00	5.259.900,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	876.650,00	2.629.950,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)	876.650,00	3.506.600,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses)	876.650,00	4.383.250,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	876.650,00	5.259.900,00
11732	00101	5 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 827.950,00 Cls c/u (2.0 meses)	4.139.750,00	8.279.500,00
11732	00101	3 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 824.200,00 Cls c/u (2.0 meses)	2.472.600,00	4.945.200,00
11732	00101	2 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 824.200,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.648.400,00	9.890.400,00
11731	00101	8 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 752.450,00 Cls c/u (2.0 meses)	6.019.600,00	12.039.200,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	748.700,00	748.700,00
11731	00101	5 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 748.700,00 Cls c/u (2.0 meses)	3.743.500,00	7.487.000,00
11731	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 748.700,00 Cls c/u (4.0 meses)	1.497.400,00	5.989.600,00
11731	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 748.700,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.497.400,00	8.984.400,00
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	692.000,00	1.384.000,00
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)	688.250,00	2.753.000,00
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	688.250,00	4.129.500,00
11729	00101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 610.150,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.830.450,00	3.660.900,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11729	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 606.400,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.212.800,00	2.425.600,00
11729	00101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 606.400,00 Cls c/u (4.0 meses)	1.819.200,00	7.276.800,00
11728	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (2.0 meses)	518.550,00	1.037.100,00
11728	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (2.0 meses)	514.800,00	1.029.600,00
11728	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (4.0 meses)	514.800,00	2.059.200,00
15087	00101	5 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 427.500,00 Cls c/u (2.0 meses)	2.137.500,00	4.275.000,00
15087	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 423.750,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.271.250,00	2.542.500,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses)	423.750,00	1.271.250,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (4.0 meses)	423.750,00	1.695.000,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	335.550,00	671.100,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	335.550,00	671.100,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	331.800,00	663.600,00
13200	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 331.800,00 Cls c/u (3.0 meses)	995.400,00	2.986.200,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	331.800,00	1.990.800,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 (2.0 meses)	291.250,00	582.500,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 (2.0 meses)	287.500,00	575.000,00
9601	00101	3 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 285.500,00 Cls c/u (2.0 meses)	856.500,00	1.713.000,00
9601	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 281.750,00 Cls c/u (2.0 meses)	563.500,00	1.127.000,00
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)	281.750,00	1.127.000,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		27.398.538,00
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		20.000.000,00
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		121.000.000,00
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		29.000.000,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		142.500.000,00
Total rebajar Título:			487.830.988,00	

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
Título:	208	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO		
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		3.385.673,00
			Total rebajar Título:	3.385.673,00
Título:	209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES		
	TOTAL SALARIO BASE			374.098.442,00
5985	00101	2 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.178.700,00 Cls c/u (1.0 mes)	2.357.400,00	2.357.400,00
5985	00101	2 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.174.950,00 Cls c/u (1.0 mes)	2.349.900,00	2.349.900,00
9204	00101	1 MEDICO JEFE G-3 (1.0 mes)	1.026.426,00	1.026.426,00
11734	00101	4 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 961.450,00 Cls c/u (1.0 mes)	3.845.800,00	3.845.800,00
11734	00101	8 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 957.700,00 Cls c/u (1.0 mes)	7.661.600,00	7.661.600,00
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 (1.0 mes)	901.358,00	901.358,00
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 894.204,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.788.408,00	1.788.408,00
11733	00101	9 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 880.400,00 Cls c/u (1.0 mes)	7.923.600,00	7.923.600,00
11733	00101	8 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 876.650,00 Cls c/u (1.0 mes)	7.013.200,00	7.013.200,00
11732	00101	6 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 827.950,00 Cls c/u (1.0 mes)	4.967.700,00	4.967.700,00
11732	00101	8 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 824.200,00 Cls c/u (1.0 mes)	6.593.600,00	6.593.600,00
11731	00101	6 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 752.450,00 Cls c/u (1.0 mes)	4.514.700,00	4.514.700,00
5617	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	748.700,00	748.700,00
11731	00101	30 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 748.700,00 Cls c/u (1.0 mes)	22.461.000,00	22.461.000,00
11461	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 692.000,00 Cls c/u (1.0 mes)	2.076.000,00	2.076.000,00
11730	00101	38 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 692.000,00 Cls c/u (1.0 mes)	26.296.000,00	26.296.000,00
11461	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 688.250,00 Cls c/u (1.0 mes)	3.441.250,00	3.441.250,00
11730	00101	40 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 688.250,00 Cls c/u (1.0 mes)	27.530.000,00	27.530.000,00
3585	00101	1 CONSULTOR PROFESIONAL (1.0 mes) (e)	665.950,00	665.950,00
11729	00101	28 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 610.150,00 Cls c/u (1.0 mes)	17.084.200,00	17.084.200,00
11729	00101	32 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 606.400,00 Cls c/u (1.0 mes)	19.404.800,00	19.404.800,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11729	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 600.400,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.200.800,00	1.200.800,00
11457	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 576.400,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.152.800,00	1.152.800,00
11511	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1 (1.0 mes)	551.400,00	551.400,00
11456	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A (1.0 mes)	518.550,00	518.550,00
11728	00101	7 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 518.550,00 Cls c/u (1.0 mes)	3.629.850,00	3.629.850,00
11456	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A (1.0 mes)	514.800,00	514.800,00
11728	00101	7 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 514.800,00 Cls c/u (1.0 mes)	3.603.600,00	3.603.600,00
12063	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 3 (1.0 mes)	437.050,00	437.050,00
15087	00101	36 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 423.750,00 Cls c/u (1.0 mes)	15.255.000,00	15.255.000,00
15324	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 4 (1.0 mes)	411.150,00	411.150,00
12052	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2 (1.0 mes)	409.850,00	409.850,00
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3 (1.0 mes)	392.950,00	392.950,00
12041	00101	2 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1 a 388.850,00 Cls c/u (1.0 mes)	777.700,00	777.700,00
10739	00101	2 OPERADOR DE COMPUTADOR 2 a 383.650,00 Cls c/u (1.0 mes)	767.300,00	767.300,00
10739	00101	2 OPERADOR DE COMPUTADOR 2 a 379.900,00 Cls c/u (1.0 mes)	759.800,00	759.800,00
11181	00101	1 POLICIA DE TRANSITO 2 (1.0 mes) (e)	373.350,00	373.350,00
15086	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 362.500,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.450.000,00	1.450.000,00
15972	00101	29 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3 a 351.850,00 Cls c/u (1.0 mes)	10.203.650,00	10.203.650,00
15312	00101	10 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 351.700,00 Cls c/u (1.0 mes)	3.517.000,00	3.517.000,00
10836	00101	30 OPERADOR DE MAQ.DE SER.CIVIL 2 a 337.150,00 Cls c/u (1.0 mes)	10.114.500,00	10.114.500,00
10836	00101	27 OPERADOR DE MAQ.DE SER.CIVIL 2 a 333.400,00 Cls c/u (1.0 mes)	9.001.800,00	9.001.800,00
165	00101	1 ADMINISTRADOR 3 (1.0 mes)	333.050,00	333.050,00
13200	00101	4 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 331.800,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.327.200,00	1.327.200,00
15085	00101	33 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 331.800,00 Cls c/u (1.0 mes)	10.949.400,00	10.949.400,00
165	00101	1 ADMINISTRADOR 3 (1.0 mes)	329.300,00	329.300,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
15971	00101	32 TRABAJADOR CALIF.SERV. CIVIL 2 a 324.200,00 Cls c/u (1.0 mes)	10.374.400,00	10.374.400,00
10616	00101	9 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 322.500,00 Cls c/u (1.0 mes)	2.902.500,00	2.902.500,00
10616	00101	10 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 318.750,00 Cls c/u (1.0 mes)	3.187.500,00	3.187.500,00
15307	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 1 (1.0 mes)	318.750,00	318.750,00
10334	00101	1 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 2 (1.0 mes)	312.650,00	312.650,00
10334	00101	1 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 2 (1.0 mes)	308.900,00	308.900,00
3145	00101	1 CHOFER DE MINISTRO (1.0 mes) (e)	301.800,00	301.800,00
3216	00101	10 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 299.950,00 Cls c/u (1.0 mes)	2.999.500,00	2.999.500,00
10835	00101	24 OPERADOR DE MAQ.DE SER.CIVIL 1 a 299.950,00 Cls c/u (1.0 mes)	7.198.800,00	7.198.800,00
10615	00101	27 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.800,00 Cls c/u (1.0 mes)	8.013.600,00	8.013.600,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	296.800,00	593.600,00
3216	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	296.200,00	296.200,00
10835	00101	26 OPERADOR DE MAQ.DE SER.CIVIL 1 a 296.200,00 Cls c/u (1.0 mes)	7.701.200,00	7.701.200,00
10615	00101	31 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 293.050,00 Cls c/u (1.0 mes)	9.084.550,00	9.084.550,00
3215	00101	28 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 291.250,00 Cls c/u (1.0 mes)	8.155.000,00	8.155.000,00
10333	00101	23 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 291.250,00 Cls c/u (1.0 mes)	6.698.750,00	6.698.750,00
10333	00101	2 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 291.250,00 Cls c/u (2.0 meses)	582.500,00	1.165.000,00
3215	00101	30 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 287.500,00 Cls c/u (1.0 mes)	8.625.000,00	8.625.000,00
3216	00101	7 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.500,00 Cls c/u (1.0 mes)	2.012.500,00	2.012.500,00
10333	00101	27 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 287.500,00 Cls c/u (1.0 mes)	7.762.500,00	7.762.500,00
9601	00101	5 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 285.500,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.427.500,00	1.427.500,00
15970	00101	78 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 284.750,00 Cls c/u (1.0 mes)	22.210.500,00	22.210.500,00
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3 (1.0 mes)	284.750,00	284.750,00
9601	00101	4 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 281.750,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.127.000,00	1.127.000,00
9600	00101	23 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 270.750,00 Cls c/u (1.0 mes)	6.227.250,00	6.227.250,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	270.750,00	541.500,00
9600	00101	21 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 267.000,00 Cls c/u (1.0 mes)	5.607.000,00	5.607.000,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	26.800,00	26.800,00
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		45.297.322,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		7.896.985,00
			Total rebajar Título:	427.292.749,00
Título:	210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA			
	TOTAL SALARIO BASE			2.391.505.556,00
8555	00101	1 JEFE TECNICO DE EDUCACION 2 (11 meses)	853.700,00	9.390.700,00
11732	00101	3 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 827.950,00 Cls c/u (11 meses)	2.483.850,00	27.322.350,00
1075	00101	15 ASESOR NACIONAL a 799.450,00 Cls c/u (11 meses)	11.991.750,00	131.909.250,00
14734	00101	1 TECNICO ADM. EDUCATIVA 2 (4.9 meses)	764.050,00	3.720.923,50
14734	00101	1 TECNICO ADM. EDUCATIVA 2 (5.9 meses)	764.050,00	4.507.895,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (11 meses)	752.450,00	8.276.950,00
4417	00101	2 DIRECTOR DE COLEGIO 1 a 731.800,00 Cls c/u (11 meses)	1.463.600,00	16.099.600,00
14729	00101	1 TECNICO ADM EDUCATIVA 1 (7.9 meses)	731.800,00	5.759.266,00
11730	00101	4 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 692.000,00 Cls c/u (11 meses)	2.768.000,00	30.448.000,00
4774	00101	1 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.1 (2.8 meses)	621.650,00	1.759.269,50
11958	00101	5 PROFESOR ENS. UNIDOCENTE a 615.650,00 Cls c/u	3.078.250,00	36.939.000,00
11958	00101	1 PROFESOR ENS. UNIDOCENTE (3.4 meses)	615.650,00	2.074.740,50
11958	00101	1 PROFESOR ENS. UNIDOCENTE (4.8 meses)	615.650,00	2.973.589,50
11958	00101	1 PROFESOR ENS. UNIDOCENTE (6.8 meses)	615.650,00	4.204.889,50
11958	00101	2 PROFESOR ENS. UNIDOCENTE a 615.650,00 Cls c/u (7.9 meses)	1.231.300,00	9.690.331,00
11729	00101	5 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 610.150,00 Cls c/u (11 meses)	3.050.750,00	33.558.250,00
11729	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 610.150,00 Cls c/u (7.9 meses)	1.220.300,00	9.603.761,00
11900	00101	50 PROF. IDIOMA EXTRANJ 1 Y 2 CI. a 606.850,00 Cls c/u (11 meses)	30.342.500,00	333.767.500,00
11900	00101	1 PROF. IDIOMA EXTRANJ 1 Y 2 CI. (6.2 meses)	606.850,00	3.780.675,50

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11900	00101	1 PROF. IDIOMA EXTRANJ 1 Y 2 CI. (7.0 meses)	606.850,00	4.229.744,50
11380	00101	5 PROFESOR ENSEÑANZ PREESCOLAR 1 a 600.750,00 Cls c/u	3.003.750,00	36.045.000,00
11380	00101	6 PROFESOR ENSEÑANZ PREESCOLAR 1 a 600.750,00 Cls c/u (11 meses)	3.604.500,00	39.649.500,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZ PREESCOLAR 1 (2.3 meses)	600.750,00	1.363.702,50
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZ PREESCOLAR 1 (4.1 meses)	600.750,00	2.481.097,50
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZ PREESCOLAR 1 (4.9 meses)	600.750,00	2.925.652,50
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZ PREESCOLAR 1 (5.4 meses)	600.750,00	3.262.072,50
11380	00101	6 PROFESOR ENSEÑANZ PREESCOLAR 1 a 600.750,00 Cls c/u (6.8 meses)	3.604.500,00	24.618.735,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZ PREESCOLAR 1 (7.0 meses)	600.750,00	4.187.227,50
11380	00101	8 PROFESOR ENSEÑANZ PREESCOLAR 1 a 600.750,00 Cls c/u (7.9 meses)	4.806.000,00	37.823.220,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZ PREESCOLAR 1 (9.0 meses)	600.750,00	5.406.750,00
11873	00101	8 PROFESOR ENS GRAL BASICA 1 a 600.750,00 Cls c/u	4.806.000,00	57.672.000,00
11873	00101	85 PROFESOR ENS GRAL BASICA 1 a 600.750,00 Cls c/u (11 meses)	51.063.750,00	561.701.250,00
11873	00101	1 PROFESOR ENS GRAL BASICA 1 (2.5 meses)	600.750,00	1.519.897,50
11873	00101	2 PROFESOR ENS GRAL BASICA 1 a 600.750,00 Cls c/u (2.8 meses)	1.201.500,00	3.400.245,00
11873	00101	1 PROFESOR ENS GRAL BASICA 1 (3.4 meses)	600.750,00	2.042.550,00
11873	00101	1 PROFESOR ENS GRAL BASICA 1 (3.9 meses)	600.750,00	2.324.902,50
11873	00101	1 PROFESOR ENS GRAL BASICA 1 (4.5 meses)	600.750,00	2.703.375,00
11873	00101	3 PROFESOR ENS GRAL BASICA 1 a 600.750,00 Cls c/u (4.9 meses)	1.802.250,00	8.776.957,50
11873	00101	1 PROFESOR ENS GRAL BASICA 1 (5.9 meses)	600.750,00	3.544.425,00
11873	00101	8 PROFESOR ENS GRAL BASICA 1 a 600.750,00 Cls c/u (6.8 meses)	4.806.000,00	32.824.980,00
11873	00101	12 PROFESOR ENS GRAL BASICA 1 a 600.750,00 Cls c/u (7.9 meses)	7.209.000,00	56.734.830,00
11874	00101	55 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCAC. INDIGENA I Y II a 600.750,00 Cls c/u	33.041.250,00	396.495.000,00
11874	00101	5 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCAC. INDIGENA I Y II a 600.750,00 Cls c/u (11 meses)	3.003.750,00	33.041.250,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11874	00101	1 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCAC. INDIGENA I Y II (5.3 meses)	600.750,00	3.201.997,50
11874	00101	1 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCAC. INDIGENA I Y II (7.0 meses)	600.750,00	4.187.227,50
11874	00101	1 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCAC. INDIGENA I Y II (9.7 meses)	600.750,00	5.827.275,00
11874	00101	1 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCAC. INDIGENA I Y II (9.8 meses)	600.750,00	5.887.350,00
11890	00101	5 PROFESOR ENS TEC PROFESIONAL a 600.750,00 Cls c/u	3.003.750,00	36.045.000,00
11890	00101	1 PROFESOR ENS TEC PROFESIONAL (11 meses)	600.750,00	6.608.250,00
11890	00101	1 PROFESOR ENS TEC PROFESIONAL (3.4 meses)	600.750,00	2.042.550,00
11890	00101	1 PROFESOR ENS TEC PROFESIONAL (3.9 meses)	600.750,00	2.342.925,00
11890	00101	1 PROFESOR ENS TEC PROFESIONAL (4.4 meses)	600.750,00	2.643.300,00
11890	00101	1 PROFESOR ENS TEC PROFESIONAL (7.9 meses)	600.750,00	4.727.902,50
1232	00101	1 ASIST.ASESORIA DE SUPERVISION (11 meses)	561.750,00	6.179.250,00
2831	00101	1 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 (2.7 meses)	558.600,00	1.491.462,00
11057	00101	1 ORIENTADOR ASISTENTE (11 meses)	558.600,00	6.144.600,00
11057	00101	1 ORIENTADOR ASISTENTE (6.4 meses)	558.600,00	3.558.282,00
11057	00101	1 ORIENTADOR ASISTENTE (7.9 meses)	558.600,00	4.396.182,00
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (11 meses)	551.400,00	6.065.400,00
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (6.9 meses)	551.400,00	3.788.118,00
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (7.9 meses)	551.400,00	4.339.518,00
11728	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (11 meses)	518.550,00	5.704.050,00
10616	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 322.500,00 Cls c/u (11 meses)	967.500,00	10.642.500,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (6.9 meses)	296.800,00	2.039.016,00
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.800,00 Cls c/u (7.9 meses)	593.600,00	4.671.632,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (11 meses)	291.250,00	3.203.750,00
15970	00101	5 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 288.500,00 Cls c/u (11 meses)	1.442.500,00	15.867.500,00
3371	00101	8 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 276.550,00 Cls c/u (11 meses)	2.212.400,00	24.336.400,00
3371	00101	11 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 276.550,00 Cls c/u (7.9 meses)	3.042.050,00	23.940.933,50
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (6.9 meses)	273.750,00	1.880.662,50

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
2790	00101	8 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 273.750,00 Cls c/u (7.9 meses)	2.190.000,00	17.235.300,00
	00101	269 LECCIONES (Ens.Esp.) a 19.156,00 Cls c/u (11 meses)	5.152.964,00	56.682.604,00
	00101	232 LECCIONES (Ens. Media Acad.) a 19.166,00 Cls c/u (11 meses)	4.446.512,00	48.911.632,00
	00101	319 LECCIONES (Ens. Adultos) a 18.909,00 Cls c/u (11 meses)	6.031.971,00	66.351.681,00
	00399	73 AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN I Y II CICLOS RESOLUCION DG-146-2012.		819.260.909,00
	00399	79 INCENTIVO PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA, RESOLUCION DG-018-94 DE 03-02 -94 - DG-057-97, DG829-97, DG829-97, DG005-97 -089-2000 DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL		1.001.164.450,00
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		114.371.490,00
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		117.814.688,00
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		128.638.684,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		14.467.374,00
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		299.682.062,00
	00105	136 PARA CUBRIR EL PAGO DE ONCEAVOS, SEGUN ADICION DEL ARTICULO 88 BIS AL REGLAMENTO DE LA CARRERA DOCENTE, DECRETO EJECUTIVO N° 2235-E-P-DEL 14 DE FEBRERO DE 1972.		934.224.700,00
	00399	137 SOBRESUELDO POR DOBLE Y TRIPLE JORNADA (RES. DG-069-79 DE LA D.G.S.C.) - RESOLUCION 004-95 DGSC.		60.049.664,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00399	141	SOBRESUELDO POR ATENDER COMITE TECNICO ASESOR (DECRETO N° 21926-M DEL 27-09-93)		186.566.004,00
00399	150	SOBRESUELDO DEL 50% POR LABORAR EN LICEO O ESCUELA LABORATORIO (LEY 7015 DEL 29-11-85). GACETA N° 229		1.798.003.372,00
00399	162	RECARGOS ADMINISTRATIVOS. RESOLUCIÓN DG-049-2012		429.321.617,00
00399	163	RECARGOS ADMINISTRATIVO-DOCENTES. RESOLUCIÓN MEP-1384-2012		510.555.890,00
			Total rebajar Título:	8.805.626.460,00
Título:	212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			
	TOTAL SALARIO BASE			78.941.370,00
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	961.450,00	961.450,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	827.950,00	1.655.900,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses)	752.450,00	2.257.350,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses) (15 dias)	752.450,00	2.633.610,00
11731	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 752.450,00 Cls c/u (4.0 meses)	1.504.900,00	6.019.600,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	752.450,00	4.514.700,00
11731	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 752.450,00 Cls c/u (7.0 meses)	1.504.900,00	10.534.300,00
11730	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 692.000,00 Cls c/u (15 dias)	692.010,00	692.010,00
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	692.000,00	692.000,00
11730	00101	6 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 692.000,00 Cls c/u (4.0 meses)	4.152.000,00	16.608.000,00
11730	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 692.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.384.000,00	8.304.000,00
11730	00101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 692.000,00 Cls c/u (7.0 meses)	2.076.000,00	14.532.000,00
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (6.0 meses)	610.150,00	3.660.900,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (25 dias)	268.750,00	268.750,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	322.500,00	322.500,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses)	296.800,00	1.187.200,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (7.0 meses)	296.800,00	2.077.600,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 (7.0 meses)	288.500,00	2.019.500,00
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		3.709.536,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		7.558.320,00
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		37.882.382,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		1.538.795,00
			Total rebajar Título:	129.630.403,00
Título:	213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD			
	TOTAL SALARIO BASE			51.043.650,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 (7.0 meses)	880.400,00	6.162.800,00
11731	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 752.450,00 Cls c/u (7.0 meses)	1.504.900,00	10.534.300,00
11728	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 518.550,00 Cls c/u (7.0 meses)	1.037.100,00	7.259.700,00
884	00101	1 ARTISTA INTERP SC1-POSICIONADO (7.0 meses)	477.550,00	3.342.850,00
15087	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 427.500,00 Cls c/u (7.0 meses)	855.000,00	5.985.000,00
882	00101	1 ARTISTA INTERP SC1-INICIATIVO (7.0 meses)	368.400,00	2.578.800,00
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (7.0 meses)	366.250,00	2.563.750,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (7.0 meses)	335.550,00	2.348.850,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (7.0 meses)	322.500,00	2.257.500,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (7.0 meses)	296.800,00	2.077.600,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 (7.0 meses)	291.250,00	2.038.750,00
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (7.0 meses)	285.500,00	1.998.500,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (7.0 meses)	270.750,00	1.895.250,00
00399	71	INCENTIVO SALARIAL PARA CARRERA ARTÍSTICA DEL RÉGIMEN ARTÍSTICO (SEGÚN LEY 8555, LEY 1581, DECRETO N° 34971 Y RESOLUCIÓN DG-263-2010).		436.498.000,00
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		2.380.616,00
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		11.905.793,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		5.711.167,00
			Total rebajar Título:	507.539.226,00
Título:	214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ		
		TOTAL SALARIO BASE		132.017.975,00
11326	00101	2 PROCURADOR B a 961.450,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.922.900,00	3.845.800,00
11325	00101	12 PROCURADOR A a 880.400,00 Cls c/u (1.0 mes)	10.564.800,00	10.564.800,00
11325	00101	1 PROCURADOR A (2.0 meses)	880.400,00	1.760.800,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2	876.650,00	438.325,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)	876.650,00	3.506.600,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1 (1.5 meses)	827.950,00	1.241.925,00
11732	00101	4 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 827.950,00 Cls c/u (2.0 meses)	3.311.800,00	6.623.600,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	824.200,00	4.945.200,00
11731	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 752.450,00 Cls c/u	1.504.900,00	752.450,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	752.450,00	752.450,00
11731	00101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 752.450,00 Cls c/u (1.5 meses)	2.257.350,00	3.386.025,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses)	752.450,00	1.504.900,00
11731	00101	6 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 748.700,00 Cls c/u	4.492.200,00	2.246.100,00
11731	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 748.700,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.497.400,00	1.497.400,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (1.5 meses)	748.700,00	1.123.050,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (4.0 meses)	748.700,00	2.994.800,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (4.5 meses)	748.700,00	3.369.150,00
11731	00101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 748.700,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.246.100,00	13.476.600,00
11730	00101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 692.000,00 Cls c/u	2.076.000,00	1.038.000,00
11730	00101	9 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 692.000,00 Cls c/u (1.0 mes)	6.228.000,00	6.228.000,00
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (1.5 meses)	692.000,00	1.038.000,00
11730	00101	5 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 692.000,00 Cls c/u (2.0 meses)	3.460.000,00	6.920.000,00
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (5.5 meses)	692.000,00	3.806.000,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11730	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 688.250,00 Cls c/u	1.376.500,00	688.250,00
11730	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 688.250,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.376.500,00	1.376.500,00
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B	610.150,00	305.075,00
11729	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 610.150,00 Cls c/u (1.5 meses)	1.220.300,00	1.830.450,00
11729	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 606.400,00 Cls c/u	1.212.800,00	606.400,00
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (1.0 mes)	606.400,00	606.400,00
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (2.5 meses)	606.400,00	1.516.000,00
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (4.0 meses)	606.400,00	2.425.600,00
11456	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A (6.0 meses)	518.550,00	3.111.300,00
11728	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A	518.550,00	259.275,00
11728	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 514.800,00 Cls c/u	1.029.600,00	514.800,00
11728	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (2.5 meses)	514.800,00	1.287.000,00
12675	00101	2 REGISTRADOR REGISTRO NAC. a 450.350,00 Cls c/u (1.5 meses)	900.700,00	1.351.050,00
12675	00101	1 REGISTRADOR REGISTRO NAC. (6.0 meses)	446.600,00	2.679.600,00
15087	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 427.500,00 Cls c/u (1.5 meses)	855.000,00	1.282.500,00
15087	00101	5 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 423.750,00 Cls c/u	2.118.750,00	1.059.375,00
15087	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 423.750,00 Cls c/u (1.0 mes)	847.500,00	847.500,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.5 meses)	423.750,00	635.625,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses)	423.750,00	1.271.250,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	423.750,00	2.542.500,00
13201	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 348.100,00 Cls c/u	696.200,00	348.100,00
13201	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 348.100,00 Cls c/u (1.0 mes)	696.200,00	696.200,00
13200	00101	6 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 335.550,00 Cls c/u (2.0 meses)	2.013.300,00	4.026.600,00
13200	00101	5 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 335.550,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.677.750,00	10.066.500,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	331.800,00	165.900,00
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 322.500,00 Cls c/u (1.5 meses)	645.000,00	967.500,00
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 322.500,00 Cls c/u (2.0 meses)	645.000,00	1.290.000,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 318.750,00 Cls c/u	637.500,00	318.750,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	318.750,00	318.750,00
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 318.750,00 Cls c/u (6.0 meses)	637.500,00	3.825.000,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (1.5 meses)	296.800,00	445.200,00
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 293.050,00 Cls c/u	586.100,00	293.050,00
	00101	91 RETRIBUCION SALARIAL PARA EQUIPARAR SALARIO BASE A LOS JUECES SEGUN DECRETOS N° 20766-J DEL 18-11-91 Y N° 20611-H DEL 30-07-91.		5.900.000,00
	00399	93 RETRIBUCION DEL 25% DE MATERIA REGISTRAL, LEY No.6256 DE 28/4/78		40.000.000,00
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		38.000.000,00
	00101	100 RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA (LEY No. 6815 DE 27/9/82)		1.800.000,00
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		65.000.000,00
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		20.000.000,00
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		3.000.000,00
	00302	114 RETRIBUCION PARA EQUIPARAR PROHIBICION A LOS PROCURADORES SEGUN DECRETO 20766-J DEL 18-11-91 Y NO.20611-H DEL 30-07-91.		17.200.000,00
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		50.000.000,00
	00302	117 RETRIBUCION POR PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL, LEY N°6934, DECRETOS N°18045-J, N°16951-J,DE 14-04-86, N°18671-J Y ACUERDO N°434 DE AUTORIDAD PRESUPUESTARIA.		340.000.000,00
	00399	120 RETRIBUCION POR RIESGO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (ARTICULO 46 LEY N° 7370)		25.000.000,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00399	123	RETRIBUCION POR RIESGO PENITENCIARIO LEY 6966		25.000.000,00
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		40.000.000,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		220.000.000,00
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		2.500.000,00
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		30.000.000,00
00399	205	SOBRESUELDO POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION LITIGIOSA DEL ESTADO Y ASESORA DE LA SALA CONSTITUCIONAL SEGUN ALCANCE N° 38 A LA GACETA N° 91 DE 14-05-2002		4.000.000,00

Total rebajar Título: 1.059.417.975,00

Título: 215 MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

		TOTAL SALARIO BASE		48.714.650,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	880.400,00	1.760.800,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2	876.650,00	438.325,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	827.950,00	1.655.900,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	824.200,00	4.945.200,00
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (2.0 meses) (e)	772.000,00	1.544.000,00
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (1.5 meses) (e)	768.250,00	1.152.375,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (1.5 meses)	752.450,00	1.128.675,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (5.5 meses)	748.700,00	4.117.850,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	748.700,00	4.492.200,00
11730	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 692.000,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.384.000,00	2.768.000,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	688.250,00	2.064.750,00
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (5.5 meses)	688.250,00	3.785.375,00
11729	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 610.150,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.220.300,00	2.440.600,00
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (5.0 meses)	610.150,00	3.050.750,00
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (1.0 mes)	606.400,00	606.400,00
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (2.5 meses)	606.400,00	1.516.000,00
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (6.0 meses)	606.400,00	3.638.400,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (3.5 meses)	427.500,00	1.496.250,00
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (2.0 meses) (e)	346.950,00	693.900,00
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (1.5 meses) (e)	343.200,00	514.800,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	335.550,00	671.100,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses)	331.800,00	1.659.000,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 (3.0 meses)	288.500,00	865.500,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 (6.0 meses)	284.750,00	1.708.500,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		1.988.654,00
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		560.273,00
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.260.665,00
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		462.200,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		1.527.783,00
			Total rebajar Título:	54.514.225,00
Título:	216 MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR			
	TOTAL SALARIO BASE			15.194.976,00
9667	00101	2 NEGOCIADOR COMERCIAL 3 a 1.655.168,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	3.310.336,00	3.310.336,00
9665	00101	1 NEGOCIADOR COMERCIAL 1 (2.0 meses) (e)	1.040.845,00	2.081.690,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	335.550,00	335.550,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	335.550,00	2.013.300,00
13200	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 331.800,00 Cls c/u (6.0 meses)	663.600,00	3.981.600,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	291.250,00	1.747.500,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	287.500,00	1.725.000,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		3.000.000,00
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		16.498.324,00
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		7.746.864,00
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		8.880.480,00
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.700.000,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		16.252.188,00
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		2.000.000,00
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		8.000.000,00
			Total rebajar Título:	79.272.832,00
Título:	217 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA			
	TOTAL SALARIO BASE			16.175.650,00
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3 (4.0 meses)	961.450,00	3.845.800,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	880.400,00	1.760.800,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	880.400,00	5.282.400,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	876.650,00	2.629.950,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses)	752.450,00	1.504.900,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses)	427.500,00	855.000,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	296.800,00	296.800,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		2.864.420,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
			Total rebajar Título:	19.040.070,00
Título:	218 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES			
	TOTAL SALARIO BASE			157.102.070,00
5979	00101	1 GERENTE DE DESPACHO (3.0 meses) (e)	3.256.533,00	9.769.599,00
5979	00101	1 GERENTE DE DESPACHO (6.0 meses) (e)	3.252.783,00	19.516.698,00
6893	00101	1 JEFE (3.0 meses) (e)	2.328.927,00	6.986.781,00
6893	00101	1 JEFE (6.0 meses) (e)	2.325.177,00	13.951.062,00
11739	00101	2 PROFESIONAL TELECOMUNICACIONES a 1.415.288,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	2.830.576,00	8.491.728,00
11739	00101	1 PROFESIONAL TELECOMUNICACIONES (5.0 meses) (e)	1.415.288,00	7.076.440,00
11739	00101	1 PROFESIONAL TELECOMUNICACIONES (6.0 meses) (e)	1.415.288,00	8.491.728,00
11739	00101	3 PROFESIONAL TELECOMUNICACIONES a 1.411.538,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	4.234.614,00	25.407.684,00
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses)	961.450,00	1.922.900,00
11734	00101	3 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 961.450,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.884.350,00	17.306.100,00
11734	00101	4 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 957.700,00 Cls c/u (6.0 meses)	3.830.800,00	22.984.800,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	752.450,00	4.514.700,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	748.700,00	4.492.200,00
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (2.0 meses)	610.150,00	1.220.300,00
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (6.0 meses)	606.400,00	3.638.400,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	335.550,00	335.550,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	331.800,00	995.400,00
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		2.682.140,00
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		34.301.190,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		13.470.848,00
			Total rebajar Título:	207.556.248,00
Título:	301 PODER JUDICIAL			
	TOTAL SALARIO BASE			2.036.025.978,00
8750	00101	1 JUEZ 5 (3.0 meses) (e)	1.410.600,00	4.231.800,00
8745	00101	5 JUEZ 4 a 1.277.400,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	6.387.000,00	38.322.000,00
8740	00101	38 JUEZ 3 a 1.179.800,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	44.832.400,00	268.994.400,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
8735	00101	6 JUEZ 2 a 1.153.000,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	6.918.000,00	41.508.000,00
8788	00101	2 JUEZ SUPERNUMERARIO a 1.153.000,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	2.306.000,00	13.836.000,00
8728	00101	8 JUEZ 1 a 1.128.600,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	9.028.800,00	54.172.800,00
3990	00101	1 DEFENSOR PUBLICO (2.0 meses) (22 días) (e)	1.118.200,00	3.056.386,00
3990	00101	14 DEFENSOR PUBLICO a 1.118.200,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	15.654.800,00	46.964.400,00
799	00101	2 ANALISTA EN CRIMINOLOGIA a 691.400,00 Cls c/u (1.0 mes) (15 días) (e)	1.382.800,00	2.074.230,00
799	00101	4 ANALISTA EN CRIMINOLOGIA a 691.400,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	2.765.600,00	5.531.200,00
799	00101	1 ANALISTA EN CRIMINOLOGIA (2.0 meses) (15 días) (e)	691.400,00	1.728.525,00
15642	00101	12 TECNICO JUDICIAL 3 a 522.200,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	6.266.400,00	37.598.400,00
270	00101	1 AGENTE PROTECCION 1 (3.0 meses) (29 días) (e)	502.600,00	1.993.607,00
270	00101	39 AGENTE PROTECCION 1 a 502.600,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	19.601.400,00	98.007.000,00
6825	00101	1 INVESTIGADOR 1 (3.0 meses) (20 días) (e)	502.600,00	1.842.830,00
6825	00101	459 INVESTIGADOR 1 a 502.600,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	230.693.400,00	1.384.160.400,00
15641	00101	1 TECNICO JUDICIAL 2 (2.0 meses) (e)	498.600,00	997.200,00
15641	00101	1 TECNICO JUDICIAL 2 (2.0 meses) (20 días) (e)	498.600,00	1.329.600,00
15641	00101	12 TECNICO JUDICIAL 2 a 498.600,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	5.983.200,00	17.949.600,00
1208	00101	5 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 467.800,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	2.339.000,00	4.678.000,00
2241	00101	4 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 442.200,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	1.768.800,00	3.537.600,00
2606	00101	4 AUXILIAR DE SEGURIDAD a 439.000,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	1.756.000,00	3.512.000,00
	00301	44 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY No.6801 DE 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		395.000.000,00
	00399	46 SERV.JUDIC.QUE HUBIEREN OBTENIDO CERTIF.DE ESTUD. ESC.JUDICIAL Y A LOS PROF.DE LA MISMA DE ACUERDO A LAS CONDIC.ESTABL.(ART 7 DE LA LEY 6801, 24-8 -82)		7.202.704,00
	00203	47 SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL		160.000.000,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00399	48	SOBRESUELDO VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO.		177.247.393,00
00399	50	SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		72.902,00
00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		129.521.041,00
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		100.194.649,00
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		41.004.419,00
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		74.584.065,00
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		83.000.000,00
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		345.000.000,00
00399	170	INCENTIVO SALARIAL 10 % APLICABLE A SERVIDORES QUE OCUPAN PUESTOS NO PROFES. POR RESP. EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL, APROBADO POR LA CORTE PLENA SESION 34-98 DEL 21/12/98		61.568.452,00
00399	193	BONIFICACION POR EXCLUSIVIDAD POLICIAL		58.604.375,00
			Total rebajar Título:	3.669.025.978,00
Título:	401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES		
	00301	17 PARA APLICAC.LEY No.4519 SU TRANSIT.Y REFORMAS DE 24/12/69, "LEY SALARIOS Y REG.DE MERITOS DEL T.S.E. Y DEL REGISTRO CIVIL		105.159.000,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00203	76	DISPONIBILIDAD A FUNCIONARIOS DEL T.S.E.		17.000.000,00
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		148.000.000,00
00302	172	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (REGLAMENTO DEL T.S.E. SESION 9710 DEL 29-7-91)		40.968.000,00
00399	192	SOBRESUELDO 18% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RESP.EN EL EJERC.DE LA FUNCION ELECTORAL DECRETO N°-03-2001 DE T.S.E. DE 19-04-2001.		60.296.000,00
			Total rebajar Título:	371.423.000,00
			TOTAL REBAJAR:	17.889.174.016,00

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
REBAJAR				
Título:	205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA		
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		1.688.873,00
			Total rebajar Título:	1.688.873,00
Título:	210	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA		
		TOTAL SALARIO BASE		38.060.000,00
11730	00103	5 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 692.000,00 Cls c/u (11 meses)	3.460.000,00	38.060.000,00
			Total rebajar Título:	38.060.000,00
Título:	301	PODER JUDICIAL		
		TOTAL SALARIO BASE		75.031.697,00
8745	00103	1 JUEZ 4 (3.0 meses) (17 dias) (e)	1.277.400,00	4.556.060,00
8745	00103	4 JUEZ 4 a 1.277.400,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	5.109.600,00	20.438.400,00
8740	00103	8 JUEZ 3 a 1.179.800,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	9.438.400,00	37.753.600,00
8728	00103	2 JUEZ 1 a 1.128.600,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	2.257.200,00	2.257.200,00
3990	00103	1 DEFENSOR PUBLICO (1.0 mes) (14 dias) (e)	1.118.200,00	1.640.012,00
3990	00103	5 DEFENSOR PUBLICO a 1.118.200,00 Cls c/u (1.0 mes) (15 dias) (e)	5.591.000,00	8.386.425,00
			Total rebajar Título:	75.031.697,00
Título:	401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES		
		TOTAL SALARIO BASE		560.944.800,00
11445	00103	2 PROFESIONAL ASISTENTE 1 a 600.400,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	1.200.800,00	4.803.200,00
15601	00103	122 TECNICO FUNCIONAL 2 a 580.600,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	70.833.200,00	283.332.800,00
1210	00103	8 ASIST.ADMINISTRATIVO 2 a 442.800,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	3.542.400,00	14.169.600,00
1208	00103	98 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 432.600,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	42.394.800,00	169.579.200,00
2676	00103	16 AUXILIAR OPERATIVO 2 a 423.000,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	6.768.000,00	27.072.000,00
2675	00103	1 AUXILIAR OPERATIVO 1 (4.0 meses) (e)	413.800,00	1.655.200,00
3346	00103	44 CONSERJE ELECTORAL a 342.800,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	15.083.200,00	60.332.800,00
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		25.481.600,00
			Total rebajar Título:	586.426.400,00
			TOTAL REBAJAR:	701.206.970,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
AUMENTAR				
Título:	218	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES		
00103	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		220.579.832,00
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		14.850.401,00
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		79.672.149,00
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		49.219.580,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		30.076.861,00
			Total aumentar Título:	394.398.823,00
			TOTAL AUMENTAR:	394.398.823,00

AUMENTAR

1.1.1.1.216.000-MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

Programa 797

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA

Unidad Ejecutora

UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO.

MISIÓN

Fortalecer la competitividad nacional, mediante la modernización de la infraestructura, equipamiento y sistemas de los puestos fronterizos terrestres del país.

En este programa se incluyen los recursos del contrato de préstamo No.3488/OC-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica.

Artículo 3°: Modifícase el artículo 2° de la Ley No.9514, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2018, publicada en los Alcances Digitales N° 301 A, 301 B, 301 C, 301 D, 301 E, 301 F, 301 G, 301 H, 301 I, 301 J, 301 K, 301 L, 301 M, 301 N, 301 O, 301 P, 301 Q y 301 R a La Gaceta N° 237 del 14 de diciembre del 2017 y sus reformas, en la forma que se indica a continuación:

REBAJAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 203						
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA						
Programa: 049-00						
DESARROLLO DE LA COMUNIDAD						
Registro Contable: 203-049-00						
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						2.500.000.000,00
604 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						2.500.000.000,00
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	2.500.000.000,00
60401	001	1320	3120	204	ASOCIACIONES DE DESARROLLO (PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, PARA EJECUTAR PROYECTOS COMUNALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No.19 DEL 2% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA LEY No.3859 DE 07/04/1967 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 2-100-042004	2.500.000.000,00
Total rebajar Programa: 049						2.500.000.000,00
Programa: 054-00						
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS						
Subprograma: 01						
CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS						
Registro Contable: 203-054-01						
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						221.250.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						221.250.000,00
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	221.250.000,00
60102	001	1310	1310	204	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. (FONDO ESPECIAL MIGRATORIO, ARTÍCULOS No.234 Y 235, TÍTULO XIII, CAPITULO I, DE LA LEY No.8764, DEL 19 DE AGOSTO 2009). Céd-Jur: 3-007-459778	221.250.000,00
Total rebajar Subprograma: 01						221.250.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Total rebajar Programa:	054 221.250.000,00
	Total rebajar Título:	203 2.721.250.000,00

Título: 207

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Programa: 169-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 207-169-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		952.090.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		952.090.000,00
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	630.190.000,00
60102	001 1310 2121 205 SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL (SENASA). (PARA CUBRIR GASTOS POR CONCEPTO DE SALARIOS, SEGÚN LEY No.8495 "LEY GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL (SENASA) DEL 06/04/2006 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 3-007-475726	630.190.000,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	321.900.000,00
60103	001 1310 2121 228 SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA). (PARA CUBRIR GASTOS DE OPERACIÓN DEL SENARA, ESTOS RECURSOS INCLUYEN GASTO OPERATIVO DEL PROYECTO "ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA CUENCA MEDIA DEL RÍO TEMPISQUE Y COMUNIDADES COSTERAS" (PAACUME), PROYECTO QUE FORMA PARTE DEL "PROGRAMA INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA GUANACASTE" (PIAAG), SEGÚN LEY No.6877 "CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA)", DEL 18/07/1983 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 3-007-042041	321.900.000,00
Total rebajar Programa:		169 952.090.000,00
Total rebajar Título:		207 952.090.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 208

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Programa: 215-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 208-215-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

2.420.500.000,00

601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

2.420.500.000,00

60106 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS

2.420.500.000,00

60106 001 1310 2111 155 CONSEJO RECTOR DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO

2.420.500.000,00

(APORTE PARA FINANCIAR E IMPULSAR PROYECTOS PRODUCTIVOS, VIABLES Y FACTIBLES TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE ACORDES AL MODELO DE DESARROLLO DEL PAÍS, SEGÚN LEY DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO No. 8634 DEL 23/04/2008 Y LEY DE IMPUESTO DE RENTA No. 7092 DEL 21/04/1988).

Céd-Jur: 3-007-559723

Total rebajar Programa: 215 2.420.500.000,00

Total rebajar Título: 208 2.420.500.000,00

Título: 209

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Programa: 327-00

ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Registro Contable: 209-327-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

1.000.000.000,00

601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

1.000.000.000,00

60102 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

1.000.000.000,00

60102 001 1310 2151 211 CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI).

1.000.000.000,00

(PARA ATENDER GASTOS VARIOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO A, LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DEL 04/07/2001, Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.20, INCISO B), LEY No.7798, DE LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI), DEL 29/05/1998 Y SUS REFORMAS).

Céd-Jur: 3-007-231686

Total rebajar Programa: 327 1.000.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Programa: 331-00

TRANSPORTE TERRESTRE

Subprograma: 01

ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE

Registro Contable: 209-331-01

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

414.700.000,00

601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

414.700.000,00

60102 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

414.700.000,00

60102 001 1310 2151 210 CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO.

414.700.000,00

(PARA CUBRIR LOS GASTOS OPERATIVOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY No.7969, LEY REGULADORA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE REMUNERADO DE PERSONAS EN VEHICULOS EN LA MODALIDAD DE TAXI DEL 28/01/2000).

Céd-Jur: 3-007-270500

Total rebajar Subprograma: 01 414.700.000,00

Total rebajar Programa: 331 414.700.000,00

Total rebajar Título: 209 1.414.700.000,00

Título: 210

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Programa: 550-00

DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.

Registro Contable: 210-550-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

40.205.402.002,00

601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

40.205.402.002,00

60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES

40.205.402.002,00

60103 001 1310 3440 222 FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

37.384.402.002,00

(PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO No.85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY No.5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976 Y EL CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997).

Céd-Jur: 2-100-042002

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3440	232	UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No.8638 DEL 14/05/2008). Céd-Jur: 3-007-556085	2.821.000.000,00

Total rebajar Programa: 550 40.205.402.002,00

Programa: 555-00

APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN

Registro Contable: 210-555-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES **700.800.000,00**

604 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO 700.800.000,00

60402 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES -----
700.800.000,00

60402 001 1320 3410 208 FUNDACIÓN OMAR DENGO. 700.800.000,00

(PARA CUBRIR COSTOS DE OPERACIÓN DE APOYO AL PRONIE MEP-FOD, EN ESCUELAS PÚBLICAS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR, I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, SEGÚN LEY No. 8207 DEL 03-01-2002, CONVENIO DE COOPERACIÓN PRONIE MEP - FOD, ASÍ COMO EL ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA AMBOS DEL 20-06-2002).

Céd-Jur: 3-006-084760

Total rebajar Programa: 555 700.800.000,00

Programa: 558-00

PROGRAMAS DE EQUIDAD

Registro Contable: 210-558-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES **6.970.000.000,00**

601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO 6.970.000.000,00

60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES -----
6.970.000.000,00

60103 001 1310 3460 218 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. 2.864.000.000,00

(A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO DE PASAJES PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).

Céd-Jur: 2-100-042002

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3460	234	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES, SEGUN ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCION POLITICA). Céd-Jur: 2-100-042002	4.106.000.000,00

Total rebajar Programa: **558** 6.970.000.000,00

Programa: 573-00

IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA

Subprograma: 01

ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO

Registro Contable: 210-573-01

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 4.028.000.000,00

601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO 4.028.000.000,00

60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.028.000.000,00
-------	--	--	--	--	---	------------------

60103	001	1310	3410	208	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN SEGÚN LEY No. 6746 DEL 29/04/82 Y EL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd-Jur: 2-100-042002	4.028.000.000,00
-------	-----	------	------	-----	---	------------------

Total rebajar Subprograma: **01** 4.028.000.000,00

Subprograma: 02

3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA

Registro Contable: 210-573-02

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 1.417.000.000,00

601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO 1.417.000.000,00

60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.417.000.000,00
-------	--	--	--	--	---	------------------

60103	001	1310	3420	210	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INST. III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS SEGÚN LEY No. 6746 DEL 29/04/1982 Y EL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd-Jur: 2-100-042002	1.417.000.000,00
-------	-----	------	------	-----	---	------------------

Total rebajar Subprograma: **02** 1.417.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Subprograma: 03	
	3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA	
	Registro Contable: 210-573-03	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	621.000.000,00
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	621.000.000,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	621.000.000,00
60103 001 1310 3420 210	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INST III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS SEGÚN LEY 6746 DEL 29/04/1982 Y EL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd-Jur: 2-100-042002	621.000.000,00
	Total rebajar Subprograma: 03	621.000.000,00

Subprograma: 04
ENSEÑANZA ESPECIAL

	Registro Contable: 210-573-04	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.125.000.000,00
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.125.000.000,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.125.000.000,00
60103 001 1310 3480 206	JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL Y JUNTAS DE EDUCACIÓN AULAS INTEGRADAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS SEGÚN LEY 6746 DEL 29/04/1982 Y EL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd-Jur: 2-100-042002	1.125.000.000,00
	Total rebajar Subprograma: 04	1.125.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Subprograma: 05	
	EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS	
	Registro Contable: 210-573-05	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	918.000.000,00
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	918.000.000,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	918.000.000,00
60103 001 1310 3480 208	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ESCUELAS Y COLEGIOS NOCTURNOS, CINDEAS E IPEC. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y EDUCACIÓN SEGÚN LEY No. 6746 DEL 29/04/1982 Y EL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd-Jur: 2-100-042002	918.000.000,00
	Total rebajar Subprograma: 05	918.000.000,00
	Total rebajar Programa: 573	8.109.000.000,00
	Total rebajar Título: 210	55.985.202.002,00

Título: 211

MINISTERIO DE SALUD

Programa: 635-00

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

	Registro Contable: 211-635-00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.915.674.000,00
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	40.915.674.000,00
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1.004.300.000,00
60102 001 1310 3230 223	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 5412 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 3-007-045737	605.900.000,00
60102 001 1310 3230 233	INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD (INCIENSA). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 4508 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 3-007-045313	398.400.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	39.911.374.000,00
60103	001	1310	3230	204	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CENTROS PENALES SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.422.550.000,00
60103	001	1310	3230	209	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y SECTOR PÚBLICO DESCENTRALIZADO Y DEMÁS SECTORES, POR CONCEPTO DE CUOTA ESTADO COMO TAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.708.454.000,00
60103	001	1310	3230	213	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	16.271.450.000,00
60103	001	1310	3230	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONVENIOS ESPECIALES SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.527.900.000,00
60103	001	1310	3230	217	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA PAGO POR ATENCIÓN A ASEGURADOS POR CUENTA DEL ESTADO POR CONCEPTO DE LEYES ESPECIALES, SEGÚN LEY No.17 DE 22/10/1943 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.525.520.000,00
60103	001	1310	3230	218	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA PAGO DE CUOTA COMPLEMENTARIA DE ASEGURADOS VOLUNTARIOS, POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.455.500.000,00
Total rebajar Programa:						635 40.915.674.000,00
Total rebajar Título:						211 40.915.674.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P. CONCEPTO MONTO EN ¢

Título: 212

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Programa: 729-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 212-729-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES **20.927.650.000,00**

601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO 20.927.650.000,00

60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES 20.927.650.000,00

60103 001 1310 3530 204 PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). 20.927.650.000,00

(SUBVENCIÓN ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 7648 DEL 09/12/1996).

Céd-Jur: 3-007-042039

Total rebajar Programa: 729 **20.927.650.000,00**

Programa: 732-00

DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subprograma: 01

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF

Registro Contable: 212-732-01

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES **41.383.100.000,00**

601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO 41.383.100.000,00

60102 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS 40.000.000.000,00

60102 001 1310 3530 200 FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF). 40.000.000.000,00

(PARA FINANCIAR PROGRAMAS Y SERVICIOS A LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y A OTRAS, QUE TIENEN A SU CARGO APORTES COMPLEMENTARIOS AL INGRESO DE LAS FAMILIAS Y LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, SEGÚN LEY No. 8783 DEL 13/10/09).

Céd-Jur: 3-007-092879

60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES 1.383.100.000,00

60103 001 1310 3524 220 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). 785.000.000,00

(PARA CUBRIR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO DE LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO 77 DE LA LEY No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000 Y LEY No. 8783 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009).

Céd-Jur: 4-000-042147

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3530	235	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS). (PARA DAR FINANCIAMIENTO Y CONTINUIDAD AL PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA, SEGÚN LEY No. 4760, CAPITULO IV, ARTÍCULO 14, INCISO B DEL 04/05/1971 Y LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd-Jur: 4-000-042144	598.100.000,00
Total rebajar Subprograma:						01 41.383.100.000,00
Total rebajar Programa:						732 41.383.100.000,00
Total rebajar Título:						212 62.310.750.000,00

Título: 219

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

Programa: 879-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 219-879-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.598.480.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.598.480.000,00
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					1.598.480.000,00
60102	001	1310	2260	210	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC). (PARA PAGO DE REMUNERACIONES Y OTROS GASTOS OPERATIVOS DEL SINAC, INCLUYE ¢502.100.000,00 PARA EL FONDO FORESTAL, SEGÚN LEY No. 7575, LEY FORESTAL DEL 13 DE FEBRERO DE 1996, ARTÍCULOS Nos. 42 Y 43 INCISOS A, B, C, E, F, G, H, I, ¢161.700.000,00 PARA EL FONDO DE VIDA SILVESTRE SEGÚN LEY No. 7317, LEY DE CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE DEL 30 DE OCTUBRE DE 1992, ¢157.750.000,00 PARA PAGO DE SALARIOS DE 15 PUESTOS PARA LABORES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y CONTROL EN EL PARQUE NACIONAL CORCOVADO Y LA RESERVA FORESTAL GOLFO DULCE Y ¢3.013.278.704,00 PARA PAGO DE SALARIOS DE PERSONAL QUE REALIZA LABORES DE CONTROL, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE MANERA QUE ESTE RUBRO SEA LIBERADO DEL FONDO DE PARQUES NACIONALES). Céd-Jur: 3-007-317912	1.598.480.000,00
Total rebajar Programa:						879 1.598.480.000,00
Total rebajar Título:						219 1.598.480.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Título: 231	
	REGÍMENES DE PENSIONES	
	Programa: 743-00	
	REGÍMENES DE PENSIONES	
	Registro Contable: 231-743-00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	157.548.190.966,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	32.166.000.000,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	32.166.000.000,00
60103 001 1310 3520 201	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	377.000.000,00
60103 001 1310 3520 203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CUOTA PATRONAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	11.193.200.000,00
60103 001 1310 3520 204	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CUOTA ESTATAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE PENSIONES, TRABAJADORES SECTOR PRIVADO Y SECTOR DESCENTRALIZADO, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	14.540.000.000,00
60103 001 1310 3520 212	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.720.400.000,00
60103 001 1310 3520 213	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A ASEGURADOS VOLUNTARIOS SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.382.300.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3520	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONVENIOS ESPECIALES, SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	953.100.000,00
603 PRESTACIONES						<u>123.253.190.966,00</u>
60302					PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	<u>61.984.250.000,00</u>
60302	001	1320	3520	601	PENSIONES CORREOS, TELÉGRAFOS Y RADIOS NACIONALES. (SEGÚN LEY N° 7768 DEL 24/04/1998 Y SUS REFORMAS).	477.750.000,00
60302	001	1320	3520	603	PENSIONES DE DERECHO. (MÚSICOS). (SEGÚN LEY N° 15 DEL 05/12/1935 Y SUS REFORMAS).	23.500.000,00
60302	001	1320	3520	605	PENSIONES DE HACIENDA Y PODER LEGISLATIVO. (SEGÚN LEY N° 148 DEL 23/08/1943, LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	7.258.000.000,00
60302	001	1320	3520	606	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY N° 2248 DEL 05/09/1958 Y SUS REFORMAS).	29.792.000.000,00
60302	001	1320	3520	607	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY N° 7268 DEL 14/11/1991 Y SUS REFORMAS).	10.397.000.000,00
60302	001	1320	3520	608	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY N° 7531 DEL 10/07/1995 Y SUS REFORMAS).	9.987.000.000,00
60302	001	1320	3520	609	PENSIONES DE OBRAS PÚBLICAS. (SEGÚN LEY N° 19 DEL 04/11/1944 Y SUS REFORMAS).	596.000.000,00
60302	001	1320	3520	610	PENSIONES DEL REGISTRO PÚBLICO. (SEGÚN LEY N° 5 DEL 16/09/1939 Y SUS REFORMAS).	174.500.000,00
60302	001	1320	3520	612	PENSIONES EMPLEADOS FERROCARRIL ELÉCTRICO AL PACÍFICO. (SEGÚN LEY N° 264 DEL 23/08/1939 Y SUS REFORMAS).	33.500.000,00
60302	001	1320	3520	615	PENSIONES Y JUBILACIONES DEL RÉGIMEN GENERAL DE PENSIONES. (SEGÚN LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	3.245.000.000,00
60303					PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	<u>739.997.000,00</u>
60303	001	1320	3524	600	PENSIONES DE BENEMÉRITOS. (SEGÚN LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	497.000,00
60303	001	1320	3524	602	PENSIONES DE DERECHO. (GUARDIA CIVIL). (SEGÚN LEY N° 1988 DEL 15/12/1995 Y SUS REFORMAS).	8.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60303	001	1320	3524	603	PENSIONES DE GRACIA. (SEGÚN LEY N° 14 DEL 02/12/1935 Y SUS REFORMAS).	224.000.000,00
60303	001	1320	3524	604	PENSIONES EXPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA. (SEGÚN LEY N° 313 DEL 23/08/1939 Y SUS REFORMAS).	45.000.000,00
60303	001	1320	3524	611	PENSIONES VÍCTIMAS DE GUERRA. (SEGÚN LEY N° 1922 DEL 05/08/1955 Y SUS REFORMAS).	330.000.000,00
60303	001	1320	3524	614	PENSIONES PREMIO MAGÓN. (SEGÚN LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	1.000.000,00
60303	001	1320	3524	615	PENSIONES EXSERVIDORES INCOP. (SEGÚN LEY N° 8674 DEL 16/10/2008).	62.000.000,00
60303	001	1320	3524	616	PENSIONES EXSERVIDORES INCOP-PAGO COMPLEMENTARIO. (SEGUN LEY N° 9340 DEL 23/11/2015).	19.000.000,00
60303	001	1320	3524	617	PENSIONES EXSERVIDORES INCOFER. (SEGÚN LEY N° 8950 DEL 12/05/2011).	50.000.000,00
60304					DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	60.528.943.966,00
60304	001	1320	3520	265	BENEFICIO ADICIONAL A PENSIONADOS.	60.528.943.966,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						2.129.000.000,00
60601					INDEMNIZACIONES	2.129.000.000,00
60601	001	1320	3520	202	INDEMNIZACIONES. (PARA PAGO DE FACTURAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL).	1.000.000.000,00
60601	001	1320	3520	204	INDEMNIZACIONES. (PARA PAGO DE FACTURAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS RÉGIMENES DE PENSIONES EXCLUYENDO EL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL).	1.129.000.000,00
Total rebajar Programa:						743 157.548.190.966,00
Total rebajar Título:						231 157.548.190.966,00
TOTAL REBAJAR:						325.866.836.968,00

AUMENTAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 203						
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA						
Programa: 049-00						
DESARROLLO DE LA COMUNIDAD						
Registro Contable: 203-049-00						
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						2.500.000.000,00
604 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						2.500.000.000,00
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	2.500.000.000,00
60401	280	1320	3160	204	ASOCIACIONES DE DESARROLLO (PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, PARA EJECUTAR PROYECTOS COMUNALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No.19 DEL 2% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA LEY No.3859 DEÑ 07/04/21967 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 2-100-042004	2.500.000.000,00
Total aumentar Programa: 049						2.500.000.000,00
Programa: 054-00						
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS						
Subprograma: 01						
CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS						
Registro Contable: 203-054-01						
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						221.250.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						221.250.000,00
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	221.250.000,00
60102	280	1310	1310	204	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. (FONDO ESPECIAL MIGRATORIO, ARTÍCULOS No.234 Y 235, TÍTULO XIII, CAPITULO I, DE LA LEY No.8764, DEL 19 DE AGOSTO 2009). Céd-Jur: 3-007-459778	221.250.000,00
Total aumentar Subprograma: 01						221.250.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Total aumentar Programa:	054 <u>221.250.000,00</u>
	Total aumentar Título:	203 <u>2.721.250.000,00</u>

Título: 207

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Programa: 169-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 207-169-00

	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>952.090.000,00</u>
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	<u>952.090.000,00</u>
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	<u>630.190.000,00</u>
60102	280 1310 2121 205 SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL (SENASA). (PARA CUBRIR GASTOS POR CONCEPTO DE SALARIOS, SEGÚN LEY No.8495 "LEY GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL (SENASA) DEL 06/04/2006 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 3-007-475726	630.190.000,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	<u>321.900.000,00</u>
60103	280 1310 2121 228 SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA). (PARA CUBRIR GASTOS DE OPERACIÓN DEL SENARA, ESTOS RECURSOS INCLUYEN GASTO OPERATIVO DEL PROYECTO "ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA CUENCA MEDIA DEL RÍO TEMPISQUE Y COMUNIDADES COSTERAS" (PAACUME), PROYECTO QUE FORMA PARTE DEL "PROGRAMA INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA GUANACASTE" (PIAAG), SEGÚN LEY No.6877 "CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA)", DEL 18/07/1983 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 3-007-042041	321.900.000,00
	Total aumentar Programa:	169 <u>952.090.000,00</u>
	Total aumentar Título:	207 <u>952.090.000,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 208

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Programa: 215-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 208-215-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES					2.420.500.000,00	
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					2.420.500.000,00	
60106				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	2.420.500.000,00	
60106	280	1310	2111	155	CONSEJO RECTOR DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO (APORTE PARA FINANCIAR E IMPULSAR PROYECTOS PRODUCTIVOS, VIABLES Y FACTIBLES TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE ACORDES AL MODELO DE DESARROLLO DEL PAÍS, SEGÚN LEY DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO No. 8634 DEL 23/04/2008 Y LEY DE IMPUESTO DE RENTA No. 7092 DEL 21/04/1988). Céd-Jur: 3-007-559723	2.420.500.000,00
Total aumentar Programa: 215					2.420.500.000,00	
Total aumentar Título: 208					2.420.500.000,00	

Título: 209

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Programa: 327-00

ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Registro Contable: 209-327-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.000.000.000,00	
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					1.000.000.000,00	
60102				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1.000.000.000,00	
60102	280	1310	2151	211	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI). (PARA ATENDER GASTOS VARIOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.5, INCISO A, LEY No.8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DEL 04/07/2001, Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.20, INCISO B), LEY No. 7798, DE LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI), DEL 29/05/1998 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 3-007-231686	1.000.000.000,00
Total aumentar Programa: 327					1.000.000.000,00	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Programa: 331-00

TRANSPORTE TERRESTRE

Subprograma: 01

ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE

Registro Contable: 209-331-01

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		414.700.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		414.700.000,00
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	414.700.000,00
60102	280 1310 2151 210 CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO.	414.700.000,00
	(PARA CUBRIR LOS GASTOS OPERATIVOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY No.7969, LEY REGULADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REMUNERADO DE PERSONAS EN VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE TAXI DEL 28/01/2000).	
	Céd-Jur: 3-007-270500	
	Total aumentar Subprograma: 01	414.700.000,00
	Total aumentar Programa: 331	414.700.000,00
	Total aumentar Título: 209	1.414.700.000,00

Título: 210

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Programa: 550-00

DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.

Registro Contable: 210-550-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		40.205.402.002,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		40.205.402.002,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	40.205.402.002,00
60103	280 1310 3440 222 FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	37.384.402.002,00
	(PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO No.85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY No.5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976 Y EL CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997).	
	Céd-Jur: 2-100-042002	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	280	1310	3480	232	UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No.8638 DEL 14/05/2008). Céd-Jur: 3-007-556085	2.821.000.000,00

Total aumentar Programa: 550 40.205.402.002,00

Programa: 555-00

APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN

Registro Contable: 210-555-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

700.800.000,00

604 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

700.800.000,00

60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	700.800.000,00
60402	280	1320	3480	208	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR COSTOS DE OPERACIÓN DE APOYO AL PRONIE MEP-FOD, EN ESCUELAS PÚBLICAS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR, I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, SEGÚN LEY No. 8207 DEL 03-01-2002, CONVENIO DE COOPERACIÓN PRONIE MEP - FOD, ASÍ COMO EL ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA AMBOS DEL 20-06-2002). Céd-Jur: 3-006-084760	700.800.000,00

Total aumentar Programa: 555 700.800.000,00

Programa: 558-00

PROGRAMAS DE EQUIDAD

Registro Contable: 210-558-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

6.970.000.000,00

601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

6.970.000.000,00

60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6.970.000.000,00
60103	280	1310	3560	218	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO DE PASAJES PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd-Jur: 2-100-042002	2.864.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	280	1310	3560	234	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES, SEGUN ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCION POLITICA). Céd-Jur: 2-100-042002	4.106.000.000,00
Total aumentar Programa:						558 6.970.000.000,00

Programa: 573-00

IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA

Subprograma: 01

ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO

Registro Contable: 210-573-01

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

4.028.000.000,00

601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

4.028.000.000,00

60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.028.000.000,00
60103	280	1310	3410	208	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN SEGÚN LEY No.6746 DEL 29/04/82 Y EL ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd-Jur: 2-100-042002	4.028.000.000,00
Total aumentar Subprograma:						01 4.028.000.000,00

Subprograma: 02

3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA

Registro Contable: 210-573-02

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

1.417.000.000,00

601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

1.417.000.000,00

60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.417.000.000,00
60103	280	1310	3420	210	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INST. III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS SEGÚN LEY No.6746 DEL 29/04/82 Y EL ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd-Jur: 2-100-042002	1.417.000.000,00
Total aumentar Subprograma:						02 1.417.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Subprograma: 03	
	3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA	
	Registro Contable: 210-573-03	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	621.000.000,00
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	621.000.000,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	621.000.000,00
60103 280 1310 3420 210	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INST III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS SEGÚN LEY No.6746 DEL 29/04/82 Y EL ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd-Jur: 2-100-042002	621.000.000,00
	Total aumentar Subprograma: 03	621.000.000,00
	Subprograma: 04	
	ENSEÑANZA ESPECIAL	
	Registro Contable: 210-573-04	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.125.000.000,00
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.125.000.000,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.125.000.000,00
60103 280 1310 3480 206	JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL Y JUNTAS DE EDUCACIÓN AULAS INTEGRADAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS SEGÚN LEY No.6746 DEL 29/04/82 Y EL ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd-Jur: 2-100-042002	1.125.000.000,00
	Total aumentar Subprograma: 04	1.125.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Subprograma: 05	
	EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS	
	Registro Contable: 210-573-05	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	918.000.000,00
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	918.000.000,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	918.000.000,00
60103 280 1310 3480 208	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ESCUELAS Y COLEGIOS NOCTURNOS, CINDEAS E IPEC. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS SEGÚN LEY No.6746 DEL 29/04/82 Y EL ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd-Jur: 2-100-042002	918.000.000,00
	Total aumentar Subprograma: 05	918.000.000,00
	Total aumentar Programa: 573	8.109.000.000,00
	Total aumentar Título: 210	55.985.202.002,00

Título: 211

MINISTERIO DE SALUD

Programa: 635-00

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

	Registro Contable: 211-635-00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.915.674.000,00
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	40.915.674.000,00
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1.004.300.000,00
60102 280 1310 3250 223	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 5412 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 3-007-045737	605.900.000,00
60102 280 1310 3250 233	INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD (INCIENSA). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 4508 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 3-007-045313	398.400.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	39.911.374.000,00
60103	280	1310	3250	204	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CENTROS PENALES SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.422.550.000,00
60103	280	1310	3250	209	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y SECTOR PÚBLICO DESCENTRALIZADO Y DEMÁS SECTORES, POR CONCEPTO DE CUOTA ESTADO COMO TAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.708.454.000,00
60103	280	1310	3250	213	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	16.271.450.000,00
60103	280	1310	3250	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONVENIOS ESPECIALES SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.527.900.000,00
60103	280	1310	3250	217	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA PAGO POR ATENCIÓN A ASEGURADOS POR CUENTA DEL ESTADO POR CONCEPTO DE LEYES ESPECIALES, SEGÚN LEY No.17 DE 22/10/1943 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.525.520.000,00
60103	280	1310	3250	218	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA PAGO DE CUOTA COMPLEMENTARIA DE ASEGURADOS VOLUNTARIOS, POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.455.500.000,00
Total aumentar Programa:						635 40.915.674.000,00
Total aumentar Título:						211 40.915.674.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 212

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Programa: 729-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 212-729-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

20.927.650.000,00

601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

20.927.650.000,00

60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	20.927.650.000,00
60103	280	1310	2112	204	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (SUBVENCIÓN ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 7648 DEL 09/12/1996). Céd-Jur: 3-007-042039	20.927.650.000,00

Total aumentar Programa: 729 20.927.650.000,00

Programa: 732-00

DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subprograma: 01

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF

Registro Contable: 212-732-01

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

41.383.100.000,00

601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

41.383.100.000,00

60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	40.000.000.000,00
60102	280	1310	3530	200	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS Y SERVICIOS A LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y A OTRAS, QUE TIENEN A SU CARGO APORTES COMPLEMENTARIOS AL INGRESO DE LAS FAMILIAS Y LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, SEGÚN LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd-Jur: 3-007-092879	40.000.000.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.383.100.000,00
60103	280	1310	3530	220	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA CUBRIR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO DE LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO 77 DE LA LEY No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000 Y LEY No. 8783 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009). Céd-Jur: 4-000-042147	785.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	280	1310	3530	235	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS). (PARA DAR FINANCIAMIENTO Y CONTINUIDAD AL PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA, SEGÚN LEY No. 4760, CAPITULO IV, ARTÍCULO 14, INCISO B DEL 04/05/1971 Y LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd-Jur: 4-000-042144	598.100.000,00
Total aumentar Subprograma:						01 41.383.100.000,00
Subprograma: 02						-----
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL						
Registro Contable: 212-732-02						
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						330.000.000,00
605 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS						330.000.000,00
60501	001	1320	3570		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS (PARA EL PROGRAMA MI PRIMER EMPLEO).	330.000.000,00
Total aumentar Subprograma:						02 330.000.000,00
Total aumentar Programa:						732 41.713.100.000,00
Programa: 734-00						-----
PENSIONES Y JUBILACIONES						
Registro Contable: 212-734-00						
1 SERVICIOS						29.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						29.000.000,00
10405	001	1120	3522		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL DESARROLLO DE SISTEMA DE REVALORIZACIÓN AUTOMÁTICO DE PENSIONES).	29.000.000,00
Total aumentar Programa:						734 29.000.000,00
Total aumentar Título:						212 62.669.750.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 219

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

Programa: 879-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 219-879-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.598.480.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					1.598.480.000,00
60102				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1.598.480.000,00
60102	280	1310	2260	210 SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC).	1.598.480.000,00
				(PARA PAGO DE REMUNERACIONES Y OTROS GASTOS OPERATIVOS DEL SINAC, INCLUYE ¢502.100.000,00 PARA EL FONDO FORESTAL, SEGÚN LEY No. 7575, LEY FORESTAL DEL 13 DE FEBRERO DE 1996, ARTÍCULOS Nos. 42 Y 43 INCISOS A, B, C, E, F, G, H, I, ¢161.700.000,00 PARA EL FONDO DE VIDA SILVESTRE SEGÚN LEY No. 7317, LEY DE CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE DEL 30 DE OCTUBRE DE 1992, ¢157.750.000,00 PARA PAGO DE SALARIOS DE 15 PUESTOS PARA LABORES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y CONTROL EN EL PARQUE NACIONAL CORCOVADO Y LA RESERVA FORESTAL GOLFO DULCE Y ¢3.013.278.704,00 PARA PAGO DE SALARIOS DE PERSONAL QUE REALIZA LABORES DE CONTROL, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE MANERA QUE ESTE RUBRO SEA LIBERADO DEL FONDO DE PARQUES NACIONALES).	
				Céd-Jur: 3-007-317912	
				Total aumentar Programa:	879 1.598.480.000,00
				Total aumentar Título:	219 1.598.480.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Título: 231	
					REGÍMENES DE PENSIONES	
					Programa: 743-00	
					REGÍMENES DE PENSIONES	
					Registro Contable: 231-743-00	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						157.189.190.966,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						32.166.000.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	32.166.000.000,00
60103	280	1310	3520	201	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	377.000.000,00
60103	280	1310	3520	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CUOTA PATRONAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	11.193.200.000,00
60103	280	1310	3520	204	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CUOTA ESTATAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE PENSIONES, TRABAJADORES SECTOR PRIVADO Y SECTOR DESCENTRALIZADO, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	14.540.000.000,00
60103	280	1310	3520	212	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.720.400.000,00
60103	280	1310	3520	213	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A ASEGURADOS VOLUNTARIOS SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.382.300.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	280	1310	3520	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONVENIOS ESPECIALES, SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	953.100.000,00
603 PRESTACIONES						<u>123.023.190.966,00</u>
60302					PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	61.754.250.000,00
60302	280	1320	3520	601	PENSIONES CORREOS, TELÉGRAFOS Y RADIOS NACIONALES. (SEGÚN LEY N° 7768 DEL 24/04/1998 Y SUS REFORMAS).	477.750.000,00
60302	280	1320	3520	603	PENSIONES DE DERECHO. (MÚSICOS). (SEGÚN LEY N° 15 DEL 05/12/1935 Y SUS REFORMAS).	23.500.000,00
60302	280	1320	3520	605	PENSIONES DE HACIENDA Y PODER LEGISLATIVO. (SEGÚN LEY N° 148 DEL 23/08/1943, LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	7.028.000.000,00
60302	280	1320	3520	606	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY N° 2248 DEL 05/09/1958 Y SUS REFORMAS).	29.792.000.000,00
60302	280	1320	3520	607	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY N° 7268 DEL 14/11/1991 Y SUS REFORMAS).	10.397.000.000,00
60302	280	1320	3520	608	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY N° 7531 DEL 10/07/1995 Y SUS REFORMAS).	9.987.000.000,00
60302	280	1320	3520	609	PENSIONES DE OBRAS PÚBLICAS. (SEGÚN LEY N° 19 DEL 04/11/1944 Y SUS REFORMAS).	596.000.000,00
60302	280	1320	3520	610	PENSIONES DEL REGISTRO PÚBLICO. (SEGÚN LEY N° 5 DEL 16/09/1939 Y SUS REFORMAS).	174.500.000,00
60302	280	1320	3520	612	PENSIONES EMPLEADOS FERROCARRIL ELÉCTRICO AL PACÍFICO. (SEGÚN LEY N° 264 DEL 23/08/1939 Y SUS REFORMAS).	33.500.000,00
60302	280	1320	3520	615	PENSIONES Y JUBILACIONES DEL RÉGIMEN GENERAL DE PENSIONES. (SEGÚN LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	3.245.000.000,00
60303					PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	<u>739.997.000,00</u>
60303	280	1320	3520	600	PENSIONES DE BENEMÉRITOS. (SEGÚN LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	497.000,00
60303	280	1320	3520	602	PENSIONES DE DERECHO. (GUARDIA CIVIL). (SEGÚN LEY N° 1988 DEL 15/12/1995 Y SUS REFORMAS).	8.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60303	280	1320	3520	603	PENSIONES DE GRACIA. (SEGÚN LEY N° 14 DEL 02/12/1935 Y SUS REFORMAS).	224.000.000,00
60303	280	1320	3520	604	PENSIONES EXPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA. (SEGÚN LEY N° 313 DEL 23/08/1939 Y SUS REFORMAS).	45.000.000,00
60303	280	1320	3520	611	PENSIONES VÍCTIMAS DE GUERRA. (SEGÚN LEY N° 1922 DEL 05/08/1955 Y SUS REFORMAS).	330.000.000,00
60303	280	1320	3520	614	PENSIONES PREMIO MAGÓN. (SEGÚN LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	1.000.000,00
60303	280	1320	3520	615	PENSIONES EXSERVIDORES INCOP. (SEGÚN LEY N° 8674 DEL 16/10/2008).	62.000.000,00
60303	280	1320	3520	616	PENSIONES EXSERVIDORES INCOP-PAGO COMPLEMENTARIO. (SEGUN LEY N° 9340 DEL 23/11/2015).	19.000.000,00
60303	280	1320	3520	617	PENSIONES EXSERVIDORES INCOFER. (SEGÚN LEY N° 8950 DEL 12/05/2011).	50.000.000,00
60304					DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	60.528.943.966,00
60304	280	1320	3520	265	BENEFICIO ADICIONAL A PENSIONADOS.	60.528.943.966,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						2.000.000.000,00
60601					INDEMNIZACIONES	2.000.000.000,00
60601	280	1320	3520	202	INDEMNIZACIONES. (PARA PAGO DE FACTURAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL).	1.000.000.000,00
60601	280	1320	3520	204	INDEMNIZACIONES. (PARA PAGO DE FACTURAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS RÉGIMENES DE PENSIONES EXCLUYENDO EL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL).	1.000.000.000,00
Total aumentar Programa:						743 157.189.190.966,00
Total aumentar Título:						231 157.189.190.966,00
TOTAL AUMENTAR:						325.866.836.968,00